

FASE III. AVANCE DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GETXO

III. FASEA. GETXOKO HIRI ANTOLAMENDURAKO PLAN OROKORRAREN ERRIKUSPENAREN AURRERAPENA

FIII.1. INTRODUCCION

FIII.1. SARRERA

**FIII.2. PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA. FASES I, II Y III. DOCUMENTO DE INICIO Y
DOCUMENTO DE REFERENCIA**

**FIII.2. HERRITARREN PARTE HARTZE PROZESUA. I, II ETA III FASEAK. HASIERAKO AGIRIA ETA
ERREFERENTZIA DOKUMENTUA**

FIII.3. DESCRIPCION DE LAS ALTERNATIVAS DEL AVANCE. SU CALIFICACION GLOBAL

FIII.3. AURRERAKINEKO AUKEREN DESKRIBAPENA. KALIFIKAZIO OROKORRA

FASE III. AVANCE DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GETXO

INDICE DE LA FIII. MEMORIA

FIII.1. INTRODUCCION

FIII.1.1. CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL AVANCE: CUERPO PRINCIPAL Y ANEXOS

FIII.1.1.1. Introducción

FIII.1.1.2. Listado de planos

FIII.1.2. CONTENIDO BÁSICO DEL AVANCE

FIII.1.2.1. Clasificación del suelo

FIII.1.2.2. Calificación global del suelo urbano y urbanizable

FIII.1.2.3. Calificación global del suelo no urbanizable

FIII.2. PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA. FASES I, II Y III. DOCUMENTO DE INICIO Y DOCUMENTO DE REFERENCIA

FIII.2.0. INTRODUCCIÓN

FIII.2.1. FASE I. ESTUDIOS PREVIOS

FIII.2.1.1 Resumen y conclusiones (sesiones, documentación, conclusiones e informe de Delibera)

FIII.2.2. FASE II. PREAVANCE

FIII.2.2.1. Resumen y conclusiones (sesiones, documentación, conclusiones e informe de Delibera)

FIII.2.2.2. Exposición pública, sugerencias y contestación a sugerencias

FIII.2.2.2.1. EXPOSICIÓN PÚBLICA

FIII.2.2.2.2. RESUMEN DEL CONTENIDO DE LAS SUGERENCIAS Y CONTESTACIÓN DEL EQUIPO REDACTOR Y DE LA OFICINA MUNICIPAL DEL PGOU

FIII.2.3. DOCUMENTO DE INICIO

FIII.2.3.1. Introducción

FIII.2.3.2. Esquema de su contenido

FIII.2.4. DOCUMENTO DE REFERENCIA

FIII.2.4.1. Introducción

FIII.2.4.2. Resumen de su contenido

FIII.2.4.3. Informe de la Dirección del Medio natural y Planificación Ambiental

FIII.2.5. FASE III. AVANCE

FIII.2.5.1. Resumen y conclusiones. (sesiones, documentación, conclusiones y documentación final de Delibera)

FIII.2.5.1.1. CONCLUSIONES PARA EL SUELO URBANO

FIII.2.5.1.2. COMUNICADO DE LOS INTEGRANTES QUE ABANDONARON EL LANTALDE

FIII.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DEL AVANCE. SU CALIFICACIÓN GLOBAL

FIII.3.1. INTRODUCCIÓN

FIII.3.2. METODO Y CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CALIFICACIÓN GLOBAL

FIII.3.2.1. Introducción

FIII.3.2.2. Sistemas generales infraestructurales

FIII.3.2.3. Sistemas generales de espacios libres. Sistemas generales peatonales y bidegorris

FIII.3.2.4. Sistemas generales equipamentales

FIII.3.2.5. Calificación global de las zonas residenciales

FIII.3.2.6. Resumen de los datos urbanísticos de la calificación global de las actuaciones integradas en suelo urbano

FIII.3.2.7. Representación grafica de la calificación global en la cartografía oficial municipal elaborada y compuesta para la revisión del plan general

FIII.3.2.8. Tablas con la relación y superficie de las zonas con aprovechamiento lucrativo y de las zonas de sistemas generales del suelo urbano, urbanizable y no urbanizable

FIII.3.3. ALTERNATIVAS PROPUESTAS POR EL LANTALDE

FIII.3.3.1. Introducción

FIII.3.3.2. Alternativa L1

FIII.3.3.2.1. FRASE INTRODUCTORIA, TABLA Y DESCRIPCIÓN

FIII.3.3.2.2. DATOS URBANÍSTICOS DE LAS ACTUACIONES INTEGRADAS DE ESTA ALTERNATIVA

FIII.3.3.2.3. COMENTARIO DEL EQUIPO REDACTOR

FIII.3.3.2.4. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA CALIFICACIÓN GLOBAL EN LA CARTOGRAFÍA OFICIAL MUNICIPAL ELABORADA Y COMPUESTA PARA LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL

FIII.3.3.2.5. TABLAS CON LA RELACIÓN Y SUPERFICIE DE LAS ZONAS CON APROVECHAMIENTO LUCRATIVO Y DE LAS ZONAS DE SISTEMAS GENERALES DEL SUELO URBANO, URBANIZABLE Y NO URBANIZABLE

FIII.3.3.3. Alternativa L2

FIII.3.3.3.1. FRASE INTRODUCTORIA, TABLA Y DESCRIPCIÓN

FIII.3.3.3.2. DATOS URBANÍSTICOS DE LAS ACTUACIONES INTEGRADAS DE ESTA ALTERNATIVA

FIII.3.3.3.3. COMENTARIO DEL EQUIPO REDACTOR

FIII.3.3.3.4. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA CALIFICACIÓN GLOBAL EN LA CARTOGRAFÍA OFICIAL MUNICIPAL ELABORADA Y COMPUESTA PARA LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL

FIII.3.3.3.5. TABLAS CON LA RELACIÓN Y SUPERFICIE DE LAS ZONAS CON APROVECHAMIENTO LUCRATIVO Y DE LAS ZONAS DE SISTEMAS GENERALES DEL SUELO URBANO, URBANIZABLE Y NO URBANIZABLE

FIII.3.3.4. Alternativa L3

FIII.3.3.4.1. FRASE INTRODUCTORIA, TABLA Y DESCRIPCIÓN

FIII.3.3.4.2. DATOS URBANÍSTICOS DE LAS ACTUACIONES INTEGRADAS DE ESTA ALTERNATIVA

FIII.3.3.4.3. COMENTARIO DEL EQUIPO REDACTOR

FIII.3.3.4.4. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA CALIFICACIÓN GLOBAL EN LA CARTOGRAFÍA OFICIAL MUNICIPAL ELABORADA Y COMPUESTA PARA LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL

FIII.3.3.4.5. TABLAS CON LA RELACIÓN Y SUPERFICIE DE LAS ZONAS CON APROVECHAMIENTO LUCRATIVO Y DE LAS ZONAS DE SISTEMAS GENERALES DEL SUELO URBANO, URBANIZABLE Y NO URBANIZABLE

FIII.3.3.5. Alternativa L4

FIII.3.3.5.1. FRASE INTRODUCTORIA, TABLAS Y DESCRIPCIÓN

FIII.3.3.5.2. DATOS URBANÍSTICOS DE LAS ACTUACIONES INTEGRADAS DE ESTA ALTERNATIVA

FIII.3.3.5.3. COMENTARIO DEL EQUIPO REDACTOR

FIII.3.3.5.4. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA CALIFICACIÓN GLOBAL EN LA CARTOGRAFÍA OFICIAL MUNICIPAL ELABORADA Y COMPUESTA PARA LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL

FIII.3.3.5.5. TABLAS CON LA RELACIÓN Y SUPERFICIE DE LAS ZONAS CON APROVECHAMIENTO LUCRATIVO Y DE LAS ZONAS DE SISTEMAS GENERALES DEL SUELO URBANO, URBANIZABLE Y NO URBANIZABLE

FIII.3.4. ALTERNATIVAS PROPUESTAS POR EL EQUIPO TÉCNICO

FIII.3.4.1. Introducción

FIII.3.4.2. Alternativa T1

FIII.3.4.2.1. FRASE INTRODUCTORIA, TABLAS Y DESCRIPCIÓN

FIII.3.4.2.2. DATOS URBANÍSTICOS DE LAS ACTUACIONES INTEGRADAS DE ESTA ALTERNATIVA

FIII.3.4.2.3. DATOS URBANÍSTICOS DEL SUELO URBANIZABLE DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

FIII.3.4.2.4. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA CALIFICACIÓN GLOBAL EN LA CARTOGRAFÍA OFICIAL MUNICIPAL ELABORADA Y COMPUESTA PARA LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL

FIII.3.4.2.5. TABLAS CON LA RELACIÓN Y SUPERFICIE DE LAS ZONAS CON APROVECHAMIENTO LUCRATIVO Y DE LAS ZONAS DE SISTEMAS GENERALES DEL SUELO URBANO, URBANIZABLE Y NO URBANIZABLE

FIII.3.4.3. Alternativa T2 Y T2'

FIII.3.4.3.1. FRASE INTRODUCTORIA, TABLAS Y DESCRIPCIÓN

FIII.3.4.3.2. DATOS URBANÍSTICOS DE LAS ACTUACIONES INTEGRADAS DE ESTA ALTERNATIVA

FIII.3.4.3.3. DATOS URBANÍSTICOS DEL SUELO URBANIZABLE DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y RESIDENCIAL

FIII.3.4.3.4. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA CALIFICACIÓN GLOBAL EN LA CARTOGRAFÍA OFICIAL MUNICIPAL ELABORADA Y COMPUESTA PARA LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL

FIII.3.4.3.5. TABLAS CON LA RELACIÓN Y SUPERFICIE DE LAS ZONAS CON APROVECHAMIENTO LUCRATIVO Y DE LAS ZONAS DE SISTEMAS GENERALES DEL SUELO URBANO, URBANIZABLE Y NO URBANIZABLE

FIII.3.4.4. Alternativa T3 Y T3'

FIII.3.4.4.1. FRASE INTRODUCTORIA, TABLAS Y DESCRIPCIÓN

FIII.3.4.4.2. DATOS URBANÍSTICOS DE LAS ACTUACIONES INTEGRADAS DE ESTA ALTERNATIVA

FIII.3.4.4.3. DATOS URBANÍSTICOS DEL SUELO URBANIZABLE DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y RESIDENCIAL

FIII.3.4.4.4. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA CALIFICACIÓN GLOBAL EN LA CARTOGRAFÍA OFICIAL MUNICIPAL ELABORADA Y COMPUESTA PARA LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL

FIII.3.4.4.5. TABLAS CON LA RELACIÓN Y SUPERFICIE DE LAS ZONAS CON APROVECHAMIENTO LUCRATIVO Y DE LAS ZONAS DE SISTEMAS GENERALES DEL SUELO URBANO, URBANIZABLE Y NO URBANIZABLE

FIII.4. PROPUESTAS DEL FORO DE MEDIOAMBIENTE Y DE ANDRA MARI GURE LURRA

FIII.4.1. INTRODUCCION

FIII.4.2. PROPUESTA DEL FORO DE MEDIO AMBIENTE

FIII.4.2.1. Introducción

FIII.4.2.2. Memoria

FIII.4.2.3. Comentario del equipo redactor

FIII.4.3. PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN ANDRA MARI GURE LURRA

FIII.4.3.1. Introducción

FIII.4.3.2 Declaración institucional

FIII.4.3.3. Informe del equipo redactor a la declaración institucional

FIII.4.3.4. Presentación de la propuesta de la Asociación Andra Mari Gure Lurra

FIII.4.3.5. Análisis de la propuesta de la asociación de Andra Mari Gure Lurra

FIII.4.3.6. Análisis de datos realizado por el equipo redactor y la oficina del plan general en relación con la propuesta presentada

FIII.4.3.7. Comentarios del equipo redactor a la propuesta presentada por la asociación Andra Mari Gure Lurra

FIII.5. AREAS DE REGENERACIÓN Y RENOVACION URBANA

FIII.5.0. INTRODUCCION

FIII.5.1. PLAZA DEL AJEDREZ

FIII.5.2. EXPLANADA DEL PUERTO VIEJO

FIII.5.3. ALANGOBARRI

FIII.6. PATRIMONIO CULTURAL. PROPUESTA PARA EL AVANCE

FIII.6.1. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS

FIII.6.2. ELEMENTOS PROTEGIDOS O CONSIDERADOS PARA LA REDACCIÓN DEL PGOU

FIII.6.3. NIVELES DE ACTUACIÓN EN EL PATRIMONIO, RELACIONANDO LOS NIVELES DE PROTECCIÓN CON LAS ACTUACIONES EDIFICATORIAS POSIBLES

FIII.6.4. MÉTODO DE TRABAJO SEGUIDO PARA ESTA PROPUESTA

FIII.6.5. ESTRUCTURA DE DIBUJO DE LA PROPUESTA

FIII.6.6. SOBRE EL PROCESO DE CONSIDERACIÓN QUE SE ABRE

FIII.6.7. LISTADO DE LOS EDIFICIOS QUE SE CONSIDERAN

FIII.6.8. LISTADO DE EDIFICIOS NO CONSIDERADOS PARA LA REVISIÓN DEL PGOU

FIII.7. TRABAJOS PREVIOS PARA LA REALIZACION DEL AVANCE

FIII.7.1. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS PREVIOS

FIII.7.2. RELACIÓN DE ANEJOS DEL AVANCE

FASE III. AVANCE DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GETXO

FIII. MEMORIA

FIII.1. INTRODUCCION

FIII.1.1. CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL AVANCE: CUERPO PRINCIPAL Y ANEXOS

FIII.1.1.1. Introducción

La documentación del Avance de la revisión del plan general constituye un documento complejo, originado por el propio proceso seguido en su elaboración y por el contenido documental que debe contener para servir de soporte a la elaboración de estudios complementarios como son el Estudio de movilidad y el Informe de sostenibilidad ambiental y proporcionar una base adecuada para que se puedan adoptar los criterios y objetivos que han de regir la redacción del plan general.

Por otro lado, el proceso de elaboración, orientado y dirigido por un largo proceso de participación ciudadana origina igualmente una complejidad documental derivada del hecho resultante de la formación del Avance como contenido documental basado en los contenidos y los criterios formados en el foro de participación ciudadana, a cuyo desarrollo se debe prestar atención por su importancia en la elaboración del contenido del Avance.

Igualmente, la elaboración del Preavance, como documento previo y soporte conceptual del presente Avance, combinado con la elaboración del Documento de Inicio, fase previa de la evaluación estratégica ambiental, condicionan y complejizan la formación documental del presente Avance.

En apartados posteriores se va a procurar desglosar de manera lo más sistemática posible el contenido documental del Avance y su relación con las determinaciones de carácter urbanístico y medioambiental que contiene.

En cualquier caso, la documentación previamente elaborada para llegar a la de la tercera fase de la revisión del plan general correspondiente a este Avance, aun cuando no constituya parte sustancial de su documentación, se va a recoger en soporte digital, y organizada en los correspondientes anexos documentales, al objeto de poder conservar, mantener y ofrecer dicha documentación al lector interesado y servir para el mejor entendimiento de su contenido.

FIII.1.1.2. Listado de planos

Sin perjuicio de considerar la documentación gráfica elaborada en la fase preliminar y en la fase de Preavance, así como en la documentación gráfica medioambiental del Documento de Inicio, nos vamos a ceñir con un carácter no expansivo de la documentación gráfica a la que propiamente corresponde a la fase de Avance, en especial aquella que contiene los aspectos que establecen la clasificación y la calificación global de los terrenos del término municipal.

El listado de planos es el siguiente:

- O-1 Clasificación y calificación global en suelo no urbanizable E:1/7500
- ✓ Alternativa L1
 - ✓ Alternativa L2
 - ✓ Alternativa L3
 - ✓ Alternativa L4
 - ✓ Alternativa T1
 - ✓ Alternativa T2
 - ✓ Alternativa T2'
 - ✓ Alternativa T3
 - ✓ Alternativa T3'
- O-2 Calificación global del suelo urbano y urbanizable E:1/5000
- ✓ Alternativa L1. Plano A y Plano B
 - ✓ Alternativa L2. Plano A y Plano B
 - ✓ Alternativa L3. Plano A y Plano B
 - ✓ Alternativa L4. Plano A y Plano B
 - ✓ Alternativa T1. Plano A y Plano B
 - ✓ Alternativa T2. Plano A y Plano B
 - ✓ Alternativa T2'. Plano A y Plano B
 - ✓ Alternativa T3. Plano A y Plano B
 - ✓ Alternativa T3'. Plano A y Plano B
- O-3 Propuesta de actuación urbanística en Andra Mari. Asociación Andra Mari Gure Lurra
- ✓ O-3A E:1/2500
 - ✓ O-3B. Superposición con ortofoto E:1/10.000
- O-4 Ordenación del medio natural.
Propuesta del foro de medioambiente municipal para la revisión del PGOU E:1/4.000
- ✓ Plano A

- ✓ Plano B
- ✓ Plano C

FIII.P Patrimonio..... E:1/3000

- ✓ Plano A
- ✓ Plano B
- ✓ Plano C
- ✓ Plano D

FIII.1.2. CONTENIDO BÁSICO DEL AVANCE

FIII.1.2.1. Clasificación del suelo

La clasificación del suelo se ha establecido con un análisis detallado de las vinculaciones originadas por la categorización del suelo no urbanizable definida por el PTP del Bilbao Metropolitano y de los demás planes territoriales sectoriales, así como del estado de la transformación del suelo y de los precedentes del desarrollo urbanístico realizado, atendiendo a los criterios establecidos en la Ley 2/2006 de suelo y urbanismo.

En la alternativa L1, por expresa indicación de sus proponentes, se han suprimido en su totalidad las superficies de suelo urbano de las áreas de reparto de Andra Mari, desvinculados del continuo urbano constituido por los terrenos transformados.

En las alternativas L2, L3 y L4, se ha mantenido la clasificación de los ámbitos de suelo urbano de Andra Mari al no haberse recogido en su documentación mención expresa que indique su supresión.

En la alternativa T1, se suprime la clasificación de suelo urbano de las superficies de uso predominante residencial de las áreas de reparto de Andra Mari al quedar sin la posibilidad de constituir un continuo urbano con el suelo urbano constituido por el conjunto espacial de los terrenos ya transformados.

En las alternativas T2 y T3 se mantienen con la clasificación de suelo urbano, aquellos ámbitos de las áreas de reparto de Andra Mari que quedan en situación de continuidad espacial con terrenos clasificados como suelo urbanizable, pasando a suelo no urbanizable el resto.

Únicamente en Mimenaga no se ha establecido la calificación global de una pequeña fracción de suelo que se incluye dentro del ámbito de una propuesta de un plan de compatibilización con terrenos incluidos en el municipio de Berango. Deberá ser el plan de compatibilización el que establezca la clasificación de los terrenos de su ámbito y la ordenación pormenorizada a desarrollar posteriormente por un plan especial conjunto de ambos municipios.

FIII.1.2.2. Calificación global del suelo urbano y urbanizable

La calificación global, respetando lo establecido en el foro de participación ciudadana, se ha establecido teniendo en cuenta los aspectos básicos de la clasificación del suelo, es decir, el respeto de la delimitación de los terrenos incluidos en suelo urbano y la definición de todos aquellos otros terrenos que teniendo en cuenta el valor de sus características naturalísticas y/o la necesidad de proteger la producción del sector primario, no pueden en ninguna circunstancia ser incluidos en el ámbito de los posibles nuevos desarrollos de usos urbanos en suelo urbanizable.

Se han definido formando parte del Avance, cuatro alternativas elaboradas en el foro de participación ciudadana por los diversos lantalde constituidos al efecto, alternativas denominadas en este documento de Avance como alternativas L1, L2, L3 y L4.

Además de las cuatro alternativas elaboradas por los lantalde, se incluyen en el documento de Avance, tres alternativas técnicas, T1, T2 y T3, elaboradas por el equipo redactor, que amplían el abanico de posibilidades diversas para su sometimiento al conocimiento y análisis de la población, complementando el amplio espectro de propuestas contenidas en las alternativas elaboradas por el lantalde.

Las alternativas T2 y T3 tienen una variante de cada una de ellas, la T2' y la T3', dando un total de cinco alternativas técnicas.

Sin que se pueda considerar estrictamente como una alternativa fruto directo del proceso de participación ciudadana, se ha presentado en el Registro municipal, un documento titulado "Propuesta de actuación urbanística. Barrio de Andra Mari", formulada por la Asociación Andra Mari Gure Lurra y suscrita por el arquitecto Juan Ignacio de la Rosa Picazo, que será objeto de un análisis posterior e independiente del análisis de las siete alternativas anteriormente indicadas, al objeto de no impedir en esta fase de Avance, el conocimiento de su contenido por la Corporación municipal y por la ciudadanía de Getxo.

Igualmente y sin que se pueda considerar una alternativa propiamente dicha, se ha recibido un documento elaborado por el foro de medioambiente del Ayuntamiento, en el que se contienen diversas medidas de protección medioambiental, que serán igualmente comentadas en un apartado posterior de esta Memoria, a los efectos ya indicados y para posibilitar, en su caso, una mayor protección de los valores naturalísticos del territorio.

Una vez definidos por cada una de las alternativas los criterios básicos para la concreción de los usos del suelo a establecer en el plan general y con ello la cuantificación de la edificabilidad urbanística de los usos lucrativos de actividades económicas y de la vivienda, se han definido las cuantías de suelo precisas para acoger el empleo y la residencia correspondiente a cada una de ellas, y con ello, unos criterios de la calificación global de las zonas que se crean para acoger dichos usos lucrativos.

Teniendo en cuenta los condicionantes que establece la clasificación del suelo para definir la calificación de los terrenos, se ha establecido la calificación global de la totalidad del término municipal, atendiendo a lo indicado y diferenciando su establecimiento para cada una de las diferentes clases de suelo que se definen en este Avance, suelo urbano, suelo urbanizable sectorizado y suelo no urbanizable


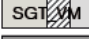
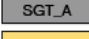

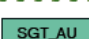


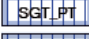



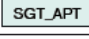







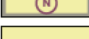


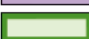
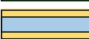

de cada alternativa. En principio, no se considera necesario establecer subcategoría de suelo urbanizable no sectorizado.

De acuerdo con lo indicado, y con el respeto de lo establecido en cada una de las cuatro alternativas del foro y de lo indicado en las alternativas técnicas se ha establecido la calificación global de las zonas públicas y privadas de cada una de las tres clases de suelo citadas, de conformidad con los criterios de calificación que expondremos en posteriores apartados.






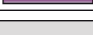

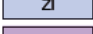

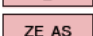
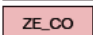

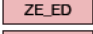
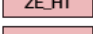
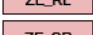


Las zonas públicas que se definen como tales en la calificación global, son las zonas de sistemas generales, equiparando el concepto de zona pública con el concepto de zona de sistema general, indicación que se estima precisa para aclarar aspectos necesarios de la lectura y comprensión del contenido del presente Avance.

La calificación global de las zonas públicas en suelo urbano y en suelo urbanizable, se estructura y define de conformidad con la siguiente relación:

ESPAZIO LIBREEN SISTEMA OROKORRA - SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES		
ESPAZIO LIBREEN SISTEMA OROKORRA	SGEL	SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES
EKIPAMENDU SISTEMA OROKORRAK - SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTOS		
ADMINISTRAZIO EKIPAMENDU SISTEMA OROKORRA	SGE_AD	SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO
LAGUNTZA EKIPAMENDU SISTEMA OROKORRA	SGE_AS	SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL
HILERRI EKIPAMENDU SISTEMA OROKORRA	SGE_CE	SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO DE CEMENTERIO
MERKATARITZA EKIPAMENDU SISTEMA OROKORRA	SGE_CO	SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO COMERCIAL
KORREO EKIPAMENDU SISTEMA OROKORRA	SGE_COR	SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO DE CORREOS
KIROL EKIPAMENDU SISTEMA OROKORRA	SGE_DP	SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
IRAKASKUNTZA EKIPAMENDU SISTEMA OROKORRA	SGE_ED	SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO
EKIPAMENDU SISTEMA OROKORRA MIXTOA	SGE_MX	SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO MIXTO
ENPLEGUA SUSTATZEKO EKIPAMENDU SISTEMA OROKORRA	SGE_PE	SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO DE PROMOCION DE EMPLEO
JOLAS ETA KULTURA EKIPAMENDU SISTEMA OROKORRA	SGE_RC	SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO RECREATIVO Y CULTURAL
ERLUJO EKIPAMENDU SISTEMA OROKORRA	SGE_RL	SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO RELIGIOSO
OSASUN EKIPAMENDU SISTEMA OROKORRA	SGE_SA	SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO
SEGURITATE EKIPAMENDU SISTEMA OROKORRA	SGE_SE	SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD
INSTALAZIO SISTEMA OROKORRAK - SISTEMAS GENERALES DE INSTALACIONES		
UR HUSKETA INSTALAZIO SISTEMA OROKORRA	SGL_SC	SISTEMA GENERAL DE INSTALACIONES DE SANEAMIENTO -ELEMENTO DE CONTROL
ELEKTRIZITATE BANAKETA INSTALAZIO SISTEMA OROKORRA	SGL_DEE	SISTEMA GENERAL DE INSTALACIONES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
TELEKOMUNIKAZIO ETA ANTENA SISTEMA OROKORRA	SGTC_AN	SISTEMA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y ANTENAS
HONDAKIN TRATAMENDURAKO SISTEMA OROKORRA	SGL_TR	SISTEMA GENERAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS

HIRI LURZORUAN, LURZORU URBANIZAGARRIA ETA URBANIZAEZINAN SISTEMA OROKORRAK - SISTEMAS GENERALES EN SUELO URBANO, URBANIZABLE Y NO URBANIZABLE		
GARRAIO SISTEMA OROKORRAK - SISTEMAS GENERALES DE TRANSPORTE		
FORU ERREPIDEEN SISTEMA OROKORRA		SISTEMA GENERAL VIARIO FORAL
UDAL BIDE SISTEMA OROKORRA		SISTEMA GENERAL VIARIO MUNICIPAL
APARKALEKU SISTEMA OROKORRA		SISTEMA GENERAL DE APARCAMIENTO
OINEZKOEN BIDE SISTEMA OROKORRA		SISTEMA GENERAL VIARIO PEATONAL
BIDEGORRI		RECORRIDO CICLABLE-PEATONAL
HIRI IGOGAILU ETA BIZKAIKO ZUBIA SISTEMA OROKORRA		SISTEMA GENERAL ASCENDOR URBANO Y PUENTE BIZKAIA
TRENBIDE SISTEMA OROKORRA		SISTEMA GENERAL FERROVIARIO
PORTU SISTEMA OROKORRA - SISTEMA GENERAL PORTUARIO		
LURZORU URBANIZAEZINAN BILBOKO PORTUKO ZERBITZU GUNEA		SISTEMA GENERAL PORTUARIO ZONA DE SERVICIO DE PUERTO DE BILBAO EN S. NO URBANIZABLE
HIRI LURZORUAN BILBOKO PORTUKO ZERBITZU GUNEA		SISTEMA GENERAL PORTUARIO ZONA DE SERVICIO DE PUERTO DE BILBAO EN S. URBANO
LURZORU URBANIZAEZINAN ITSAS SEINALIZAZIORAKO EREMUA		SISTEMA GENERAL PORTUARIO ZONA DE SEÑALIZACIÓN MARITIMA EN S. NO URBANIZABLE
HIRI LURZORUAN PORTU-HIRI INTERAKZIOA		SISTEMA GENERAL PORTUARIO INTERACCION PUERTO-CIUDAD EN S. URBANO
AIREPORTU SISTEMA OROKORRA - SISTEMA GENERAL AEROPORTUARIO		
AIREPORTU SISTEMA OROKORRA		SISTEMA GENERAL AEROPORTUARIO
UR SISTEMA OROKORRA - SISTEMA GENERAL HIDRAULICO		
UR SISTEMA OROKORRA		SISTEMA GENERAL HIDRAULICO
UHOLDE ARRISKUA - INUNDABILIDAD.		
LEHENTASUNEZKO FLUXU-GUNEA		ZONA DE FLUJO PREFERENTE
100 URTEKO UHARRA		AVENIDA DE 100 AÑOS
500 URTEKO UHARRA		AVENIDA DE 500 AÑOS
OHARRA: ERREKAGANE ETA FADURAKO "URA"-REN ESKUHATZEK ERAGINDAKO AFEKZIOEN HOBEKUNTZAK JASO AURRETIK, UHOLDE ARRISKUAREN LERROAK.		NOTA: LINEAS DE INUNDABILIDAD A FALTA DE INCLUIR LA MEJORA DE LAS AFECCIONES POR LAS INTERVENCIONES DE "URA" EN ERREKAGANE Y FADURA.
JARDUKETA INTEGRATUAK, ERAIKIGARRI DIREN ORUBEAK ETA SEKTOREAK - ACTUACIONES INTEGRADAS, PARCELAS SIN EDIFICAR Y SECTORES		
ARAUKETA MANTENTZEN DUEN JARDUKETA INTEGRATUAK		ACTUACION INTEGRADA QUE MANTIENE SUS DETERMINACIONES
BIRARRANTOLATZEKO JARDUKETA INTEGRATUAK		ACTUACION INTEGRADA EN LA QUE SE PROPONE REORDENACION
BIRARRANTOLATZEKO ETA DENTSIFIKATZEKO JARDUKETA INTEGRATUAK		ACTUACION INTEGRADA EN LA QUE SE PROPONE REORDENACION Y REDENSIFICACION
PROPOSATU BERRIKO JARDUKETA INTEGRATUAK		NUEVA ACTUACION INTEGRADA PROPUESTA
ERAIKIGARRI DEN ORUBEA		PARCELA POR EDIFICAR
AUKERAN PROPOSATUTAKO EGOITZARAKO SEKTOREA		SECTOR RESIDENCIAL PROPUESTO EN ALTERNATIVA
AUKERAN PROPOSATUTAKO JARDUERA EKONOMIKOETARAKO SEKTOREA		SECTOR PARA ACTIVIDADES ECONOMICAS PROPUESTO EN ALTERNATIVA
SEKTORE URBANIZAGARRIA ATXIKITAKO ESPARRU LIBREEN SISTEMA OROKORRA		SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES ADSCRITO AL SECTOR URBANIZABLE
SEKTORE URBANIZAGARRIA ATXIKITAKO OINEZKOEN BIDE SISTEMA OROKORRA ETA SISTEMA HIDRULIKO OROKORRA		SISTEMA GENERAL HIDRAULICO Y PEATONAL ADSCRITO AL SECTOR URBANIZABLE

La calificación global de las zonas privadas en suelo urbano y urbanizable se estructura y define de conformidad con la siguiente relación:

LURZORUREN KLASIFIKAZIOA		CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
AUKERAN PROPOSATUTAKO HIRI LURZORU MUGARTEA	-----		DELIMITACION DEL SUELO URBANO PROPUESTO EN ALTERNATIVA
AUKERAN PROPOSATUTAKO EGOITZARAKO LURZORU URBANIZAGARRIA			SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL PROPUESTO EN ALTERNATIVA
AUKERAN PROPOSATUTAKO JARDUERA EKONOMIKOETARAKO LURZORU URBANIZAGARRIA			SUELO URBANIZABLE PARA ACTIVIDADES ECONOMICAS PROPUESTO EN ALTERNATIVA
SEKTORE URBANIZAGARRIA ATXIKITAKO ESPARRU LIBREEN SISTEMA OROKORRA			SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES ADSCRITO AL SECTOR URBANIZABLE
SEKTORE URBANIZAGARRIA ATXIKITAKO OINEZKOEN BIDE SISTEMA OROKORRA ETA SISTEMA HIDRULIKO OROKORRA			SISTEMA GENERAL HIDRAULICO Y PEATONAL ADSCRITO AL SECTOR URBANIZABLE
LURZORU URBANIZAEZINA			SUELO NO URBANIZABLE
BATERA GARRITZE PLANA. KALIFIKATU GABEKO HIRI-LURZORUA			PLAN DE COMPATIBILIZACION. SUELO URBANO SIN CALIFICAR
HIRI LURZORUREN KALIFIKAZIO OROKORRA		CALIFICACION GLOBAL DEL SUELO URBANO	
IRABAZTE-XEDEZKO BALIAPIDETARAKO ZONAK		ZONAS CON APROVECHAMIENTO LUCRATIVO	
ETXEBIZITZA ZONA		ZR	ZONA RESIDENCIAL
INDUSTRIA ZONA		ZI	ZONA INDUSTRIAL
HIRUGARREN SEKTOREKO ZONA		ZT	ZONA TERCIARIA
JARDUERA ASOZIATIBO EKIPAMENDU ZONA		ZE_AA	ZONA DE EQUIPAMIENTO ACTIVIDADES ASOCIATIVAS
LAGUNTZA EKIPAMENDU ZONA		ZE_AS	ZONA DE EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL
MERKATARITZA EKIPAMENDU ZONA		ZE_CO	ZONA DE EQUIPAMIENTO COMERCIAL
KIROL EKIPAMENDU ZONA		ZE_DP	ZONA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
IRAKASKUNTZA EKIPAMENDU ZONA		ZE_ED	ZONA DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO
OSTALARITZA EKIPAMENDU ZONA		ZE_HT	ZONA DE EQUIPAMIENTO HOSTELERO
ERLUIO EKIPAMENDU ZONA		ZE_RL	ZONA DE EQUIPAMIENTO RELIGIOSO
ZERBITZU PERTSONALEN EKIPAMENDU ZONA		ZE_SP	ZONA DE EQUIPAMIENTO SERVICIOS PERSONALES

La calificación global de las zonas públicas y privadas en suelo urbano y urbanizable se define gráficamente de forma diferenciada para las nueve alternativas de este Avance en los planos O-2A y O-2B titulados "Calificación global del suelo urbano y urbanizable". Escala utilizada para su edición, 1/5000.

La calificación global del suelo no urbanizable se desarrolla en el posterior apartado FIII.1.2.3 titulado "Calificación global del suelo no urbanizable". Escala utilizada para su edición, 1/7500.

FIII.1.2.3. Calificación global del suelo no urbanizable

En la formulación por los lantaldes correspondientes del contenido de las alternativas L1, L2 y L3, no se ha realizado un análisis diferenciado de las diversas categorías o zonas del suelo no urbanizable y en consecuencia, la calificación global de esta clase de suelo se establece como equivalente a la de la alternativa T1. En dichas alternativas la categorización del suelo no urbanizable, resto del término municipal deducido el suelo urbano, se ha definido respetando las determinaciones establecidas por el PTP y los planes territoriales sectoriales, en especial el plan territorial sectorial agroforestal, con las precisiones resultantes de un estudio detallado del suelo no urbanizable, que ha realizado un análisis del estado actual del medio natural, así como de lo indicado por el documento de referencia y sus informes anexos.

La alternativa L4 se asimila a la calificación global del suelo no urbanizable de la alternativa T1, con la corrección derivada de la calificación global de los terrenos clasificados como suelo urbanizable.


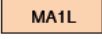
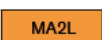
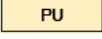




En las alternativas T1, T2-T2' y T3-T3' se ha incluido la categorización detallada del suelo no urbanizable resultante de lo indicado anteriormente para la categorización del suelo no urbanizable de las alternativas L1, L2 y L3, con las diferencias resultantes de la diversa clasificación del suelo urbanizable cuyo dimensionado se aumenta en las alternativas T2 y T3 al incluir un incremento del suelo urbanizable residencial.

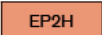
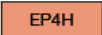
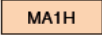
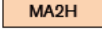

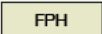














En cualquier caso, los terrenos clasificados como suelo urbanizable por el vigente plan general y no incluidos por este motivo en la categorización realizada por el plan territorial sectorial agroforestal, se incluyen, cuando no se clasifican como suelo urbanizable, en la categoría de agroganadera y campiña, subcategoría de paisaje rural de transición.

Para realizar la calificación global del suelo no urbanizable, se han utilizado las diversas categorías establecidas por los instrumentos de ordenación del territorio vigentes en el término municipal de Getxo y también se han tenido en cuenta además de dichas categorías, los aspectos de protección del medio natural indicados en el Documento de referencia, fundamentalmente la concreción espacial de los hábitats naturales de interés comunitario de carácter prioritario, que se superponen a las superficies categorizadas por los instrumentos de ordenación del territorio, ya que el resto de determinaciones de protección ya se habían recogido en el Preavance.

Nos estamos refiriendo a las diversas categorías establecidas por el plan territorial parcial del Bilbao Metropolitano y por los planes territoriales sectoriales: PTS del litoral, PTS de humedales, PTS de ordenación de márgenes de ríos y arroyos y PTS agroforestal.

Las categorías indicadas, incluyendo los hábitats naturales de interés comunitario prioritarios, se han organizado de acuerdo con la tabla indicada a continuación:

LURZORU URBANIZAEZINAREN KALIFIKAZIO OROKORRA - CALIFICACION GLOBAL DEL SUELO NO URBANIZABLE	
ZONAK - ZONAS	
ITSASERTZEKO LAP-EKO ANTOLAMENDU KATEGORIAK - PTS DEL LITORAL. CATEGORIAS DE ORDENACION	
BABES BEREZI ZORROTZA	 EPL ESPECIAL PROTECCION ESTRICTA
INGURUMENAREN HOBEKUNTZA. EKOSISTEMEN HOBEKUNTZA EREMUAK	 MA1L MEJORA AMBIENTAL. AREAS DE MEJORA DE ECOSISTEMAS
INGURUMENAREN HOBEKUNTZA. BERRESKURATZEKO EREMU NARRITUAK	 MA2L MEJORA AMBIENTAL. AREAS DEGRADADAS A RECUPERAR
HIRI HONDARTZAK	 PU PLAYAS URBANAS
ITSAS ERTZEN MUGAKETA - DESLINDES DE COSTAS	
ITSAS BAZTERRA	 RIBERA DE MAR
ITSAS-LUR EREMU PUBLIKOAREN MUGAKETA	 DESLINDE DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE
BABES-ZORTASUN GUNEAREN BARNE MUGARTEA	 LIMITE INTERIOR DE LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION
BABES-ZORPEKO ALDEA ETA ITSAS-LUR EREMU PUBLIKOAREN MUGAKETA BAT DATOZENEN LERROA	 LINEA COINCIDENTE DE LINEA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION DESLINDE DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE

HEZEGUNEKO KATEGORIAK L.A.P.		P.T.S. DE HUMEDALES. CATEGORIAS DE ORDENACION	
BABES BEREZIKO GUNEA		AREAS DE ESPECIAL PROTECCION	
ZINGIRETAKO LANDARETZA/LEZKA ETA CAREX HANDIAK		VEGETACION PALUSTRE/CARRIZO Y GRANDES CÁRICES	
SAHASTIA-HALTZADIA		SAUCEDA-ALISEDA	
INGURUMEN HOBEKUNTZA		MEJORA AMBIENTAL	
EKOSISTEMEN HOBEKUNTZARAKO GUNEA. HURBILEKO LANDAZABALA		AREAS DE MEJORA DE ECOSISTEMAS. CAMPIÑA DE LA BANDA PROXIMA	
LEHENERATU BEHARREKO GUNEA. LANDARETZA ERRUDERALA ETA HARROBI GUNEA		AREAS DEGRADADAS A RECUPERAR. VEGETACION RUDERAL Y ZONA DE CANTERAS.	
NEKAZARITZA ETA ABELTZAINZAKO GUNEA ETA LANDAZABALA. INGURUNeko LANDAZABALA		AREAS AGROGANADERA Y CAMPIÑA. CAMPIÑA DEL ENTORNO.	
BASO BABESLEA		FORESTAL PROTECTOR	
HURBILEKO ZERREDAKO ETA INGURUNeko HOSTOZABALAK		FRONDOSAS DE LA BANDA PROXIMA Y ENTORNO.	
MUGAK L.A.P.		P.T.S. LIMITES	
HEZEGUNEAREN MUGA		LIMITE DE ZONA HUMEDA	
HURBILEKO ZERREDAKAREN MUGA (50M)		LIMITE BANDA PROXIMA (50M)	
INGURUNEAREN MUGA (100M-KO ZERRENDA)		LIMITE DEL ENTORNO (BANDA DE 100M)	
ERREKEN ETA IBAIEN ERTZAK ANTOLATZEKO L.A.P.		P.T.S. DE ORDENACIÓN DE MARGENES RIOS Y ARROYOS	
UR SISTEMA OROKORRA		SISTEMA GENERAL HIDRAULICO	
LUR GAINEKO URAK BABESTEKO EREMUA		ZONA DE PROTECCIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	
LURPERATURAKO UR SISTEMA OROKORRAREN TARTEA		TRAMO SE SGH SOTERRADO	
NEKAZARITZA ETA BASOGINTZA ANTOLATZEKO L.A.P		P.T.S AGROFORESTAL. CATEGORIAS DE ORDENACION	
NEKAZARITZA-ABELTZAINZTA EREMUA		AGROGANADERA Y CAMPIÑA	
NEKAZARITZA-ABELTZAINZTA, BALIO ESTRATEGIKO ALTUA		AGROGANADERA Y CAMPIÑA, ALTO VALOR ESTRATEGICO	
NEKAZARITZA-ABELTZAINZTA, TRANTSIZIOKO LANDA PAISAIA		AGROGANADERA Y CAMPIÑA, PAISAJE RURAL DE TRANSICION	
MENDIA		MONTE	
BASOA		FORESTAL	
INGURU FISIKOAREN ANTOLAKETA. BM LPP		PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL BILBAO METROPOLITANO	
INGURUNE FISIKOAREN ANTOLAMENDURAKO KATEGORIAK		CATEGORIAS DE ORDENACION DEL MEDIO FISICO	
BABES BEREZIKO BERTAKO ESPEZIEEN BASOAK ETA BERDINETSIAK		ESPECIAL PROTECCION DE BOSQUES AUTOCTONOS O ASIMILADOS	
LEHENTASUNEZKO BATASUNAREN INTERESEKO HABITAT NATURALA		HABITATS NATURALES DE INTERES COMUNITARIO-PRIORITARIOS	
ALNUS GLUTINOSA ETA FRAXINUS EXCELSIOR-EN IBARBASOAK		BOSQUES ALUVIALES DE ALNUS GLUTINOSA Y FRAXINUS EXCELSIOR	
ERICA VAGANS TXILARDI LEHOR KOSTALDE ATLANTIARRAK		BREZALES SECOS ATLANTICOS COSTEROS DE ERICA VAGANS	
BELARDI LEHOR SEMINATURALK ET A SUBSTRATU KALKAREOTAKO SASTRAKA-EITEKO FORMAIZIOAK		PRADOS SECOS SEMI-NATURALES Y FACIES DE MATORRAL SOBRE SUSTRATOS CALCAREOS	
LURZORU URBANIZAEZINEAN EKIPAMENDUAK		EQUIPAMIENTOS EN SUELO NO URBANIZABLE	
IRAKASKUNTZA EKIPAMENDU ZONA		ZONA DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	



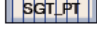

La calificación global de cada una de las categorías indicadas anteriormente, que se establece en el presente Avance, son las categorías que les corresponden con lo establecido en cada uno de los instrumentos de ordenación del territorio, sin que en esta fase de Avance se estime preciso concretar más en detalle las determinaciones de dicha calificación global.

Los hábitats naturales de interés comunitario se definen como condicionantes superpuestos que establecen la necesidad de respetar los elementos a proteger, sin perjuicio de las determinaciones de la calificación de las categorías a las que se superponen espacialmente.

Igualmente se considera el condicionante superpuesto del corredor ecológico definido por el foro de medioambiente en el estudio realizado sobre la protección del suelo no urbanizable del municipio, estableciendo las medidas a respetar para permitir la creación y mantenimiento del corredor citado.

Además de la definición de las categorías indicadas anteriormente que desarrollan aspectos de protección del medio físico y de protección de la producción agraria, que se califican en el presente Avance como zonas del plan general, se han establecido las categorías correspondientes a las zonas públicas de los sistemas generales de espacios libres, de equipamiento, de instalaciones, de transporte portuario y aeroportuario existentes en el suelo no urbanizable, de acuerdo con la relación que se indica a continuación:

SISTEMA OROKOR ZONA PUBLIKOAK - ZONAS PUBLICAS DE SISTEMAS GENERALES		
ESPASIO LIBREEN SISTEMA OROKORRA - SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES		
ESPASIO LIBREEN SISTEMA OROKORRA	SGEL	SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES
EKIPAMENDU SISTEMA OROKORRAK - SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTOS		
ERLUIJO EKIPAMENDU SISTEMA OROKORRA	SGE_RL	SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO RELIGIOSO
SEGURITATE EKIPAMENDU SISTEMA OROKORRA	SGE_SE	SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD
INSTALAZIO SISTEMA OROKORRAK - SISTEMAS GENERALES DE INSTALACIONES		
TELEKOMUNIKAZIO ETA ANTENA SISTEMA OROKORRA	SGTC_AN	SISTEMA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y ANTENAS
SANEAMENDU INSTALAZIO SISTEMA OROKORRA	SGI_SC	SISTEMA GENERAL DE INSTALACIONES DE SANEAMIENTO -ELEMENTO DE CONTROL
ENERGIA ELEKTRIKOAREN BANAKETA INSTALAZIO SISTEMA OROKORRA	SGI_DEE	SISTEMA GENERAL DE INSTALACIONES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
HONDAKINEN TRATAMENDURAKO SISTEMA OROKORRA	SGI_TR	SISTEMA GENERAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS
GARRAIO SISTEMA OROKORRAK SISTEMAS GENERALES DE TRANSPORTE		
FORU ERREPIDEEN SISTEMA OROKORRA	SGT_F	SISTEMA GENERAL VIARIO FORAL
UDAL BIDE SISTEMA OROKORRA	SGT_VM	SISTEMA GENERAL VIARIO MUNICIPAL
APARKALEKU SISTEMA OROKORRA	SGT_A	SISTEMA GENERAL DE APARCAMIENTO
OINEZKOEN BIDE SISTEMA OROKORRA	SGT_VP	SISTEMA GENERAL VIARIO PEATONAL
BIDEGORRI	•••••	RECORRIDO CICLABLE-PEATONAL
HIRI IGOGAILU SISTEMA OROKORRA	SGT_AU	SISTEMA GENERAL ASCENDOR URBANO
TRENBIDE SISTEMA OROKORRA	SGT_FR	SISTEMA GENERAL FERROVIARIO

PORTU SISTEMA OROKORRA - SISTEMA GENERAL PORTUARIO	
PORTU SISTEMA OROKORRA LURZORU URBANIZAEZINEAN BILBOKO PORTUKO ZERBITZU GUNEA	 SISTEMA GENERAL PORTUARIO ZONA DE SERVICIO DE PUERTO DE BILBAO EN S. NO URBANIZABLE
PORTU SISTEMA OROKORRA LURZORU URBANIZAEZINEAN ITSAS SEINALIZAZIORAKO EREMUA	 SISTEMA GENERAL PORTUARIO ZONA DE SEÑALIZACIÓN MARITIMA EN S. NO URBANIZABLE
PORTU SISTEMA OROKORRA HIRI LURZORUAN BILBOKO PORTUKO ZERBITZU GUNEA	 SISTEMA GENERAL PORTUARIO ZONA DE SERVICIO DE PUERTO DE BILBAO EN S. URBANO
AIREPORTU SISTEMA OROKORRA - SISTEMA GENERAL AEROPORTUARIO	
AIREPORTU SISTEMA OROKORRA	 SISTEMA GENERAL AEROPORTUARIO

La calificación global del sistema general de transporte terrestre, básicamente el sistema general viario foral y el sistema general ferroviario, es la establecida por el plan general de carreteras de Bizkaia y el PTS de infraestructura ferroviaria en la CAPV, respectivamente, sin que se estime preciso detallar más en concreto las determinaciones de dicha calificación.

También se ha definido una tupida red de bidegorris o vías ciclables, las cuales se han representado con la superposición de un trazado de puntos en formación lineal sobre los terrenos calificados como sistema general viario rodado y/o peatonal.

FIII.2. PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA. FASES I, II Y III. DOCUMENTO DE INICIO Y DOCUMENTO DE REFERENCIA

FIII.2.0. INTRODUCCIÓN

Para definir la calificación global de las alternativas del foro de participación ciudadana se han realizado unas fichas de su contenido documental, recogiendo las propuestas de los cuatro grupos de trabajo y con dicha documentación se han elaborado los planos que recogen sus determinaciones, complementadas con las calificaciones de las zonas públicas y privadas del suelo urbano y del no urbanizable establecidos por el equipo redactor para definir de forma correcta y completa su ordenación a nivel de Avance.

El cumplimiento de la calificación global de suelo urbano realizado en las alternativas L1, L2, L3 y L4 se establece una vez recogidas las calificaciones globales de las zonas públicas y privadas definidas en sus fichas correspondientes.

La calificación global del suelo urbano de las alternativas técnicas T1, T2-T2' y T3-T3' se realiza de acuerdo con lo establecido en las determinaciones de sus fichas resumen para las zonas residenciales no consolidadas, actuaciones integradas, y la del suelo urbanizable respetando lo indicado en el subapartado "FIII.1.2.2. Calificación global del suelo urbano y urbanizable".

La calificación global del suelo no urbanizable tiene un fondo común de concreción de las zonas que deben ser respetadas por el desarrollo urbano, con la excepción de los que se clasifican como suelo urbanizable en las diversas alternativas, zonas que básicamente se corresponden con terrenos incluidos en la subcategoría de paisaje rural de transición. Estas zonas se sustituyen en cada caso por la superficie de los terrenos calificados como sectores residenciales o de actividades económicas, ver alternativas L2, L3, L4, T2-T2' y T3-T3'.

También se han realizado unas tablas que recogen la numeración y superficie de todas las zonas públicas y privadas de las nueve alternativas desglosadas en tres clases de suelo y su resumen total por clases de suelo en todo el municipio, al objeto de poder visualizar sintéticamente el reparto de suelos públicos y privados y conocer el grado de desarrollo de las dotaciones públicas de carácter general propuesto en cada alternativa.

FIII.2.1. FASE I. ESTUDIOS PREVIOS

FIII.2.1.1 Resumen y conclusiones (sesiones, documentación, conclusiones e informe de Delibera)

En el programa de participación ciudadana de 2012 se ordenaron los temas a tratar en la participación ciudadana directa, articulada a través del Lantalde (grupo de ciudadanos y asociaciones de Getxo).

Además del equipo redactor que preparó y administró el contenido técnico de esta primera y sus consecutivas, el ayuntamiento se sirvió de una empresa experta en participación, Delibera, para conducir e implementar las sesiones de trabajo. Delibera propuso y gestionó un foro telemático que amplió de forma muy significativa la continuidad y posibilidades del debate mantenido en las sesiones presenciales.

Las sesiones establecidas por el programa de participación fueron 2 para esta fase. La primera sesión se celebró el día 16 de mayo de 2013 y la segunda sesión se celebró el 6 de junio de 2013. El foro en internet estuvo abierto desde el 21 de mayo al 4 de junio.

Los principales temas propuestos que se trataron fueron la ordenación territorial que afecta a Getxo, el modelo de ciudad o las formas de crecimiento. El Lantalde por su parte aportó otros temas además de hacer un análisis de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del municipio. Ver memoria y resto de documentos de participación en el anejo 10.

A continuación se reseñan los principales conclusiones de la primera fase.

En color **cian** se referencian las afirmaciones discutidas en la última sesión del Lantalde.

En color **verde** se recogen propuestas concretas.

Bloque A: el modelo de municipio A.1: Modelo de municipio que tenemos

Actualmente y fruto del legado histórico de Getxo, tenemos un modelo mixto de municipio, aunque con características muy diferentes según los barrios; con elementos predominantes de ciudad dormitorio y de ciudad de servicios-mercantil y; con menos peso de los sectores primario (agricultura y pesca) y secundario (industrial).

A.2 Modelo de municipio que queremos

Claramente queremos un modelo mixto, que integre los distintos usos comercial-servicios, industrial compatible, los agrarios residenciales y de equipamientos / espacios libres; un modelo que favorezca la cohesión social en todos los barrios y grupos de población.

Un modelo mixto que integre racional y sosteniblemente los diferentes usos de suelo; un modelo que favorezca la cohesión social en todos los barrios y grupos de población.

Bloque B: Crecimiento y densidad urbana B.1 Formas compactas o extensas de lo urbano

Se apuesta por la forma compacta, buscando la menor ocupación del suelo natural, propiciando la mezcla de los usos y actividades, movilidad activa (peatonal, ciclable...) y los transportes públicos, buscando la sostenibilidad y un uso eficiente de los recursos, el ahorro energético, un pueblo con múltiples núcleos, fomentando la cohesión social y la conectividad social relacionada con las interacciones

y las redes que se forman entre los individuos y entre las comunidades dando respuesta a las necesidades de sus habitantes.

B.2 Tipología de densidad suelo urbano

Se apuesta mayoritariamente por la densidad media (entre 50 y 75 viv./hectárea) y se descartan las densidades baja y la muy alta.

B.3 Tipología de densidad suelo urbanizable

Se apuesta mayoritariamente por la densidad media (entre 50 y 75 viv./hectárea) y se descartan las densidades baja y la muy alta.

Bloque C. Ordenación del territorio

1. Los instrumentos de ordenación del territorio (PTP y PTSs) no protegen, ni aunque lo hagan, no se cumplen suficientemente en relación a la protección del medio físico y natural. Esta situación debe ser mejorada desde el PGOU.

Andra Mari -exige una consideración específica que garantice un paisaje formado por casas y caseríos, prados, huertas, setos y bosques que mantenga una biodiversidad-; Dunas de Barinatxe; Playa de la Bola; Abra de Getxo; corredor costero de Azkorri; valle del Baserri; acantilados de la Galea; bosque de Aiboa; el futuro cauce del Gobela y todas las zonas verdes que quedan.

Bloque D. Patrimonio artístico-arquitectónico

Lugares que deberían ser protegidos y considerados patrimonio artístico-arquitectónico según los participantes: Los caseríos de Getxo que algunos son del siglo XVI, Molinos de agua, Lavaderos, Nagusien etxea y Euskaltegi de Romo, el frontón del pueblo y el kiosko de la plaza.

Bloque E. Sistemas generales

E1 Los sistemas generales de espacios libres que tenemos en el suelo urbano en la actualidad (parques que sirven a todo el municipio o por lo menos a más de un barrio, por ejemplo Zugazarte, Campa del loro, Genaratxu, Urkijobaso o Usategi) no son suficientes. Faltan en zonas más pobladas (Algorta y las Arenas) y debería promoverse una mejor seguridad y facilitarse un mejor acceso a los mismos.

E2 Sobre bidegorris, según lo que dice el PTP debemos conectarnos en Lamiako y en Azkorri. Teniendo en cuenta esas conexiones, los tramos existentes y los próximos que se van a ejecutar, se considera que hay que crear una red funcional, segura y cumpliendo la normativa de accesibilidad que permita y promueva el uso para desplazamiento habitual más allá del de ocio.

Se debe conectar los Chopos con Ereaga y también que se pueda bajar en bici desde el centro de Algorta a Ereaga aunque la pendiente sea pronunciada.

Otros tramos: Sarrikobaso, Polideportivo de Andra Mari, Geroa/Europa – Maidagan, Ikastola Gobela y Barrio de Artaza Gane (Leioa), Recta de Ollaretxe y todos los centros escolares que tenga un bidegorri cerca.

A continuación se presentan otras afirmaciones relevantes no votadas en las sesiones presenciales, que han sido completadas con comentarios de la última sesión o del foro web del lantalde reserva (en cursiva).

A.2. Modelo de municipio que queremos

1. Un municipio basado en un modelo sostenible que mejore el bienestar de su población, protegiendo y potenciando los espacios verdes, zonas rurales, movilidad sostenible y eficiencia energética. Un modelo que permita garantizar oportunidades a las personas jóvenes con vocación para dedicarse a las actividades agroalimentarias (sector primario), recuperar las viviendas y lonjas vacías e ir introduciendo conceptos de eficiencia energética en las viviendas existentes, en los medios de transporte (bicicleta, transporte público urbano), y estar atentos al desarrollo de posibles aplicaciones de energías alternativas.

2. El modelo de ciudad mixta es el objetivo a conseguir (en la mayor medida posible) dentro del actual suelo urbano, con actividades económicas (mayoritariamente servicios) y viviendas en un entorno urbano que debe potenciarse (en las unidades de ejecución que aún quedan por desarrollar,-redensificación en suelo urbano-) generando espacios verdes, que a su vez se conecten con otros espacios verdes nuevos (junto a otras unidades de ejecución de suelo urbano que en su momento se redensifiquen) a través de itinerarios ciclables (bidegorris) y peatonales que a su vez unan los nuevos espacios verdes con los ya construidos en suelo urbano.

3. Desde Getxo nuestra aportación a un "Uribe Kosta mixto" y diverso debiera centrarse en tres líneas fundamentales: 1. Promover los servicios y actividad comercial compatible, en los centros urbanos y barrios urbanos del municipio. 2. Proteger de la urbanización todas las zonas y tierras adecuadas para el desarrollo del sector primario, y promover esta actividad y su legado cultural. 3. Para no reforzar el carácter de ciudad dormitorio y no acentuar el desequilibrio existente, limitar el perímetro urbano a la realidad física actual, y dar carpetazo definitivo al PGOU del 2001 y al PTP, planes expansivos elaborados en pleno apogeo de la burbuja inmobiliaria.

4. Una ciudad de servicios de valor añadido, comercio especializado, ingenierías, consultoras, banca, turismo especializado (cruceros, gastronómico,..), hostelería, deportes, música... unido a un entorno medioambiental muy cuidado, que dará mayor calidad de vida y oportunidades, a las personas que decidan vivir en Getxo.

Bloque B: Crecimiento y densidad urbana B.1 Formas compactas o extensas de lo urbano

5. Entender el crecimiento como satisfacción de las necesidades humanas, de las generaciones presentes y futuras, asociado indisolublemente a la sostenibilidad y respeto del medio ambiente. Tenemos que cuantificar lo más científicamente posible nuestras necesidades asociadas a la demanda de vivienda, trabajo, comercio, ocio, etc.,...y todo ello sin hipotecar los recursos de las generaciones venideras.

6. El urbanismo debería favorecer el crecimiento de la riqueza del territorio, con un crecimiento cualitativo y no con el crecimiento cuantitativo practicado hasta el momento. Limitar el crecimiento del suelo urbano. El futuro PGOU no se debe ejecutar en términos de crecimiento, sino en términos de transformación, de lo que ya tenemos, intentando corregir errores pasados, basados en modelos de ciudades extensas.

B.2 Tipología de densidad suelo urbano

7. A pesar de que lo ideal es una densidad media, se debe tener en cuenta que las densidades apropiadas varían en función de las distintas zonas de Getxo y hay que adaptarlas a su entorno y necesidades. Además se deben considerar los factores económicos y sociales.

8. El suelo urbano del municipio (y en conjunción con la especial distribución geográfica de Getxo) está saturado y no admite aumentos de densidad sin sacrificios en la calidad de vida.

Bloque C. Ordenación del territorio

9. Nuestro municipio soporta y se beneficia de la proximidad al aeropuerto, de viales de máxima densidad de tráfico (Uribe Kosta, La Avanzada), del Metro, de la carretera de la Ría, del Puerto, de las Playas y todas estas Infraestructuras solo se pueden regular, proteger y equilibrar su uso desde una perspectiva Global de una conurbación interrelacionada donde habitamos un millón de habitantes y no solo los 80.000 de Getxo.

Bloque F: Aportaciones directas del Lantalde a la 1ª Fase

A continuación se presentan las afirmaciones no tratadas en última sesión presencial con nueva propuesta surgida de los comentarios generales de los foros web:

A. El PGOU debe facilitar espacios para la implantación de actividades económicas que creen empleo, respetando el territorio y que sean compatibles con un modelo de ciudad compacta con usos mixtos (vivienda, trabajo, ocio,...).

B. El PGOU debe tratar de mantener sin transformación el suelo de AndraMari, para mantenerlo sin transformar y con todo su valor y riqueza ambiental.

C. El PGOU debe responder a la necesidad de mantenimiento de población, (sobre todo generaciones jóvenes) por medio de la promoción de políticas de vivienda de protección a precios

asequibles, y facilitando el acceso al parque de viviendas vacías. Además, el PGOU debe fomentar la rehabilitación, reacondicionamiento y planes de adecuación del parque actual de viviendas.

D. El PGOU debe procurar ocupar primero el suelo vacante dentro del suelo urbano (sobre todo de Las Arenas y Algorta) (unidades de ejecución no gestionadas todavía) redensificándolo para darle mayor acogida, teniendo en cuenta los servicios y dotaciones necesarias (educación, asistencial, servicios sociales, etc.)

E. El PGOU debe potenciar la vivienda protegida, sobre todo en régimen de alquiler y promoviendo a su vez opciones de vivienda que se adapten a las necesidades de las personas y a sus recursos económicos.

Propuesta surgida de los comentarios generales:

Realizar el esfuerzo por el mantenimiento de los ecosistemas y de la biodiversidad en Andramari (ámbito del futuro desarrollo urbanístico) debe ser máximo por parte de la administración local, en la seguridad de que la conservación de los entornos mencionados es absolutamente compatible con un proyecto urbanístico equilibrado y sostenible que satisfaga la necesidad real de vivienda de los vecinos de Getxo, en armonía con el medio ambiente, todo ello, sin que las generaciones futuras de Getxo se vean privadas de toda esta riqueza ecológica y de su efecto beneficioso.

FIII.2.2. FASE II. PREAVANCE

FIII.2.2.1. Resumen y conclusiones (sesiones, documentación, conclusiones e informe de Delibera)

En la fase de Preavance estaban previstas tres sesiones de trabajo para el Lantalde. En cambio se realizaron cuatro, dos reuniones más con los participantes que lo requirieron para ampliar explicaciones técnicas y resolver dudas y se abrió un foro en internet.

Las sesiones de trabajo se realizaron el 23 de octubre, 21 de noviembre, 19 de diciembre de 2013 y 22 de enero de 2014; el foro estuvo abierto del 29 de octubre al 14 de noviembre y del 3 al 16 de diciembre; las reuniones aclaratorias se celebraron el 30 de octubre y 2 de noviembre de 2013.

El trabajo partió de la exposición técnica de los métodos para calcular la oferta residencial posible para el próximo plan, en función de la evolución deseada para la población de Getxo. Se analizaron los márgenes y las exigencias de cada método. Estos temas catalizaron el debate sobre la necesidad de dinamizar el parque inmobiliario existente, sobre el tamaño/modelo de la vivienda o sobre forma de tenencia, hilando con la problemática de la vivienda, además de su incidencia en la distribución en la pirámide poblacional. El trabajo del Lantalde concluyó en seis propuestas que reflejan todas la amalgama de posibles soluciones urbanas.

En el anejo 11 se encuentran todos los informes de participación y las arriba citadas seis propuestas o alternativas de desarrollo para el futuro. Estas alternativas, a su vez, sirvieron de base para

la redacción del Documento de Inicio (primer documento para iniciar el proceso de evaluación ambiental del plan con objeto de solicitar a Viceconsejería de Medioambiente el Documento de Referencia, ver anejo 12) y fueron el tema principal de la exposición pública en la que culminó la segunda fase de la revisión del PGOU.

Se recogen a continuación las afirmaciones principales debatidas:

En adelante en fondo blanco y en cursiva se recogen las “afirmaciones base” que sirvieron para desarrollar el debate. En fondo blanco se referencian las afirmaciones discutidas en el 2º foro web.

En color **cian** se referencian las afirmaciones discutidas en la última sesión del Lantalde.

En color **gris** se recogen las conclusiones del informe de Delibera.

En fondo **verde** se recogen las propuestas concretas.

A. En los últimos 17 años la edad media del municipio ha subido desde 37 a 44 años. El 20% de la población de Getxo tiene más de 65 años.

Entre los años 2000 y 2012 han emigrado 16958 jóvenes entre 25 y 35 años y han llegado de otros lugares 3.512 (resultando un saldo migratorio negativo de 13.446 jóvenes). De estos que han emigrado, se han ido 5.442 (casi un tercio del total) a Barrika, Berango, Erandio, Gorliz, Leioa, Plentzia, opelana y Urduliz. La cifra de demanda interna de Etxebide en 2012, la última publicada, se sitúa en mas de 3.000 vecinos de Getxo.

El plan general debería buscar respuestas a la demanda de vivienda por parte de vecinos de Getxo que recoge Etxebide (vivienda protegida), a la migración de la juventud por falta de oferta y a la falta de relevo generacional.

A. Hay un acuerdo general en que el Plan – en la medida de sus posibilidades – debería buscar respuestas a la demanda de vivienda por parte de los vecinos de Getxo. Se debe analizar más profundamente las causas del problema actual y solventarlas:

-Tener en cuenta que hay otros instrumentos – normativas de rango supramunicipal y extra-urbanístico - que tienen igual o más capacidad que el propio PGOU para enfrentar estos problemas.

- El elevado precio de la vivienda (alquiler o compra) combinado con la falta de capacidad económica principalmente de los jóvenes explica la falta de demanda de vivienda y la consecuente falta de relevo generacional.

-A nivel propositivo: El Ayuntamiento debe priorizar políticas públicas para favorecer el mantenimiento de la juventud, y también para contener los precios de la vivienda. Apostar por los jóvenes

del municipio garantizando el acceso a la vivienda, generando posibilidades de empleo y autoempleo en el propio municipio.

-Qué proporción de tipo de viviendas son necesarias para el modelo de pueblo que queremos: protegida o libre; y que se debería ejecutar las Unidades de Ejecución pendientes del PGOU de 2001 (principalmente VPO).

B. El plan general debería considerar la necesidad de vivienda de gente procedente de otros municipios de Bilbao Metropolitano, entre ellos aquellos que quieran volver, para hallar la oferta residencial a la que debería responder el PGOU.

B. Mayoritariamente, se considera que se debe priorizar dar respuesta a las necesidades expresadas por la población de Getxo, especialmente atendiendo las de la gente joven; considerando como secundaria la necesidad de vivienda de gente procedente de otros municipios de Bilbao Metropolitano.

En el segundo foro web mayoritariamente se valoró que no se deben computar dentro de la oferta residencial viviendas para necesidades externas al municipio.

C. El suelo urbanizable en el PGOU 2001, 250,9 Hectáreas, que no ha sido ni desarrollado ni gestionado, está en situación de suelo rural.

El futuro plan general, una vez concretadas las necesidades de la evolución de la población, debería ocupar la mínima fracción precisa de suelo urbanizable (lo que llevaría a desclasificar el resto de esas 250,9 H) siguiendo las premisas de densidad media alta que se consensuó en el Lantalde en la primera fase.

C. El futuro plan general, una vez concretadas las necesidades de la evolución de la población, debería ocupar la mínima fracción precisa de suelo urbanizable (lo que llevaría a desclasificar el resto de esas 250,9 H) siguiendo las premisas de densidad media que se consensuó en el Lantalde en la primera fase para responder a las necesidades de evolución de la población.

D. El ratio mínimo legal de sistemas generales de espacios libres (sgel = parques plazas o paseos que sirven a más de un área) es de 5m²/ habitante. El futuro plan general podría proponer dentro del suelo urbano al rededor 38 H. Tenemos un déficit 5 hectáreas de sistemas generales: tanto para los habitantes de Getxo de hoy en día, como para los para los habitantes de 2023 del suelo urbano colmatado con las 2.100 viviendas que restan en Unidades de Ejecución.

D1. Las unidades de ejecución que faltan por gestionar: Deberían contener en su diseño, dentro de sus límites, sus propios sistemas generales de espacios libres. Es decir deberían intentar “autoabastecerse” aunque reduzcan su capacidad de acogida de viviendas.

D2. Deberían ubicar sus sistemas generales en el futuro suelo urbanizable.

Las unidades de ejecución que faltan por gestionar deberían contener en su diseño (dentro de sus límites) sus propios sistemas generales de espacios libres. Es decir deberían intentar “autoabastecerse” aunque reduzcan su capacidad de acogida de viviendas.

E. A principios de este año había 29.156 viviendas principales, con gente empadronada, en Getxo; y 3.495 viviendas sin empadronamientos (viviendas desocupadas + secundarias), un 10,7% del total. De las 3.495 se consideran desocupadas el 60%, es decir 2.097, (con porcentajes del INE de 2011), alrededor de 6,5% del total de viviendas del municipio. Se estima viable técnicamente computar para el cálculo un 30% de estas 2.097 de estas, 650, o lo que es lo mismo un 2% del total del parque inmobiliario.

El plan general debería computar dentro de su oferta residencial en suelo urbano un porcentaje de la vivienda vacía, el mayor que técnicamente se considere viable.

E. Se valora positivamente que el Plan debería computar dentro de su oferta residencial en suelo urbano un porcentaje de la vivienda vacía, el mayor que técnicamente se considere viable. Además, sería conveniente que se activen mecanismos de incentivación tributaria y políticas para movilizar dichas viviendas emparadas por una legislación que salvaguarde suficientemente, los derechos de sus dueños.

F. En el periodo de 2000-2013 se ha generado, por la transformación de locales comerciales, 367 viviendas en suelo urbano.

El plan general debería computar dentro de su oferta residencial un porcentaje de las viviendas que saldrían de la reconversión de los locales restantes aunque suponga restar en capacidad de acogida del suelo urbano para otros usos que no sean el residencial.

F. Teniendo en cuenta el modelo de usos mixtos compatibles (tejido comercial, viviendas, sistemas libres, etc.) consensuado por el Lantalde se considera que no es la mejor opción computar, dentro de la oferta residencial, un porcentaje de las viviendas que saldrían de la reconversión de los locales.

F/2. Teniendo en cuenta el modelo de usos mixtos compatibles (tejido comercial, viviendas, actividad compatible con vivienda, etc.) consensuado por el Lantalde se considera que no es la mejor opción computar, dentro de la oferta residencial, un porcentaje de las viviendas que saldrían de la reconversión de los locales. Propuesta de opciones para que el Lantalde pueda escoger como quiere computar:

F/2.1 Restrictivo. No computar en ningún caso.

F/2.2 Semirestrictivo. Computar dependiendo de los casos y las situaciones.

G. En el periodo de 2000-2013 se han creado 56 nuevas viviendas resultado de la división de pisos grandes.

El plan general debería facilitar con su normativa la división de grandes viviendas y, en la medida de sus posibilidades, e incluir un porcentaje de estas en el cómputo de la oferta residencial de suelo urbano.

G. Se precisa la importancia de que se debería facilitar con su normativa la división de grandes viviendas **teniendo en cuenta criterios de eficiencia y sostenibilidad para garantizar una disminución del consumo energético.**

H. El plan general debería propiciar con su normativa la utilización de los espacios de ático existentes en suelo urbano posibilitando el uso para vivienda o de actividades compatibles.

H. Se valora positivamente propiciar con su normativa la utilización de los espacios de ático existentes en suelo urbano como uso para vivienda o de actividades compatibles **siempre que se realice de forma regulada permitiendo que los espacios cumplan unos requisitos de seguridad, salubridad, habitabilidad, etc.**

I. En suelo urbanizable la proporción de los metros cuadrados destinados a vivienda de protección pública es el 75% de la superficie construida destinada a vivienda y en suelo urbano es el 40%.

El objetivo del PGOU para el suelo urbano debería buscar el incremento de del 40% de esta en las unidades de ejecución no gestionadas.

I. En general se considera necesario intentar incrementar **el 40% de vivienda de protección pública prioritariamente de alquiler** en las unidades de ejecución no gestionadas situadas en el suelo urbano.

J. En las unidades de ejecución no gestionadas, en caso de que no lleguen a la densidad media-alta anteriormente consensuada como idónea por el Lantalde, deberían aumentar los metros que con el PGOU actual se pueden edificar, siempre primando el aumento de metros destinados a actividades para buscar el objetivo del modelo mixto.

J/2. En las unidades de ejecución no gestionadas, en caso de que admitan mayor densidad de la que está fijada en el PGOU 2001 y en función de las necesidades del entorno de la trama urbana, priorizar que aumenten la densidad de otros usos diferentes del residencial, pero compatibles con éste último, para acercarse al modelo mixto.

FIII.2.2.2. Exposición pública, sugerencias y contestacion a sugerencias

FIII.2.2.2.1. EXPOSICIÓN PÚBLICA

Del 3 junio al 5 del julio de 2014 se expuso al público en tres barrios (Las Arenas, Algorta y AndraMari) del municipio los trabajos, tanto técnicos como de participación del Lantalde de la fase I y II.

Se prepararon encuestas para recabar la opinión de los ciudadanos interesados; se programaron 3 charlas semanales una en cada barrio y se atendió en horario continuo incluyendo sábados para garantizar el acceso físico a toda la documentación –la que desde el comienzo de los trabajos con el Lantalde es accesible en la página web municipal–.

Se recibieron seis encuestas en papel y ocho vía telemática. Estas reflejan todas las sensibilidades de la población aunque existen ideas-base que enlazan con los debates del Lantalde: la necesidad de cuidar el entorno, potenciar las zonas verdes y la costa y, poner en valor el patrimonio cultural, apoyar el turismo, el ocio saludable, mejorar los equipamientos culturales, deportivos y asistenciales en los barrios, mejorar la vialidad (peatonal, ciclable o rodada).

FIII.2.2.2.2. RESUMEN DEL CONTENIDO DE LAS SUGERENCIAS Y CONTESTACIÓN DEL EQUIPO REDACTOR Y DE LA OFICINA MUNICIPAL DEL PGOU

Se han registrado 8 sugerencias: dos sugerencias de asociaciones, tres sugerencias de particulares, una sugerencia del SAREB, otra de Viviendas de Vizcaya y otra del Partido Popular.

A continuación se describen someramente y se contestan:

Sugerencia de la Asociación de Vecinos de Romo Registro 18189/2014

Conociendo el interés del equipo de Gobierno por modificar el planeamiento para la Nagusien Etxea y el Euskaltegi de Romo, se oponen a cualquier modificación sin la presentación previa de un proyecto de detalle el destino de los edificios y zonas limítrofes que se verán afectadas; consideran que dichos equipamientos deben preservarse por ser un conjunto arquitectónico emblemático en el barrio; consideran que su destino podría ser para la creación de un gran centro que preste servicios a las personas mayores con la continuidad de la Nagusien Etxea, apartamentos tutelados y un centro de día público; por ultimo consideran un error el traslado de la Nagusien Etxea a la nueva Kulturetxe de Romo por la mezcla de usos y por la merma de espacio que sufrirá la Nagusien en su traslado; y por la ubicación futura de la misma, en la tercera planta de la nueva Kulturetxe.

Se recoge la sugerencia para que el ayuntamiento la tenga en consideración.

Desde las competencias urbanísticas no se puede abordar los de aspectos que la Asociación reclama porque están fuera del alcance del PGOU y tienen que ver con la gestión municipal y sus decisiones.

Lo que se ha considerado correcto por el equipo redactor y la oficina del PGOU ha sido que, si el equipo de gobierno tenía intenciones de modificar esta zona, se debe delimitar una actuación integrada, como se ha incluido en el Avance, para que esta opción sea expuesta al público y pueda ser discutida. En esta actuación integrada “AI ROMO”, se plantean viviendas protegidas, una zona de espacios libres y otra zona de equipamiento para cumplir los estándares de la Ley del suelo. No se estima necesario mantener la

forma de la edificación existente, ya que el conjunto arquitectónico no tiene el valor necesario para incluirlo en el Catalogo de bienes objeto de protección.

Sugerencia de la Asociación de Vecinos de Andra Mari Gure Lurra: registro 17798/2014

Primeramente se hace mención al PTP y al PTS de Carreteras para apuntar que estos no están diseñando viales que incidan en el futuro planeamiento municipal. Reseña el primer punto de la declaración institucional de Septiembre de 2010; y sugiere que existe suficiente margen de maniobra para que el diseño de una vialidad operativa se pueda realizar sin el derribo de ninguna casa de Andra Mari; se plantea que en la hipótesis de un desarrollo urbano en Andra Mari se deberán analizar las situaciones en las que se quedarán las preexistencias ya sean en el suelo no urbanizable, el urbanizable como en los actuales núcleos urbanos; reflexiona sobre estas tres situaciones apostando por el mantenimiento de las edificaciones, la ampliación de volúmenes o del número de viviendas; se menciona el punto 2º de la declaración institucional para regularizar los núcleos de Santa María Urbano y añadir nuevos núcleos en lugares donde se agrupen preexistencias; se menciona el punto 4º de la declaración para insistir en los derechos de los moradores de viviendas que inevitablemente debieran derribarse. Junto con el escrito de la asociación se presenta otro del arquitecto Juan Ignacio de la Rosa como asesor de la asociación.

En este escrito se critica la publicación del Preavance y su definición; se apunta la necesidad de reforzar el uso de actividades con el plan general; se valoran las diferentes alternativas presentadas en el Preavance manifestando la no sostenibilidad de las alternativas de reducción de la población; se recalca que todas las opciones planteadas mantiene los límites de las áreas de Santa María Urbano y que esto debe corregirse para dar a dichos núcleos la apropiada urbanización y dotación de servicios y la mínima edificabilidad contemplada en la Ley del Suelo.

Comentario del equipo redactor y de la oficina del PGOU:

Señalar que el Preavance se ha definido en el PPC; que se ha seguido este esquema para iniciar el proceso de evaluación ambiental y que el Preavance sirvió para formular el Documento de Inicio y para hacer una exposición de los trabajos realizados hasta la fecha. Se recogen las alternativas planteadas por el Lantalde y se grafían de tal forma que exprese lo preliminar de las posibles ocupaciones.

No es cometido del equipo redactor, sino de la Corporación municipal, según lo indica el PTP, establecer la cuantificación del crecimiento o decrecimiento de la población del municipio. Sabido esto, con el método legal vigente en su momento, el equipo redactor calculará la oferta residencial que recoja la evolución de la población establecida por la Corporación municipal para la redacción del plan general.

En cuanto a la definición de los núcleos de Santa María, se mantienen en sus límites, porque tales variaciones no eran objeto del Preavance, ni se discutieron como tema principal en el Lantalde.

Sobre la declaración institucional subrayar que el equipo técnico se atenderá a la legalidad vigente para aplicarla, igual que en el resto del municipio, pero que la interpretación de la misma y el diseño

resultante, no es una decisión que deba tomar el equipo redactor, sino que le corresponde a la Corporación municipal, sin perjuicio de que sea encajable en la normativa urbanística vigente.

Sugerencia de Disaro SL en representación de la familia Careaga Hormaza; registro 17033/2014

Disaro SL sugiere la eliminación del vial peatonal de la calle Konporte con Alango y la modificación de la calle Alango para eliminarla de la unidad de ejecución 16.1 del PGOU vigente.

Comentario del equipo redactor y de la oficina del PGOU:

Sobre estas sugerencias señalar que son detalles de ordenación pormenorizadas que habrán de decidirse para la aprobación inicial; pero señalar así mismo que la delimitación de la unidad de ejecución 16.1 no se ha modificado para la entrega del Avance y que el resto de la finca se ha incluido en la nueva Actuación Integrada planteada en Martikoena. La oportunidad de integrar los suelos de dicha familia en una actuación integrada o en una actuación de dotación se resolverá en el Documento de Aprobación Inicial que podrá ser consecuentemente alegado en el periodo de exposición posterior.

Sugerencia de Jon Lezertua Rodriguez; registro 17865/2014

Se sugiere la improcedencia de las alternativas planteadas y del análisis técnico realizado para estudiar las posibilidades del método vigente de cuantificación residencial del PTP. Se argumenta que las opciones del ayuntamiento no deben estar fuera del Marco Propuesta del PTP, dejando fuera de todas las alternativas del Preavance excepto la C2. A esta última se sugiere una alternativa incluyendo en la misma los sectores de Arteaga y Martiturri del vigente PGOU.

Así mismo se discute que los suelos definidos como no urbanizables en las alternativas; señalando que no pueden ser tales porque la normativa supramunicipal no los contempla con valores agropecuarios o paisajísticos y subraya el artículo 13 de la LvSU para argumentar la falta de legalidad de todas las alternativas.

Comentario del equipo redactor y de la oficina del PGOU:

Comentar técnicamente que el estudio realizado para el Preavance de los métodos de cuantificación residencial es muy preciso y entendemos que correcto nos remitimos al art 60 del PTP que fija los límites del método de cuantificación señalando que los componentes A, B y D son fijos y no así el componente C regulado en art 62 ; donde si se establece la fórmula para hallar el Tamaño Medio Familiar en el año horizonte pero no se limita la población prevista para dicho año, quedando su evaluación a decisión justificada de la Corporación municipal.

Por ello, no se entienden correctas las aseveraciones de la sugerencia de Don Jon Lezertua Rodriguez.

Por otro lado respecto de la mención del art 13 de la Ley del suelo para asegurar que es improcedente clasificar suelo no urbanizable si no se cumplen los preceptos de este artículo; incidir que esa interpretación parece indicar que todos los suelos que no estén protegidos por sus valores medioambientales, agrarios o paisajísticos, por estar ligados a la protección de las infraestructuras o por su falta de adecuación para el desarrollo de la ciudad deberían ser clasificados como urbanizables. Este equipo técnico entiende que se debe clasificar el suelo urbanizable en función de las necesidades de ampliación del perímetro urbano por las necesidades de la evolución de la población, art.14 de la Ley 2/2006 de suelo y urbanismo, y siempre respetando el artículo 13, pero no al revés.

Sugerencias de Antón Perez Sasía en representación de la "Real Sociedad Golf de Neguri"; registro 18007/2014

Sugieren que la categorización del club de Golf como forestal no obedece a la naturaleza actual del suelo, destinado a un uso y actividad deportiva; que en la revisión se debería calificar dicho suelo de forma que haga compatible el planeamiento supramunicipal con la actividad deportiva que en el que se desarrolla y se solicita una reglamentación que ampare el desarrollo de todas aquellas actividades y servicios que resulten compatibles con la actividad principal del campo.

Comentario del equipo redactor y de la oficina del PGOU:

Se estima que no existen inconvenientes relativos al uso correcto del territorio, relativos al mantenimiento de la actividad del actual campo de golf de La Galea, sin perjuicio de realizar un análisis detallado de la concreción de pequeñas zonas en las que se pueda establecer una protección especial del arbolado existente, siempre compatible con la actividad principal deportiva del campo de golf.

No obstante, se ha de indicar que la normativa de ordenación territorial, de rango superior a la urbanística del plan general, plantea problemas cara a regularizar la situación existente y evitar la posible definición de la actividad existente y sus edificaciones soporte como usos y construcciones en situación de disconformidad con el planeamiento, sin perjuicio de establecer una normativa concreta de esta disconformidad que permita de manera cómoda el mantenimiento, conservación y modernización del uso y las edificaciones e instalación existentes.

Después de la presentación de esta sugerencia, se ha producido la aprobación definitiva del PTS Agroforestal, el cual establece que los terrenos del actual campo de golf de La Galea quedan incluidos en la categoría de agroganadera y campiña - paisaje rural de transición.

En las anteriores versiones del PTS Agroforestal, antes de la aprobación definitiva, la categorización de los terrenos citados era forestal, coincidente con la establecida por el PTP del Bilbao Metropolitano.

Teniendo en cuenta que la categorización de los terrenos de protección del medio rural es un aspecto de carácter claramente sectorial cuya concreción se debe hacer por un instrumento específico de protección del medio rural y de la producción agraria, y teniendo en cuenta que en la normativa del PTP,

Sección 4ª. Protección del medio rural, Artículo 25. Concepto y definición, indica que la delimitación de las categorías establecidas dentro del ámbito de protección del medio rural que se contienen en el PTP tienen carácter abierto, se estima preciso realizar una consulta al órgano competente del Gobierno Vasco, cara a aclarar la disfunción que se produce entre la categorización de los terrenos de La Galea como forestal y agroganadera y campiña - paisaje rural de transición, en los dos documentos de ordenación del territorio citados.

En la documentación del Avance se ha optado por recoger la categorización de los terrenos del campo de golf de La Galea, como agroganadera y campiña - paisaje rural de transición, a la espera de la decisión definitiva que se adopte al respecto, oída la opinión del órgano territorial competente de la Administración general del País Vasco.

Sugerencia de M^a Jose Mardaras Landa; registro 9828/2012

Esta vecina de la calle Monte Jata n^o 14 solicita que se retire dicha finca la categoría de suelo “fuera de ordenación” existente en el vigente PGOU.

Su finca tenía estaba de tal manera categorizada debido a que el PTS Ferroviario tenía planteada una variante al trazado del metro actual para acercarse a Azkorri y en el emplazamiento de la finca estaba prevista una nueva estación.

Comentario del equipo redactor y de la oficina del PGOU:

Si bien esta sugerencia no es objeto de esta fase porque se afecta a la definición de la ordenación pormenorizada del suelo urbano y lo que ahora ocupa son alternativas a la ordenación estructural del municipio, parece técnicamente posible lo que solicita siempre que la competente en la infraestructura ferroviaria refrende la falta de necesidad de la nueva estación.

Sugerencia de M^a Nieves Santos Landarte; registro 22765/2012

Sugiere la propietaria de la vivienda sita en Ibaizabal 7 y calificada como sistema local de espacios libres en el PGOU vigente que para el futuro PGOU se elimine esta calificación y se ordene la finca de su propiedad con uso residencial.

Comentario del equipo redactor y de la oficina del PGOU:

Esta sugerencia no es objeto de esta fase porque se afecta a la definición de la ordenación pormenorizada del suelo urbano y lo que ahora ocupa son alternativas a la ordenación estructural del municipio, igualmente será valorada para la aprobación inicial.

Sugerencia de Aitor Joseba Ausoleaga Eguiluz en representación de la comunidad de Propietarios de Sarrikobaso n^o 7

Sugiere la comunidad de propietarios se valore la posibilidad de modificar la ordenación de la unidad de ejecución 31-3 del vigente PGOU (a la que se refieren con el nombre que esta tenía en las Normas Subsidiarias, UA 19-1); eliminando de la misma el aparcamiento previsto y diseñando viviendas.

Comentario del equipo redactor y de la oficina del PGOU:

Esta sugerencia no es objeto de esta fase porque se afecta a la definición de la ordenación pormenorizada del suelo urbano y lo que ahora ocupa son alternativas a la ordenación estructural del municipio

Sugerencias de Viviendas de Vizcaya; registro 18039/2014

Se sugiere que para la UE 24.2 de Iturribarri se mantengan al menos las previsiones urbanísticas actuales. Por otro lado se analiza el suelo urbanizable actual determinando que el sector de Martiturri es el más apropiado para el desarrollo y en concreto la zona de Ibarbengoa, sugiriendo una redelimitación de sectores para hacer dichos ámbitos más gestionables. También se argumenta que no tiene lógica desclasificar la zona denominada parque fluvial en el actual PGOU, calificado como SGEL dentro del sector de Martiturri para protegerlo.

Comentario del equipo redactor y de la oficina del PGOU:

En este Avance, en las alternativas técnicas, se ha mantenido la primera propuesta que se elaboró de redensificación y mezcla de usos del Avance, aun cuando ya se conoce la decisión de la Junta de Concertación de iniciar el proceso de urbanización y la no aceptación de las propuestas municipales.

Lo anterior no significa que no se respete la decisión tomada, debiendo indicar que en su caso, una vez pasado el periodo de exposición pública del Avance se deba recoger en la documentación del PGOU el contenido normativo del plan especial de la UE.24.2 de Iturribarri, tal y como se ha aprobado definitivamente.

Sobre los posibles desarrollos en el suelo urbanizable, además de las propuestas del Lantalde, el equipo redactor contempla varios escenarios siempre extendiendo el perímetro urbano de forma continua para no crear desarrollos aislados o nuevos núcleos. Dentro de estas alternativas se considera la zona de parque fluvial como muy interesante para su obtención por lo que en función de las diversas cuantificaciones planteadas se va captando suelo de dicho ámbito.

Estos escenarios, tras la exposición pública del Avance deberán ser analizados por el ayuntamiento para decidir en el Acuerdo de Criterios y Objetivos el posible futuro desarrollo.

Sugerencias del SAREB (Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, Sociedad Anónima); registro 17863/2014

Se hace una sugerencia en forma de alternativa, diseñando un sector en la zona de Arteaga, ampliando el suelo urbano entre los núcleos de Andra Mari y creando un sector de suelo urbanizable en la zona de Ibarbengoa. Esta situación generaría un suelo urbanizable residencial de 54 hectáreas con 2160 viviendas (40 viv./hectárea) y un sector de actividades económicas de 18 Hectáreas.

Comentario del equipo redactor y de la oficina del PGOU:

Esta alternativa, se podría contemplar, en su caso, en el acuerdo que adopte la Corporación de criterios y objetivos para la elaboración del PGOU, siempre poniéndole un límite a las actividades económicas con un máximo de 12 hectáreas, según lo indicado en el PTP.

Sugerencias del Partido Popular; registro 17856/2014

Teniendo en cuenta el esquema utilizado por el Grupo Municipal Popular en su escrito de sugerencias, denominado de alegaciones, creemos que lo más correcto es copiar su contenido e ir incluyendo a continuación de cada sugerencia, los comentarios que estima preciso indicar el equipo redactor y la oficina municipal del PGOU a cada uno de las sugerencias, pudiendo de esta manera deslindar aquellos cuyo comentario corresponde a nivel técnico - urbanístico de aquellos otros que se dirigen a la Corporación municipal. Los comentarios se escribirán en letra itálica para diferenciarlos del contenido de las sugerencias:

El Grupo Municipal Popular presenta las siguientes alegaciones al procedimiento de revisión de Planeamiento General- Preavance, en base a:

1.- Desde el año 2001 que se aprobó PGOU, hasta el 2014 no se ha desarrollado ni ejecutado lo prevenido en dicho planeamiento. Desde hace siete años se comenzó con el proceso de revisión del planeamiento general, y esto procedimiento todavía se va a demorar más en el tiempo. Como es notorio para todos, esto ha supuesto demoras e inseguridad a la hora de desarrollar el planeamiento en nuestro municipio. Conclusión; vivienda escasa y muy cara.

Se estima que el comentario a este apartado no corresponde realizarlo al equipo redactor y a la oficina del PGOU, al ser su contenido de carácter de política urbanística municipal.

2.- Desde hace siete años, no se ha comenzado en serio con dicha revisión, y es ahora cuando se presenta el Preavance. Repetimos: siete años de revisión y ahora se presenta este Preavance.

Se estima que el comentario a este apartado no corresponde realizarlo al equipo redactor y a la oficina del PGOU, al ser su contenido de carácter de política urbanística municipal.

En este Preavance, no se conoce que es lo que se quiere por el equipo de gobierno, y que es lo que se va a presentar por el equipo redactor.

El equipo redactor en esta fase no tiene decidida la presentación de ninguna determinación urbanística, ya que según el proceso de participación ciudadana, lo único que se pretende es recoger las opiniones del foro. En relación con la querencia del equipo de gobierno, se estima que su comentario no corresponde al equipo redactor y a la oficina del PGOU, al ser su contenido de carácter de política urbanística municipal.

Jurídicamente no aporta nada. Pues debería ser el Avance el que marcara el pistoletazo de salida para que los vecinos conozcamos qué criterios se van a presentar a la hora de diseñar el futuro de Getxo.

Efectivamente, el documento de Preavance no tiene carácter jurídico de obligación y en el Avance se incluirán más detalladamente unas alternativas más elaboradas para su discusión pública y la adopción de la decisión correspondiente por la Corporación municipal para dar instrucciones al equipo redactor de cómo debe elaborar el plan general.

3.- El equipo de gobierno no quiere presentar su idea de Getxo, antes de las elecciones municipales. Con la presentación del Preavance alarga la tramitación de este procedimiento de revisión. Y seguimos sin conocer que quiere hacer el equipo de gobierno con el Plan Territorial Parcial.

Se estima que el comentario a este apartado no corresponde realizarlo al equipo redactor y a la oficina del PGOU, al ser su contenido de carácter de política urbanística municipal.

Seguimos sin conocer:

Que idea tiene el PNV de cómo quiere que crezca Getxo.

Se estima que el comentario a este apartado no corresponde realizarlo al equipo redactor y a la oficina del PGOU, al ser su contenido de carácter de política urbanística municipal.

No se tiene claro que idea de desarrollo es la mejor para Getxo, en cuanto a que se aumente o disminuya de población.

Se estima que el comentario a este apartado no corresponde realizarlo al equipo redactor y a la oficina del PGOU, al ser su contenido de carácter de política urbanística municipal.

Y en función de ello estudiar la creación de vivienda.

Se estima que el comentario a este apartado no corresponde realizarlo al equipo redactor y a la oficina del PGOU, al ser su contenido de carácter de política urbanística municipal.

Y estudiar en función de lo anterior que tipo de vivienda queremos (VPO, libre, tasada, etc.)

Se estima que el comentario a este apartado no corresponde realizarlo al equipo redactor y a la oficina del PGOU, al ser su contenido de carácter de política urbanística municipal.

Como se va a controlar la preservación de zonas donde no se puede urbanizar.

El control de la preservación de las zonas donde no se puede urbanizar, es un aspecto que compete a la gestión del día a día urbanístico del municipio y en consecuencia, creemos que no corresponde indicarlo en la fase de Preavance, siendo por su contenido un aspecto de gestión que compete a la política municipal de tutela del territorio.

Seguimos sin conocer, que va a pasar con el Plan Territorial Parcial donde se preveía hasta 8000 viviendas. Pero lo que está claro, es que las propuestas de los vecinos no las quieren. ¿Pero que dice ante ello el PNV?

Se estima que el comentario a este apartado no corresponde realizarlo al equipo redactor y a la oficina del PGOU, al ser su contenido de carácter de política urbanística municipal.

Seguimos sin conocer si el desarrollo urbanístico futuro será realizable y económicamente viable.

Todavía no está definido cual va a ser el futuro desarrollo urbanístico y en consecuencia, no se puede realizar ningún estudio o afirmación en relación con su sostenibilidad económica. Este aspecto debe ser estudiado y definido en la fase de elaboración del plan general.

No conocemos si se pretende atraer e implantar algún tipo de actividad económica, donde se creen puestos de trabajo. No sabemos si el equipo de gobierno quiere que nos convirtamos en un pueblo dormitorio, sin actividad alguna.

Se estima que el comentario a este apartado no corresponde realizarlo al equipo redactor y a la oficina del PGOU, al ser su contenido de carácter de política urbanística municipal.

No conocemos en este Preavance, que políticas se van crear para reactivar el comercio.

Se estima que el comentario a este apartado no corresponde realizarlo al equipo redactor y a la oficina del PGOU, al ser su contenido de carácter de política urbanística municipal.

Desconocemos, que idea de desarrollo de viales y creación de aparcamientos se van a acometer.

La concreción de la vialidad y de la creación de aparcamientos se realizara en fase de elaboración del plan general.

No conocemos que sistemas generales y locales nos van a afectar.

Una primera concreción de los sistemas generales, con diversas alternativas y sin que posea carácter vinculante, se incluirá en las diversas alternativas de la documentación del Avance y posteriormente, será en el documento del plan general, cuando se redacte la ordenación pormenorizada el momento en el cual se definirán los sistemas locales y se concretarán los sistemas generales.

No conocemos como van a quedar las zonas verdes y de esparcimiento.

En relación a este apartado, es de aplicación lo indicado anteriormente de manera genérica para los sistemas generales y locales.

No conocemos la delimitación de los diferentes usos que pueden existir en el PGOU. (residencial comercial, industria, mixto, etc.)

Una primera concreción, sin que posea carácter vinculante, se incluirá en las diversas alternativas de la documentación del Avance y posteriormente se concretará la calificación global y pormenorizada con indicación de los diferentes usos indicados en la sugerencia, dentro del contenido normativo de la documentación del plan general.

También debemos conocer las posibles afecciones de otros sistemas, plan hidrológico, portuario, deslinde marítimo terrestre, ferrocarriles, etc.

La delimitación de las afecciones de los sistemas generales portuario, ferrocarriles, viario, así como del dominio público hidráulico, es decir, las zonas inundables según la terminología de la normativa de la Ley de Aguas, se establecen de manera detallada en el Avance, sin perjuicio de la evolución de las zonas inundables conforme se vayan rematando las obras de Errekagane y se pongan en marcha y finalicen las obras de mejora hidráulica en Fadura.

La concreción de dominio público portuario se va a establecer en el Avance, de acuerdo con el último documento aportado por la Autoridad Portuaria al municipio, denominado "DEUP", delimitación de los espacios de utilización portuaria, conforme la normativa refundida portuaria, documento que aun no ha recibido la aprobación definitiva de la Administración estatal, pero que se estima oportuno incluirlo en el Avance, ya que es el documento más elaborado que ha realizado la Administración estatal competente.

Todo ello se conocerá en una primera fase en el Avance y finalmente en la documentación del plan general.

4.- Si valoramos lo realizado hasta ahora, en el proceso de participación donde muchos vecinos y asociaciones han colaborado y trabajado duramente para aportar, las ideas de cómo quieren que sea Getxo.

No se estima necesario realizar comentario alguno.

5.- El Partido Popular de Getxo cree que es necesario:

- Gestionar y desarrollar lo que nos permite el Plan General de Ordenación Urbana, mientras se concluye el procedimiento de Revisión.

Este es un aspecto cuya decisión corresponde tomar a la Corporación municipal. En tanto en cuanto no se adopte ninguna decisión concreta al respecto, podrá seguir la gestión y el desarrollo del actual plan general.

- Buscar respuestas a las demandas de vivienda, potenciar la vivienda de protección pública en alquiler.

El Preavance y el Avance contienen la concreción de la oferta de suelo preciso para dar respuesta a la demanda de vivienda, con una cuantificación diversa en función de las alternativas sometidas a exposición pública en el Preavance y las que se van a someter en la exposición pública del Avance.

La elección de cuál es la posibilidad que ofrecerá el plan general para ofertar suelo para dar respuesta a la demanda de vivienda, ha de ser una decisión de política urbanística municipal, sin que corresponda establecerla al equipo redactor y a la oficina del PGOU.

Idéntica consideración debemos de aportar en relación con la vivienda de protección pública en alquiler.

- Mantener a la población de nuestro municipio. Especialmente a los jóvenes, para que no tengan que ir a otros municipios o comunidades.

Se estima que el comentario a este apartado no corresponde realizarlo al equipo redactor y a la oficina del PGOU, al ser su contenido de carácter de política urbanística municipal.

- Dar una respuesta clara de cómo preservar las zonas verdes y de esparcimiento.

Se estima que el comentario a este apartado no corresponde realizarlo al equipo redactor y a la oficina del PGOU, al ser su contenido de carácter de política urbanística municipal y más en concreto de la gestión día a día de los servicios municipales.

- Conocer las necesidades dotacionales, (viales, aparcamientos, servicios municipales, sanitarios, etc.) para poder afrontarlos

Su contenido se acabará de completar en la fase de Avance y de elaboración del plan general.

- Crear instrumentos y ayudas fiscales, para facilitar la salida al mercado de la vivienda vacía en alquiler.

La creación de estos instrumentos y ayudas se corresponde con la política de vivienda del municipio y también con la que se establezca por el Gobierno Vasco en desarrollo de la nueva Ley de vivienda, sin que sean aspectos que corresponda establecer en la documentación normativa del plan general en esta fase de Avance.

- Crear políticas de empleo en el municipio que den trabajo a los vecinos y atraigan actividades a nuestro municipio.

Se estima que el comentario a este apartado no corresponde realizarlo al equipo redactor y a la oficina del PGOU, al ser su contenido de carácter de política urbanística municipal.

En todo caso en las diversas alternativas del Avance se propone establecer la oferta de suelo de actividades económicas indicada en el PTP para el Ayuntamiento de Getxo, sin perjuicio de crear posibilidades de empleo diseminado en las diversas actuaciones integradas del suelo urbano y también, en su caso, en los posibles futuros sectores de suelo urbanizable residencial.

FIII.2.3. DOCUMENTO DE INICIO

FIII.2.3.1. Introducción

Con posterioridad a la finalización de la fase del Preavance y de su exposición pública, se redacta el Documento de inicio, documento preciso según la normativa medioambiental del País Vasco, para que el órgano ambiental del Gobierno Vasco, emita el denominado Documento de referencia en el que se concreten los criterios para elaborar el Informe de sostenibilidad de la propuesta del plan general, documento que realiza un análisis de las propuestas contenidas en el Preavance y de los primeros estudios medioambientales realizados en paralelo con la fase de Estudios previos y Preavance.

En consecuencia, el Documento de inicio ha constituido una documentación amplia y desarrollada que ha permitido al órgano ambiental del Gobierno Vasco, Viceconsejera de Medioambiente, emitir el Documento de referencia al considerar suficiente y correcto su contenido.

FIII.2.3.2. Esquema de su contenido

El Documento de inicio del procedimiento de evaluación ambiental, se aporta en soporte informático en el Anexo 12, para que pueda ser fácilmente consultado su contenido.

Sin perjuicio de lo indicado, su contenido, se ha redactado con un estricto cumplimiento de la exigente documentación establecida en el Decreto 211/2012 por el que se regula el procedimiento de evaluación estratégica ambiental de planes y programas.

El Documento de inicio desarrolla el Anexo V del Decreto 211/2012 anteriormente citado con el siguiente esquema:

1. INTRODUCCION. ORGANIZACIÓN DEL CONTENIDO DOCUMENTAL

2. INFORMACIÓN DEL APARTADO A) DEL ARTÍCULO 8.1 DEL DECRETO 213/2012

2.1. Anexo V. Documentación escrita de los apartados a), b), c), d), e), f), g) e i)

- I.– Introducción y antecedentes.
- II.– Marco administrativo. Identificación de determinaciones y objetivos ambientales de referencia.
- III.– Síntesis del plan o programa objeto de evaluación.
- IV.– Caracterización ambiental del ámbito territorial potencialmente afectado.

2.2. Documentación escrita de los apartados h), j), k), l), m) y n)

- 8.1. H) Descripción de las características del Plan
- 8.1.J. Definición específica de alternativas razonables: descripción de las alternativas de planificación consideradas
- 8.1.K. Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente
- 8.1.L. Definición de las unidades ambientales y paisajísticas homogéneas del territorio
- 8.1.M. Valoración del órgano promotor de si el plan o programa puede afectar o no de forma apreciable a los lugares Natura 2000
- 8.1.N. Identificación de ámbitos de afección en otros espacios naturales protegidos según legislación sobre conservación de la naturaleza

2.3. Documentación grafica relativa al contenido del apartado h)

Reclasificación y recalificación urbanística . 7 alternativas	E:1/7.500
Modificación de la ordenación y regulación de usos en suelo no urbanizable. 6 alternativas	E:1/7.500
Condicionantes superpuestos a considerar	E:1/7.500

2.4. Documentación grafica relativa a los apartados j), k), l), m) y n)

1. Topográfico	E:1/25.000
2. Ortofoto	E:1/25.000
3. PTS agroforestal de la CAPV. Aprobación provisional. Nov.2010	E:1/25.000
4. PTS de protección y ordenación del litoral de la CAPV.....	E:1/25.000
5. Hidrología.....	E:1/25.000
6. Vegetación.....	E:1/25.000
7. Hábitats de la Directiva 92/43/CEE.....	E:1/25.000
8. Fauna	E:1/25.000

9. Paisaje	E:1/25.000
10. Espacios de interés naturalístico	E:1/25.000
11. Infraestructuras	E:1/25.000
12. Principales riesgos	E:1/25.000

3. INFORMACIÓN DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 8.1 DEL DECRETO 213/2012

3.1. Relación de público interesado

4. TRABAJOS PREVIOS REALIZADOS PARA ELABORAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE INICIO

4.1. Introducción

4.2. Relación de anejos e introducción a cada anejo

ANEJO 1 : Estudios Previos

ANEJO 2: Preavance

ANEJO 3: Programa de participación ciudadana

ANEJO 4: Trabajos del Lantalde

ANEJO 5: Actas del Consejo Asesor

ANEXO 6: Solicitud de Informe Previos según LvSU art 90.1

ANEXO 7 :PGOU vigente

ANEXO 8: Trabajos sobre patrimonio Cultural

ANEJO 9: Documentos LKS (datos socio-económicos)

FIII.2.4. DOCUMENTO DE REFERENCIA

FIII.2.4.1. Introducción

De acuerdo con el procedimiento establecido para efectuar la evaluación estratégica ambiental del plan general, el órgano ambiental del Gobierno Vasco ha emitido el documento de referencia para la elaboración del informe de sostenibilidad y como guía ambiental a tener en cuenta en la elaboración del Avance y el posterior documento del plan general.

El documento de referencia se emite por la Viceconsejería de Medioambiente del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco con fecha 11 de Agosto de 2014, respondiendo al contenido del documento de inicio presentado por el Ayuntamiento de Getxo al objeto de que se analicen las afecciones de las propuestas del plan general de ordenación urbana del municipio.

El documento se emite con fecha 11 de Agosto de 2014 y está suscrito por la Directora de Administración Ambiental. Su contenido se acompaña como anexo del informe de sostenibilidad ambiental que forma parte del presente Avance de planeamiento del plan general de ordenación urbana de Getxo.

FIII.2.4.2. Resumen de su contenido

Propuesta contenida en el plan. Objeto de evaluación

En este apartado se refleja el contenido de las principales determinaciones del plan y sus objetivos sustanciales, indicando que se proponen la alternativa 0 y 6, alternativas de reclasificación y recalificación urbanística.

Tramite de consulta e identificación de interesados

Se indica que se inició el trámite de consulta a las Administraciones públicas y al público interesado para que emitiesen las observaciones que considerasen oportunas, poniéndose a disposición del público la documentación en la sede de la Dirección de Administración Ambiental, así como en la página web del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial.

Resolución

A continuación se incluye la resolución del órgano ambiental, suscrito por la Directora de Administración Ambiental con una resolución a efectos ambientales consistente en formular el Documento de referencia de la primera revisión del plan general de ordenación urbana de Getxo, documento que a continuación se recoge en sus principales contenidos.

a) Objetivos ambientales estratégicos. Principios y criterios de sostenibilidad

Se consideran adecuadas las determinaciones y objetivos de referencia reflejados en el Documento de inicio y se indica la necesidad de integrar en la elaboración del plan, una relación de 10 criterios ambientales estratégicos que se contienen en el presente apartado del Documento de referencia, para cuya consulta remitimos al lector al anexo 1 del Informe de sostenibilidad.

Se puede indicar que en el Avance se recogen los criterios ambientales anteriormente relacionados.

b) Ámbito geográfico

Se limita a indicar que el ámbito geográfico es el término municipal de Getxo.

c) Áreas ambientalmente relevantes

Se indica que dentro del ámbito territorial objeto de estudio existen áreas especialmente relevantes que el Documento de inicio ha recogido de forma adecuada, a efectos de la evaluación ambiental del plan, por sus valores naturalísticos sobresalientes, por sus valores culturales o por los riesgos ambientales, actuales o futuros que se detectan en ellas.

Se hace notar que entre las áreas que deben ser preservadas, se cita en primer lugar Punta Galea - Barrika como espacio incluido en el catalogo abierto de espacios relevantes de la CAPV, así como los encharcamientos del Valle de Bolue y la charca de Gorrondatxe.

También se hace hincapié en la necesidad de que el planeamiento municipal preserve los valores de los hábitats de interés comunitario, especialmente los hábitats prioritarios y/o de bosques autóctonos y se indica la necesidad de incluir dentro del patrimonio cultural, las áreas o bienes calificados o inventariados, así como las zonas de protección arqueológica.

Se recuerda la necesidad de respetar la normativa de las zonas inundables que presentan riesgos ambientales relevantes y los ámbitos puntuales con procesos erosivos extremos y la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos alta y muy alta. Se indica que el planeamiento deberá completar las propuestas, teniendo en cuenta los ámbitos que presentan estos riesgos, de acuerdo con la técnica de condicionantes superpuestos establecida en el Documento de inicio.

Se solicita igualmente tener en cuenta el inventario de suelo que han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo, ya detectadas en el Documento de inicio.

Se pide también que el Informe de sostenibilidad incluya las zonas altamente sensibles, descritas en el artículo 51 de la Ley 3/1998 de 27 de Febrero, general de protección del medio ambiente del País Vasco localizadas en el ámbito del plan.

d) Ámbitos inapropiados para la contaminación de actuaciones

Se indica la necesidad de analizar en qué medida cada alternativa fomenta y da prioridad a la reutilización de suelos antropizados, en vez de la artificialización de los suelos naturales no urbanizados.

Por otro lado, se solicita que el Informe de sostenibilidad ambiental tenga en cuenta los riesgos ambientales detectados y adecue las propuestas a la capacidad de uso del suelo, en especial en función de su grado de inundabilidad establecido por la Agencia Vasca del Agua - URA.

Se indica que el Informe de sostenibilidad ambiental y el planeamiento establezcan para el suelo clasificado como no urbanizable, una calificación que utilice las denominaciones y criterios de las categorías de ordenación establecidas en las directrices de ordenación del territorio, extremo puntualmente seguido en el documento de Avance.

Se indica la necesidad de que en las zonas de especial protección estricta del PTS del litoral, la posibilidad de permitir trabajos de consolidación necesarios para el aseguramiento de las laderas, se plantee como una actuación coyuntural para minimizar las posibles consecuencias permanentes en los valores del ámbito de especial protección estricta citado.

e) Breve análisis ambiental de las respuestas a las consultas previas

Se indica que se han recibido respuestas de las siguientes Administraciones y asociaciones:

- ✓ Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial
- ✓ Dirección de Patrimonio cultural
- ✓ Dirección del Medio Natural y Planificación Ambiental
- ✓ Departamento de Dominio Público y Servicios Jurídicos de la Autoridad Portuaria
- ✓ Asociación Andra Mari Gure Lurra
- ✓ Departamento de Obras Públicas y Transportes de la Diputación Foral de Bizkaia
- ✓ Ihobe

En relación con las respuestas de las Administraciones públicas afectadas, hacer notar que en principio su contenido se tiene en cuenta, evidentemente de manera diferencial en las diversas alternativas del Avance, y que se desarrolla en el informe de sostenibilidad ambiental.

Únicamente hacer una pequeña consideración en relación con el informe del Departamento de Obras públicas y transportes de la Diputación Foral de Bizkaia, para indicar que el Avance contiene un documento de análisis de la movilidad de las alternativas planteadas en el Avance del plan general de ordenación urbana de Getxo.

f) Información y documentación adicional que debe incorporarse el Informe de sostenibilidad ambiental

Se indica que el ISA y los documentos previos al Avance y el propio Avance, profundizan en los aspectos para los que solicita un análisis más detallado que se relacionan a continuación:

- ✓ Justificación de la compatibilidad de las propuestas con el PTP del área funcional del Bilbao Metropolitano
- ✓ En relación con la elección de la alternativa seleccionada, dicho proceso se producirá una vez que se someta el Avance con sus alternativas a exposición pública y se adopte por la Corporación los criterios y objetivos para continuar con la elaboración del plan. En dicho momento se incorporará la justificación ambiental de la alternativa seleccionada, debiéndose indicar que el Informe de sostenibilidad ya realiza un análisis individualizado de las afecciones ambientales de cada una de las alternativas
- ✓ En relación a la situación acústica de los ámbitos de las propuestas de nuevos desarrollos, se indica que debe tenerse en cuenta como criterio en la selección de alternativas, las acciones necesarias para lograr la compatibilidad de los usos del suelo con los niveles de inmisión acústica. Este extremo se concretará durante el proceso de elaboración de la selección de la alternativa correspondiente con la adopción por el Ayuntamiento del mapa de ruido actualizado a 2015
- ✓ También se indica la necesidad de realizar los estudios acústicos indicados en el artículo 37 del Decreto 213/2012 de 16 de Octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma

del País Vasco y la necesidad de que el Informe de sostenibilidad incluya un plano de riesgos naturales del término municipal

- ✓ En relación con las medidas específicas o criterios que orienten al planeamiento para la integración paisajística, se recuerdan los paisajes de influencia marina de Getxo y Sopelana incluidos en el anteproyecto de Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV
- ✓ También se solicita que se incluya la información suficiente de los planes de desarrollo en la documentación del PGOU para que se pueda determinar la amplitud y el nivel de detalle del Informe de sostenibilidad de dichos planes de desarrollo. El Informe de sostenibilidad incluirá la documentación gráfica que permita el acceso rápido y sencillo a la información en forma de tablas gráficas, figuras, fotografías y planos a escala adecuada

Se estima que la información y documentación descrita en los anteriores apartados, se contiene en el Informe de sostenibilidad que forma parte del presente Avance.

g) Aspectos fundamentales a considerar y su alcance en el Informe de sostenibilidad

Se indica que el Informe de sostenibilidad se debe centrar en señalar de forma explícita como han sido incorporados los criterios indicados en este Documento de referencia, en especial lo siguiente:

- ✓ No sobredimensionar las necesidades, realizando un análisis del suelo disponible tanto vacante, como ocupado sin actividad. La previsión se deberá ajustar a un análisis objetivo de las necesidades
- ✓ Realizar una ocupación sostenible del suelo que complete su rehabilitación y reutilización como opción preferente sobre el nuevo crecimiento
- ✓ Preservar los valores naturalísticos y culturales relevantes
- ✓ Prevenir riesgos ambientales o su agravamiento

h) Afección a Red Natura 2000

No existe ninguna afección del ámbito del plan general de Getxo a ninguna zona de la Red Natura 2000.

i) Indicadores cuantitativos y cualitativos

Se acompañan unos indicadores para valorar el grado en el que se han tenido en cuenta los objetivos en el Documento de referencia, cuando se elabore el plan general como guía para establecer el programa de supervisión de los efectos del plan que fundamentalmente se refieren a los tres aspectos siguientes:

- ✓ Intensidad de artificialización del suelo
- ✓ Recuperación de valores ambientales

- ✓ Calidad del ambiente

Se solicita que el plan establezca para cada indicador la autoridad responsable de su supervisión.

j) Administraciones públicas afectadas y público interesado

Se acompaña en un listado que se recoge en el anexo 2 del Documento de referencia.

k) Información pública y consulta

Se recuerdan los tramites de a que se debe someter el Avance y el Informe de sostenibilidad, para garantizar el derecho de acceso a la información y la participación pública.

FIII.2.4.3. Informe de la Dirección del Medio natural y Planificación Ambiental

Con independencia del Documento de Referencia, se ha recibido un informe de la Dirección del Medio Natural y Planificación Ambiental, que por su interés, desarrollamos a continuación su contenido, el cual ha sido cumplimentado en muchos de sus aspectos en la documentación del Avance, tal y como se indica en el Informe de sostenibilidad ambiental.

El informe de referencia establece su contenido en los siguientes apartados:

Apartado 3. Criterios de sostenibilidad con incidencia en la biodiversidad

Indica los criterios al que debe ajustarse el plan general para que se compatible con la preservación de los recursos naturales, en 11 apartados.

Apartado 3.1. Resumen del PGOU y valoración preliminar del ajuste a los criterios de sostenibilidad

Se describen las alternativas propuestas y se indican las categorías de la zonificación propuesta, así como su complemento con el establecimiento y condicionantes superpuestos a la ordenación.

Se solicita información adicional que justifique los desarrollos propuestos y que las ocupaciones de suelo planteado por las diferentes alternativas son muy variables, solicitando la concreción de las necesidades que deben motivar la propuesta de ocupación de nuevos suelos.

Apartado 4. Análisis de la afección a la biodiversidad y apartados a tener en cuenta

Apartado 4.1. Sobre el tratamiento del suelo no urbanizable

Se indica la necesidad de respetar las siguientes determinaciones y aspectos de planeamiento territorial:

- ✓ Espacio Punta Galea - Barrika, incluido en el catalogo abierto de espacios naturales relevantes de la CAPV. Se aconseja incluirlo en la categoría de especial protección o tratado con condicionantes superpuestos
- ✓ Plan territorial sectorial de zonas húmedas
- ✓ Charca de Gorrondatxe y encharcamientos del Valle del Bolue
- ✓ Plan territorial de protección del litoral de la CAPV. Se contienen las categorías de especial protección y mejora, de conformidad con lo establecido en dicho PTS
- ✓ Vegetación y hábitat - Heterogeneidad espacial. Se indica la importancia de la vegetación de interés del municipio y al efecto, se indican los hábitats de interés comunitario del anexo 1 de la Directiva 92/43/CE y anexo 1 de la Ley 42/2007. Igualmente se indican las masas forestales autóctonas.

Se indica la necesidad de categorizar las masas forestales y los hábitats de interés comunitario en la categoría de especial protección.

- ✓ Especies de flora y fauna. Se recogen las especies de flora amenazada y catalogadas bajo diferentes categorías de amenaza en la CAPV, recomendando su protección como condicionante superpuesto.

En relación a la fauna, se indica la existencia de dos especies con áreas de interés especial, sobre las cuales se deben evitar las afecciones negativas en la zona de encharcamientos del Valle del Bolue como AIE del carricerín común en peligro de extinción y también se indica la necesidad de definir el AIE del pez espinoso catalogado como vulnerable en el cauce del Gobela. El ISA deberá valorar la forma en la que se afecta a estas especies y proponer las correspondientes medidas.

- ✓ Corredores ecológicos, conectividad, fragmentación de hábitats. El municipio de Getxo queda fuera de la red de corredores ecológicos de la CAPV, sin perjuicio de que la normativa urbanística propicie las medidas para preservar la conectividad ecológica
- ✓ Paisaje. El municipio de Getxo se incluye en paisajes de influencia marina, 243. Getxo y 543. Sopelana y se recomienda delimitar ambos paisajes como condicionante superpuesto

Apartado 4.2. Sobre los desarrollos propuestos

- ✓ Espacio catalogado Punta Galea - Barrika. Se indica la necesidad de que el ISA valore las afecciones derivadas de las propuestas sobre los valores del espacio catalogado Punta Galea, estimando que el uso residencial no es compatible con su preservación

- ✓ Vegetación y hábitats - Heterogeneidad especial. Se detectan coincidencias de los nuevos suelos aptos para urbanizar con hábitats prioritarios y masas forestales autóctonas, en principio, con los hábitats prioritarios 6.210 y 4.040. El ISA deberá valorar las afecciones, estableciendo medidas preventivas, correctores y/o compensatorias, y también la protección de la vegetación de ribera del arroyo Kanpelu Erreka
- ✓ Especies de flora. Se indica la necesidad de que el ISA valore las afecciones en los terrenos de la cuadrícula del juncus acutus y que valore las posibles afecciones sobre la misma con las medidas necesarias para evitarlas
- ✓ Paisaje. Se propone que el ISA analice las afecciones de los suelos urbanizables sobre los paisajes de influencia marina catalogados y que establezca las medidas correspondientes de protección, así como la necesidad de planes de restauración ambiental e integración paisajística

Apartado 4.3. Sobre el parque costero incluido en la alternativa C2

Esta alternativa C2 se considera equivalente a la actual alternativa L4 y se indica la necesidad de respetar que los posibles usos e intervenciones que se planteen respeten las condiciones impuestas por la protección de los valores naturales de conservación y mejora ambiental situados en terrenos incluidos dentro del parque metropolitano del PTP.

Se indica que atendiendo a lo indicado, la propuesta de parque podría ser compatible con la preservación de los valores naturales de las categorías de especial protección estricta y mejora de ecosistemas.

FIII.2.5. FASE III. AVANCE

FIII.2.5.1. Resumen y conclusiones. (sesiones, documentación, conclusiones y documentación final de Delibera)

Para el Avance estaban programadas tres sesiones de trabajo con el Lantalde. Finalmente se realizaron cinco sesiones generales, otras cinco reuniones para facilitar el trabajo en grupo y un foro telemático con tres etapas (del 3 al 16 de diciembre, del 16 de diciembre al 15 de enero de 2015 y del 18 de febrero al 1 de marzo).

La primera sesión se celebró el 20 de noviembre y se enfocó en la estructura del suelo urbano: los viales principales, los cauces, el metro, el puerto, equipamientos públicos y privados, los espacios libres generales o las zonas de posible desarrollo dentro del dicho suelo. A la hora de trabajar en ideas de mejora de la zona urbana el Lantalde se dividió en grupos para facilitar las aportaciones de todo el mundo. Además del debate telemático se procuraron tres tardes para reunirse y trabajar en grupo (27 de noviembre, 4 y 11 de diciembre) antes de la segunda sesión.

En la segunda sesión, celebrada 16 de diciembre, se presentó el análisis de la capacidad residencial dentro del suelo urbano y cuatro alternativas del equipo técnico para un futuro desarrollo.

En la segunda etapa del foro se continuó aportando ideas para el suelo urbano y se comenzó el debate para el futuro desarrollo del municipio.

En la tercera sesión del 15 de enero hubo un punto de inflexión debido al abandono de una parte del Lantalde (17 participantes entre asociaciones y ciudadanos). Este grupo alegó dirigismo en su trabajo y parcialidad en los técnicos; por lo que tras leer un comunicado se levantaron. En el subapartado FIII.2.5.1.2 se recoge dicho escrito que se puede consultar en la página web de Getxoko Auzokideok.

El resto de los asistentes a la sesión decidieron seguir hasta rematar el trabajo, (llegar a unos consensos mínimos) para poder trasladar al resto de los ciudadanos de Getxo una relación clara de posibles alternativas y de ideas para mejorar el pueblo y solicitaron que los participantes que habían abandonado debían ser llamados a reincorporarse, solicitud que se cumplimentó desde la oficina del plan general.

Partiendo de los criterios de desarrollo (de las seis alternativas) del Lantalde de la fase anterior se llegaron a cuatro que se recogen en el apartado FIII.3.3 de esta memoria y en los planos de ordenación, juegos O.1 y O.2.

Este trabajo se desarrollo en dos sesiones (5 de febrero y 3 de marzo) y una última etapa de foro telemático (entre el 18 de febrero y el 1 de marzo).

FIII.2.5.1.1. CONCLUSIONES PARA EL SUELO URBANO

Uno de los trabajos principales que realizó el Lantalde en la última fase de Avance fue el análisis del suelo urbano que derivó en una batería de ideas. Estas ideas se presentan organizadas por temas con un título que las resume y la literalidad de los comentarios del Lantalde. Muchas de ellas son pertinentes para el PGOU pero muchas otras, sin desmerecer ni su oportunidad o necesidad, solo pueden ser implementadas desde la gestión municipal.

A continuación se exponen las 155 ideas y sugerencias aportadas por el Lantalde diferenciando con el color del texto unas de otras: en negrita van las ideas que puede ser desarrolladas por el PGOU y en gris las que estarían fuera de la capacidad normativa del plan. Hay un último apartado de este compendio que tiene que ver con la alternativa preferida de cada grupo que no se valoran en función de su idoneidad y que deberán tener respuesta por parte del ayuntamiento en todo caso a través del Acuerdo de Criterios y Objetivos.

COMPEDIO DE IDEAS DEL LANTALDE PARA EL SUELO URBANO E IDEAS Y ALTERNATIVAS PARA LOS DESARROLLOS URBANOS.

I. Planificación.

1. Planificar teniendo en cuenta el ruido humano para no sobrecargar los centros urbanos.

Si me parece interesante a la hora de planificar tener en cuenta que el ruido es un factor de estrés que incide en la calidad de vida de forma negativa y estaría bien tenerlo en cuenta. El ruido no solo lo producen los coches y los aviones también las personas producimos ruido y algun@s mucho. Creo que es un factor a tener en cuenta a la hora de planificar, no sobrecargando los centros urbanos en exceso.

II. Río Gobela.

2. No encauzar el río y gestionarlo como una infraestructura verde.

Un río es un sistema vivo y lo que no se puede hacer es encauzarlo y que pierda su funcionalidad. hay que gestionarlo como una INFRAESTRUCTURA VERDE (green infrastructure) que favorece su funcionalidad y con ellos todos los servicios ecosistémicos que nos dan nuestro bienestar.

Es terrible ver la superficie tan grande de Getxo urbanizada y más en concreto los cauces del río y arroyos (el 40% del cauce del Gobela frente a un 20% del Galindo por ejemplo). Los ríos son las venas del paisaje, regeneran el agua que llega a ellas, mejoran el microclima, evitan inundaciones y los nuestros al haber perdido su funcionalidad y su superficie pues...los vemos como una amenaza cuando son todo lo contrario.

O devolvemos su funcionalidad a los ríos y arroyos como lo están haciendo en otros lugares o...seguiremos con los problemas de siempre o mayores ya que parece que el cambio climático favorecerá los eventos extremos! a ver que les dejamos a nuestros hijas/os, nietos...y para nosotros!!

3. Ejecutar el proyecto completo del río y gestionar correctamente el mantenimiento del mismo.

El Gobela ha sido un tema muy tratado, se considera fundamental la ejecución del proyecto completo y su posterior mantenimiento y limpieza del cauce.

4. Diseñar un corredor ecológico utilizando los arroyos y el río para conectar con la costa en Azkorri.

Crear un corredor fluvial del Gobela con la costa ampliando el corredor verde hasta unirlo con el Kandelu.

5. Planificar la gestión del Gobela teniendo en cuenta toda la cuenca.

A la hora de la planificación, hay que tener en cuenta TODA la cuenca del río Gobela. Actuaciones urbanizadoras en la parte alta de la cuenca (Urduliz, Sopelana, etc.) pueden conllevar problemas aguas abajo.

6. Hacer un mantenimiento adecuado de los márgenes.

Un mantenimiento continuado del arbolado y maleza de las orillas de los arroyos es indispensable para evitar inundaciones.

7. Poner en valor del río, sus arroyos y los puentes señalizando su riqueza toponímica.

Puesta en valor de río y arroyos del municipio; señalizarlos en sus puentes, por ejemplo.

III. Medio Natural.

8. Respetar el arbolado existente.

Cada vez que se piense en talar un árbol, se tomen en cuenta todas las opciones existentes y si es realmente necesario. URA ha eliminado un montón de árboles con las obras del Gobela, y me pregunto cuál ha sido el criterio utilizado.

9. Reforestar con especies autóctonas.

Reforestar e identificar las especies autóctonas de vegetación que se pueden repoblar frente a los plumeros, que deberían ser erradicados en profundidad.

10. Gestionar correctamente la fauna autóctona.

Planificación coordinada con el resto de administraciones, primando siempre el beneficio de vecinos y vecinas. El caso del "pez espinoso" o similares no deben nunca más repetirse.

11. Invertir dinero público en la compra de terrenos de Andra Mari para preservar sus valores.

Si depende de costas que hace el Ayuntamiento gastando dinero nuestro en construir dos muelles de atraque de CRUCEROS cuando podía haberlo dedicado para comprar terreno en Andra Mari para mantener nuestro paisaje cultural y favorecer el bienestar nuestro? que hipoteca estamos pagando por ello? los turistas se los llevan en autobuses a Bilbao!

12. Diseñar el PGOU para que sea sostenible y reducir la huella ecológica de Getxo, y con ello el bienestar de la población, a través de la recuperación y mejora de los servicios de los ecosistemas.

La base de todo es el CAPITAL NATURAL que permite que el CAPITAL SOCIAL, ECONÓMICO, PRODUCTIVO tenga lo que necesita para mantenerse a través de los servicios de los ecosistemas que nos provee gracias a su funcionamiento.

La Huella Ecológica analiza la interacción entre la producción y el consumo de bienes y muestra la intensidad del impacto sobre el medio ambiente. De esta manera nos permite evaluar el grado de afección en el medio y la sostenibilidad de una población. La Huella ecológica es el área de territorio ecológicamente productivo (cultivos, pastos, bosques o ecosistemas acuáticos) necesario para producir

los recursos utilizados y para asimilar los residuos producidos por una población determinada. Getxo es un claro ejemplo de una Huella ecológica que muestra que utiliza más territorio que el que tiene para producir lo que su población necesita.

13. Valorar mejor los servicios que los ecosistemas, mantenerlos, mejorarlos y aumentarlos para lograr un medio ambiente sano y con ello un mejor bienestar para la población.

Los sistemas naturales realizan unas funciones que nos aportan unos beneficios y estos son los servicios de los ecosistemas (los alimentos, el agua, los recursos naturales, regulación del clima, polinización, purificación del aire, control de inundación, purificación del agua, la regulación del clima, el control de las enfermedades, la satisfacción espiritual, el placer estético de la contemplación de la naturaleza..etc).

14. Apostar por el crecimiento de nuestro capital natural, y desde luego no disminuir más, que es nuestro medio y nuestro seguro de vida.

Esto significa un crecimiento a nivel de bienestar que desde luego no va a venir de un crecimiento poblacional, sino de la buena gestión del territorio priorizando la "salud" del mismo que conlleva el bienestar nuestro.

15. Evitar la pérdida de la biodiversidad.

La riqueza de especies a nivel vegetal y animal que se están perdiendo es una pena debido a su potencialidad para favorecer la RESILIENCIA (capacidad del sistema para responder a las perturbaciones, como es el caso del cambio climático). Aumentando la capacidad de respuesta favorecemos el bienestar de la población y así el disfrute de los habitantes de Getxo, la potencialidad para la educación, para fomentar la investigación así como el potencial económico desde el punto de vista de la producción local de productos de calidad, turismo etc. (Urduñako saporak como ejemplo). Por ello es primordial que ese paisaje no se atomice y siga siendo una matriz formada por prados con sus setos y sus zonas de paseo pero sin atomización. Es decir, hay que mantener los usos tradicionales que han llevado a que ese paisaje se haya desarrollado y haya perdurado en el tiempo. Si no se gestiona con el uso que los ha mantenido el sistema va cambiando y con ello la diversidad del mismo y con ello la diversidad paisajística que es la base de la biodiversidad local total (sin fragmentarlo!).

IV. Costas y playas.

16. Mantener adecuadamente la costa y las playas.

Sobre puerto, exigir el mantenimiento conservación y limpieza correctamente de toda la costa y playas del municipio (puerto viejo etc.) exigir su responsabilidad.

17. Equipar mejor las playas para incentivar su uso todo el año.

Mejorar el uso de las playas urbanas durante todo el año: facilitar equipamientos y servicios para usuarios de las playas todo el año, no solo para los bañistas en verano, sino también para los que practican deporte todo el año (surfistas, volley-playa, pescadores...).

V. Puerto.

18. Mantener adecuadamente el entorno del puerto.

Sobre puerto, exigir el mantenimiento conservación y limpieza correctamente de toda la costa y playas del municipio (puerto viejo etc.) exigir su responsabilidad.

19. Que los ciudadanos tengan derecho a ser consultados y de decisión en los proyectos del Puerto.

A pesar de la Ley y las competencias, las y los ciudadanos de Getxo debemos tener conocimiento y poder de consulta y de decisión sobre las imposiciones del Ministerio correspondiente en nuestra costa, como por ejemplo, el dragado del Abra.

VI. Metro.

20. Permeabilizar al máximo el trazado del metro.

Permeabilizar al máximo el trazado del metro para que no constituya una barrera dentro del municipio.

21. Soterrar del trazado del metro al completo.

3. Diseñar aparcamientos de bici junto a la estaciones de Metro.

En las cercanías de las estaciones del metro debería haber lugares seguros y vigilados para aparcar bicicletas tanto de servicio público (p.e. Getxo Bizi) como privadas.

22. Mejorar la accesibilidad para personas con movilidad reducida a la estación de Algorta desde la calle Iparbide-Kasune.

La accesibilidad de las personas con movilidad reducida para acceder al metro de la estación de Algorta desde la zona de Iparbide (barrio de la humedad) es muy difícil: la calle Villamonte y la misma Ibarbide tienen mucha pendiente. Conveniente una rampa mecánica uniendo Iparbide con calle Kasune.

23. Fomentar el uso del metro con más frecuencias y precios económicos.

El metro es un medio de transporte excelente, hay que fomentar su uso para reducir la contaminación de los vehículos. Fomentarlo bajando precios y aumentando frecuencias.

24. El metro debiera acondicionar alguno de sus vagones para que se pudieran transportar bicicletas, sobre todo cuando llega el buen tiempo.

25. Crear una línea de metro al Aeropuerto, Zamudio y polígonos industriales

Con el fin de retirar circulación rodada de nuestro municipio.

VII. Corredor del Txorierrri

26. Permeabilizar el corredor del Txorierrri y mejorar los pasos que los cruzan.

El propio corredor supone una barrera casi infranqueable. Los pocos pasos que existen para traspasarlo son "poco amigables" para el peatón (túneles oscuros, aceras estrechas con grandes charcos, pasos elevados no cubiertos, etc.).

27. Fijar una reducción gradual de la velocidad entre el corredor del Txorierrri y la red rodada municipal.

El tráfico que llega directamente desde la autovía debería tener una reducción gradual de la velocidad para evitar el efecto embudo.

VIII. Aeropuerto

28. Hacer un estudio de la contaminación acústica del tráfico aeroportuario y contrarrestar el ruido que producen los aviones.

Hasta hace varios años los aviones casi no sobrevolaban Getxo, y si lo hacían era a mayor altitud, lo que era de agradecer. Hoy, en muchas ocasiones, vuelan demasiado bajo sobre Getxo molestando, asustando y contaminando nuestra localidad.

En la actualidad el ruido que generan los aviones es significativamente más elevado. No sé si esto se debe a que ahora los aviones vuelan más bajo o se debe a otros factores, pero desde luego que un estudio de la contaminación acústica de Getxo no estaría mal.

29. Mejorar por parte del ayuntamiento la información que da sobre el aeropuerto, sus competencias, servidumbres...etc.

Dar a conocer a la ciudadanía de Getxo la existencia de la servidumbre, obligaciones,.....: transparencia.

IX. Vialidad/Comunicación en General.

30. Mejorar la comunicación entre los diversos barrios.

Ejemplo: Ir al cine al Puerto Deportivo a las ocho de la tarde es fácil y se puede hacer andando, pero volver a Las Arenas a las diez de la noche ya es más difícil para la mayoría de la gente.

31. Intercomunicar a todos los niveles (peatonal, ciclable, rodada pública y privada, parkings, etc.) entre los diversos barrios del municipio.

La intercomunicación a todos los niveles (peatonal, ciclable, rodada pública y privada, parkings, etc.) entre los diversos barrios del municipio es una asignatura pendiente a nivel general.

32. Mejorar las aceras y vías peatonales para incidir en la inclusión de género.

Importante considerar la movilidad, la accesibilidad y la seguridad (iluminación,...), pensando en especial en las mujeres. Puente de Fadura, Bolue y calle Villaondoeta reforzar iluminación. Tener en cta. conclusiones del estudio "La ciudad prohibida" del Área de Igualdad-Ayuntamiento Getxo.

33. Rediseñar la vialidad para compatibilizar todos los medios de transporte y mejorar el acceso a los comercios locales.

El caos circulatorio del centro de Algorta se ha hecho extensible a la zona de Villamonte, Salsidu, las VV y la Ikastola de San Nicolás. Importante y urgente rediseñar la viabilidad de los vehículos y parkings para conciliar circulación de bicis y coches y dinamizar el poco comercio existente.

34. Mejorar la comunicación municipal a través de un bidegorri que unifique los barrios.

Se cree que no existe una facilidad para transportarse entre los diferentes barrios del municipio, por lo que se plantean algunos cambios. Por un lado se plantea un bidegorri que unifique los barrios de una manera directa y funcional para que la bicicleta sirva como medio de transporte, no como ocio solamente. De esta manera se pueda ir de una manera rápida y cómoda de un barrio a otro sin hacer uso del coche. Tiene que ser un sistema que funcione, no parches o carreteras pintadas para compartir con carreteras.

35. Mejorar la comunicación municipal continuando el soterramiento de Maidagan hasta el "puente del peligro" y utilizar la tapa como eje peatonal y ciclable.

Una propuesta sería la continuación del soterramiento del metro en forma de trinchera desde la actual cubierta en Maidagan hasta el puente del peligro (800m), entre las estaciones de Neguri y Gobela, planteando en su cubierta un bidegorri y paseo peatonal (avenida). Además se facilitaría la conexión entre barrios o zonas de Algorta principalmente, hoy en día separadas por las vías del metro.

36. Mejorar el eje de conexión de Jolaseta con Leioa.

Es un eje importante que no está bien conexionado.

37. Mejorar la comunicación del puerto deportivo.

Es un puerto deportivo es atractivo pero faltan aparcamientos o bien transporte público.

38. Crear una línea de autobús interurbano a precio razonable.

El precio excesivo del metro o autobús para moverse por el propio municipio no facilita el uso del transporte público a los vecinos, y sigue estando saturado de coches. Un autobús interno en el municipio con un recorrido circular pasando por los distintos barrios y con un precio razonable podría ser una alternativa extra.

En temporadas estivales valdría como lanzadera desde el metro para la gente de otros municipios que se acerca a zonas del municipio como son las playas, evitando su transporte en coche y evitando la saturación de nuestras carreteras.

Se debería unir a los diferentes barrios con un autobús. Sería interesante que lleve al centro, en lugar que sea circular. Por ejemplo, el barrio de Andra Mari está bastante aislado. Se prometió que habría una mayor frecuencia de autobuses y solo hay en verano e invierno, no. Allí la población es de edad bastante avanzada y hay un gran problema con el poder moverse dentro del municipio. Eso se vio con el Bidegorri de Cientoetxe hasta Azkorri, que lo tuvieron que quitar.

39. Recuperar la línea de autobús que existía entre el municipio y el aeropuerto.**40. Crear zonas de aparcamiento gratuito para residentes y de pago para visitantes cercano a las playas.**

Una zona de aparcamiento de pago próximo a las playas pero gratuito para los ciudadanos de Getxo (como hace Sopela), facilitaría aún más el tráfico los peores días del año.

41. Incentivar el uso del transporte público.

Sería positivo incentivar el uso de los transportes públicos con medidas que hagan cómodo y competitivo combinar varios medios de transporte público. Por ejemplo: integración tarifaria, billete único para todos los transportes, abonos familiares, etc.

42. Fijar un precio económico para el transporte.

También es muy importante el tema de transporte. Facilitar el acceso económico al transporte público para todos.

43. Crear transporte público para unir las zonas bajas con las parte alta del municipio.

La conexión vía transporte público entre la parte baja del municipio (P.deportivo--Ereaga--P viejo) y la parte alta (centro Algorta) es perentoria--en verano por aglomeración de vehículos privados y en invierno

por el clima. Me cuentan que un responsable municipal ha hablado de 'servicio deficitario'!...yo supongo que es una broma.

44. Revisar la accesibilidad en todo el Municipio de Getxo.

Se debe realizar un plan de revisión de todo el Municipio en el cual participen personas con movilidad reducida y en silla de ruedas comprobando in situ las bajantes en aceras, accesos a las mismas ,espacios verdes, recintos deportivos, edificios sociales, recintos de ocio, etc.

Exigir a los nuevos locales y a los que realicen reformas de entidad, la accesibilidad de personas con movilidad reducida, realizando las inspecciones que se precisen para cumplir la normativa en esta materia, así como servicios adaptados en los baños.

X. Vialidad Peatonal

45. Mejorar la red peatonal para mejorar la conexión entre barrios.

Mayor conexión peatonal entre distintas zonas del municipio, que sean amigables, con arbolado y bancos. Bancos como los de antes no ese invento de bancos individuales, que tanto se usan hoy en día para evitar que duerman mendigos.

46. Dar prioridad a las necesidades del peatón frente a los vehículos.

En todas las calles del municipio se debe dar prioridad a las necesidades del peatón frente a los vehículos (pasos de cebra seguros, semáforos, etc.). Además se incorporarán medidas urbanísticas suficientes que obliguen a reducir la velocidad de los vehículos antes de los pasos de cebra.

Garantizar la seguridad de los peatones frente a los vehículos elevando pasos de cebra y no al revés; anchar las aceras; señalizar velocidad máxima para ciclistas urbanos en zonas peatonales y aceras y hacer visible su posible recorrido.

47. Diseñar los itinerarios peatonales de forma amable.

Los itinerarios peatonales deben incorporar zonas de sombra, bancos, fuentes, etc. que permitan su uso por todos los grupos de población (personas mayores, etc.)

Pensar en los itinerarios peatonales no sólo como zonas de tránsito, sino también con zonas de esparcimiento, con bancos, sombra, zonas con tejados para aprovecharlos en días de lluvia... Pensar en peatones y personas que comparten espacios públicos.

48. Incentivar hasta donde sea posible la creación de nuevos itinerarios peatonales.

49. Peatonalizar calles estrechas.

La red viaria en la zona urbana pensamos que es excesivamente amplia en algunas zonas consecuencia de ello consideramos que algunas calles estrechas deberían transformarse en peatonales.

50. Articular de forma amable las zonas alta y baja de Algorta.

51. Instalar un ascensor urbano en el puerto viejo para mejorar la conexión del barrio con otras zonas del municipio.

La propuesta de un ascensor en el puerto viejo, al final de la calle San Nicolás, donde antiguamente se encontraban las basuras, para comunicar la parte alta del Puerto Viejo con la zona de la playa y paseo del muelle.

52. Diseñar una pasarela peatonal entre el Puerto Viejo y Arrigunaga por Kantarepe.

53. Mejorar el acceso peatonal en la estrada de Mariturri.

Creo conveniente que la calle Martiturri desde la nueva estación de tren hasta Zientoetxe tenga una acera para proteger a los peatones.

XI. Vialidad Ciclable

54. Incrementar los kilómetros de bidegorris.

55. Diseñar bidegorris segregados frente al tráfico compartido, que sean efectivos y funcionales como medio de comunicación.

La conexión de bidegorris debe permitir un desplazamiento funcional dentro del municipio. Predominan los recorridos de sentido único y para los ciclistas urbanos dar toda la vuelta es lo contrario a funcional. Queremos bidegorris segregados ya que hay una ausencia total de respeto entre ciclistas, peatones y vehículos. Y hace falta más educación y reeducación vial para todos los sectores de población.

56. Incluir red de bidegorris de los nuevos desarrollos y conectarla a los bidegorris actuales.

Es imprescindible que se incluyan bidegorris en los nuevos desarrollos urbanísticos que se unan a los existentes y que cada vez que se vaya a realizar una obra en el viario se valore la posibilidad de plantear un bidegorri.

57. Conectar en cuadrícula las zonas altas con las bajas de los diferentes barrios; sobretodo Algorta, y los diferentes barrios con bidegorris segregados.

58. Conectar todos los centros escolares del municipio con los barrios en los que se encuentran.

También todos los centros escolares de Getxo deberían estar conectados con los barrios de su afectación por esos bidegorris segregados.

59. Conectar con bidegorris todos los espacios libres, incluso equipamientos escolares, espacios verdes, la zona de Azkorri.

60. Unir Algorta con Berango con bidegorri por la calle Salsidu.

El puente que une Salsidu con la carretera Algorta-Berango debería ampliar las aceras e incluir un bidegorri para unir las dos localidades, que además se uniría a la red ya existente y llegaría hasta el Getxo I. Es preocupante la velocidad a la que circulan los vehículos en dicha zona.

61. Mejorar el tramo de bidegorri y su seguridad entre Avenida de los Chopos y el centro de Algorta.

Conectar cuanto antes el Getxo 1 con Fadura.

62. Crear un bidegorri desde la estación de Ibarbengoa para conectar a la red existente.

Veo conveniente hacer un bidegorri desde la nueva estación de metro hasta Martiturri 1, para conectar la estación a la red existente.

63. Unir con bidegorri el Puerto Viejo y Arrigunaga.

Unir el aparcamiento del puerto viejo con la playa de Arrigunaga mediante una pasarela de madera que permitiese el paso de peatones y ciclistas. Uniría el bidegorri de Ereaga con el de Bidezabal. Son 500 metros de pasarela. Soy consciente de que supondría una fuerte inversión para el municipio.

64. Crear un eje de conexión peatonal y ciclable por el río hasta la playa de Gorrondatxe.

Es necesario crear un corredor verde, tanto peatonal como ciclable, en la rivera del Gobela, y que llegue hasta la playa de Gorrondatze, uniéndose así con el paseo de La Galea, que debe ser ciclable también. Getxo debería tener un "cinturón verde" peatonal y ciclable que permitiera llegar desde Las Arenas a Gorrondatxe tanto por la costa como por el interior.

65. Crear un itinerario ciclable por el paseo de la Galea.

El paseo de La Galea debe tener bidegorri hasta Gorrondatze.

66. Realizar un estudio de los "puntos negros" de la actual red de bidegorris.

Realizar un estudio de los "puntos negros" de la actual red de bidegorris que incluya puntos en los que se han producido accidentes e incidentes. Asimismo, mediante participación ciudadana, añadir

aquellos tramos que se consideran inseguros tanto objetiva como subjetivamente. Utilizar el estudio para la futura nueva planificación.

XII. Vialidad Rodada

67. Declarar Getxo ciudad 30km/h.

Pedimos que Getxo se declare institucionalmente como ciudad oficialmente como ciudad 30km/h a favor de la movilidad sostenible.

68. Establecer la velocidad máxima de 50km/h en los viales principales del municipio.

Los viales principales del municipio En las calles del municipio que actúen como ejes internos (avenida chopos, Zugazarte, avenida de Algorta, etc.), la velocidad máxima real debe ser de 50km/hora. Desde el urbanismo se deben establecer las medidas necesarias para que esa velocidad máxima se cumpla.

69. Hacer un estudio de contaminación acústica que generan los vehículos.

Tendría que hacerse un estudio de la contaminación acústica que generan los vehículos. El tránsito de vehículos por el corredor de Uribe Kosta se oye desde numerosas zonas de Getxo, y se podrían incorporar paneles o arbolado que reduzcan el ruido.

70. No eliminar plazas de aparcamiento en calles comerciales de Getxo para mejoras de aceras o inclusión de bidegorris.

La mejora de aceras no puede suponer eliminar plazas de aparcamiento en calles y zonas comerciales y en las que están ubicadas empresas o en zonas o calles próximas a éstas. De generarse nuevos bidegorris no pueden suponer eliminación de plazas de aparcamiento en las zonas comerciales, con ubicación de empresas o hostelería, ni en calles próximas a éstas. Los nuevas bidegorris de generarse no pueden suponer un obstáculo para acceder las personas a las empresas.

71. Mejorar la señalización de la rotonda de Salsidu hacia Berango.

La rotonda de Salsidu hacia Berango es un punto conflictivo de circulación. Sería conveniente mejorar la señalización con la antelación suficiente a la rotonda.

72. Modificar el diseño de la Avenida de Chopos desde Fadura hasta Salsidu.

Es necesario que desde la rotonda de Fadura hasta la de Salsidu se reduzca el número de carriles para coches para que esa rotonda no sea tan peligrosa para peatones y ciclistas, dado el "tráfico" de menores que hay durante el horario lectivo.

73. Cambiar ordenamiento del tráfico para que Zientoetxe y AndraMari en general.

Cambiar ordenamiento del tráfico para que Zientoetxe (a partir de Murua kalea) sea exclusivamente para entrar en la zona, con radiales en Diliz, Martiturri, Saratxaga, Gorrondatxe y se salga de ella (en sentido único) Goienetxe y una nueva vía en su prolongación, paralela a Juan Vallejo, hasta Kortíñe.

74. Acondicionar correctamente la calle de Carretera Zientoetxe.

La carretera Zientoetxe, es el vial principal de la zona de Andra Mari, como tal debe ser acondicionado, sus aceras, en lo que respecta, a su anchura y confort, son manifiestamente mejorables. La carretera Zientoetxe(vial principal de Andra Mari)debe ser objeto de mejora, respecto a la anchura de sus aceras(con bancos, arbolado autóctono)con la excepción de alguna zona(Arteaga, Iberre, Saratxaga, Moreaga, Zientoetxe),donde la proximidad de las casas no lo hace viable. Limitación de velocidad (max 40) en todo su recorrido.

75. Mejorar las estradas.

Las estradas de Andra Mari, admiten también, un amplio margen de mejora, que convenientemente desarrollado, vertebrará y hará más eficaz y cómoda la red vial de la zona.

76.Volver a abrir el paso bajo el ferrocarril en la estrada Martiturri.

Lo que habría que hacer es abrir otra vez es paso a los coches ya que esa zona la ha aislado y obliga a todos a ir por el mismo sitio habiendo dos centros escolares en esa carretera!

77. Eliminar el tráfico de los camiones de basura por Getxo, modificando su trayecto por uno alternativo por Artea.**78. Gestionar la cesión del tramo desde la rotonda de Salsidu hasta la rotonda de Fadura.**

La cesión debe ser solicitada, ello implicará la gestión local (municipal) del tramo aludido, en vez de ser competencia foral, ello siempre debe tener consecuencias positivas.

79. A la altura de los pasos de cebra no puede haber coches ni contenedores al menos en 2-3 metros.

Los coches no ven bien si alguien va a pasar, aunque se hayan sacado hacia la carretera las aceras...ver lo que ocurre en otras ciudades...peligro para todos pero sobre todos para las niñas y niños! Alguna vez vamos a pensar en ellos y con ello crear verdaderos parques?

XIII. Vialidad - Aparcamientos.**80. Crear aparcamientos subterráneos para eliminar aparcamiento en superficie y liberar las calles.**

Aparcar en este municipio es una odisea a pesar de predominar calles en las que a ambos lados hay vehículos aparcados, como único paisaje urbano posible. Pienso que los parking subterráneos son mejores que los que están en superficie y eso que le podríamos ganar de espacios generales.

81. Diseñar aparcamientos disuasorios con lanzaderas a diversos lugares/equipamientos del municipio.

Desarrollar un sistema de movilidad urbana en el que se aparque en un parking disuasorio con su servicio lanzadera que una las zonas de Getxo con el puerto deportivo, Azkorri.

82. Fomentar las plazas de aparcamiento privadas bajo rasante.

Fomentar que en las nuevas licencias de obras se facilite la creación de más plantas de parking. Tendría que haber más plantas de aparcamiento.

83. Construir un aparcamiento en las VV.

Valorar, finalizadas las obras del cauce del Gobela, la construcción de un parking en las VV para descongestionar tráfico a Villamonte y centro de Algorta.

84. Regular estacionamiento de 10 minutos en la plaza Villamonte para dinamizar el comercio de la zona.

XIV. Actividades económicas.

85. Priorizar e incentivar las actividades económicas.

Es fundamental priorizar e incentivar las actividades económicas. Hay que procurar que las calles sean vivas.

86. Propiciar el arrendamiento de suelo no urbanizable para el primer sector.

El suelo que quedara como suelo no urbanizable también dijimos que se debería propiciar el arrendamiento voluntario de terrenos por parte de propietarios a través de una normativa flexible que ampare los derechos de los propietarios que favorezca y también ampare y propicie en incentivar las actividades primarias.

87. Posibilitar que los profesionales de Getxo dispongan de tarjeta OTA para mejorar su movilidad.

Las actividades industriales que para su trabajo necesitan un vehículo deberían tener opción a disponer de tarjeta de OTA. Actualmente el coste del aparcamiento supone un gasto muy importante para un pintor, albañil fontanero, electricista etc. Profesionales que pagan los impuestos de su actividad en Getxo y están discriminados.

88. Sondear las posibles peatonalizaciones con las empresas ubicadas en las calles afectadas.

Si se planteara peatonalizar alguna zona comercial o con ubicación de empresas se deberá considerar la opinión de las empresas ubicadas en la referida zona.

89. Es necesario conseguir que los alquileres de los locales comerciales ubicados en las zonas comerciales y empresariales se reduzcan al objeto de fomentar y posibilitar la actividad empresarial en el municipio.

90. Posibilitar de manera ordenada y con estética aceptable que los comercios saquen fuera de su establecimiento productos y empresas de cualquier sector ubique elementos decorativos y en si caso de promoción en la vía pública.

91. Considerando que la realización de eventos y actividades de promoción y dinamización en los centros comerciales y empresariales o en zonas próximas a éstas dinamizan y promocionan el comercio, la hostelería y las empresas, en los referidos centros del municipio se deben poder realizar estos eventos y actividades de promoción.

92. Establecer señalética que indique las zonas comerciales y empresariales del municipio.

93. Se requiere mejorar la iluminación urbana de calles y zonas comerciales y empresariales del municipio.

Un número significativo de empresas del municipio manifiestan que la iluminación actual es escasa.

94. Fomentar la actividad económica a través de la cultura.

Hay que fomentar otro modo de economía como puede ser la producción de productos de calidad, pero también hay otros muy importantes como puede ser el de la cultura local, gastronómica, histórica...restaurar los caseríos históricos que permitirían abrir un nuevo campo económico al turismo pero también al cultural! unido al patrimonio natural...es una mina pero hay que saber verlo!

XV. Espacios libres.

95. Ampliar los sistemas generales de espacios libres.

Los sistemas generales tienen que ser los sistemas generales de áreas libres y también las áreas peatonales. Esto va en detrimento de la dotación de itinerarios que debería ser importante, en la medida que se establezca una red.

Getxo no tiene un gran sistema general (Central Park). En Getxo no hay una gran dotación de sistemas generales de áreas libres.

Esto tiene relación con el tratamiento que se dé con las Actuaciones Integradas.

Aunque haya 5m² de SSGG de áreas libres por vivienda se considera insuficiente porque Getxo ha crecido como una mancha de aceite, como un continuum urbanizado. Parece excesivamente crudo el planteamiento del tratamiento de las Actuaciones integradas ya que no pretende generar SSGG para completar los déficits de áreas libres.

En lugar de partir del criterio de que hay suficiente SSGG de áreas libres en el suelo urbano existente, podemos partir de un criterio más crítico con la realidad existente: no es del todo suficiente y lo queremos mejorar con dotación proveniente de las Actuaciones Integradas. Nos parece crucial que el plan consiga una dotación de áreas libres mejorada respecto a la actual y aceptable por la ciudadanía.

96. Mejorar la conexión entre sistemas generales de espacios libres con una buena red de sistemas generales peatonales (itinerarios peatonales principales).

Los sistemas generales tienen que ser los sistemas generales de áreas libres y también las áreas peatonales. Esto va en detrimento de la dotación de itinerarios que debería ser importante, en la medida que se establezca una red.

Hay que establecer una red de áreas libres articulada.

97. Mejorar los equipamientos de los espacios libres para que sean más atractivos.

Habría que dotar a esos espacios públicos abiertos con bancos, sombras, iluminación adecuada, fuentes... de modo que sean espacios atractivos, seguros y que animen a la gente a permanecer en ellos.

98. Diseñar espacios libres con un tamaño suficiente para crear aislamiento natural frente a la ciudad.

Todos los espacios libres para que tengan una funcional real necesitan que a los que se encuentran en ellas se aislen de lo que les rodea, es decir, funcionen como una isla y desde luego Getxo no tiene ninguno. Además todas estas zonas tienen que estar en conexión para favorecer el movimiento de las personas de forma saludable, y el de las especies que en ellas habitan para que cumpla también la función de mantener y favorecer la biodiversidad local. Con todo ello mejoraremos los servicios ecosistémicos que necesitamos como la purificación del aire, control de temperatura, regulación del ciclo del agua, la salud física y mental etc. Y la base de los mismos como es la Biodiversidad.

99. Crear procesos de participación para el diseño de los espacios libres.

En el caso de estos espacios libres, se debería fomentar la participación ciudadana en su diseño para adecuarlo a las necesidades de la población que reside cerca y de cualquier otro grupo que se prevea que pueda utilizarlo.

100. Evitar la privatización del espacio público.

Preocupa la invasión de espacios peatonales y aceras por parte de terrazas de Bares. La plaza de San Nicolás, Paulino Mendivil, Andrés Larrazabal son una muestra de lo que decimos.

101. Repensar y rediseñar la plaza del Ajedrez para que sean una plaza de uso para el pueblo.

Esa plaza es un tema a revisar, es incómoda, sirve para poner una carpa, pero la función de una plaza de pueblo, no cumple.

102. Mejorar el parque de Zugazarte.

Zugazarte hace años era un parque muy utilizado. Actualmente es zona de paso y de perros. Podría ser un gran parque, solucionando entre otras cosas el tema del ruido del tráfico.

103. Mejorar la oferta de espacios libres de Romo.

XVI. Equipamientos.

104. Crear mecanismos de participación ciudadana para el desarrollo y diseño de los edificios públicos.

Se debería fomentar la participación ciudadana en el desarrollo y diseño de los edificios que albergan los equipamientos públicos. De ese modo, la sociedad lo asume como propio y se consigue promover su conservación y defensa.

105. Descentralizar los equipamientos como idea general para todos ellos para mejorar la oferta y des-saturar los viales.

Respecto a los equipamientos se plantea una idea de descentralización. De esta manera cada ciudadano podrá disponer de estos centros en lugares más cercanos a sus domicilios y poder así trasladarse a ellos andando o en bicicleta sin necesidad de hacer uso del vehículo.

Hoy en día los equipamientos deportivos se centran principalmente en Fadura, lejos de donde vive la mayoría de la población y por eso se saturan sus estacionamientos. Una piscina, y un mínimo de servicios deportivos en el probadero de Santa María de Getxo, facilitaría gran parte de ello. Al igual que lo ha hecho Gobela.

Lo mismo se plantea con los equipamientos culturales. Diferentes centros más pequeños con aulas polivalentes en todos los barrios se descentralizan, y quedan más a mano de los vecinos del municipio, trasladándose a pie al centro, y siendo el profesor o quien valla a desarrollar la actividad quien se desplace de centro en centro según la actividad y no todos los usuarios.

106. Promover un estudio integrado de equipamientos y espacios libres.

Proponer una revisión o mejora de una propuesta de equipamientos y espacios libre que deber ser un conjunto integrado a nivel general municipal y afecto a un montón de variables geográficas, socioeconómicas, demográficas, etc. Más allá de propuestas singulares que probablemente, sin posibilidad de valorarse a nivel integrado, serian poco válidas. Lo que sí creo que puede verse es que el reparto es muy discriminatorio entre las diversas zonas del municipio y esto tiene que ver con dos líneas de actuación que si son generales---una que la archi-invocada colmatación del suelo urbano como panacea es un mito a revisar porque es precisamente en zonas muy saturadas de área urbana donde hay que aplicar criterios compensatorios de densidad....y dos que es vital un diseño de integración peatonal, ciclable, publico entre los equipamientos generales repartidos por el municipio para que de verdad puedan ser ampliamente compartidos por todos los ciudadanos y no hagamos con los impuestos de todos áreas que solo las pueden usar algunos...

107. Tener en cuenta la evolución de la población para diseñar o prever nuevos equipamientos si son necesarios.

Se deberían tener en cuenta las proyecciones de población a la hora de planificar las necesidades de equipamientos básicos. Asimismo, se han de tener en cuenta las necesidades de los diversos grupos que constituyen la población (según sexo, edad, zona de residencia,...)

108. Dotar a los equipamientos de buena conexión peatonal y ciclable y darles aparcamiento de bicis y otros.

Es necesario disponer de conexiones peatonales, para bicicletas y otros vehículos entre los diversos equipamientos públicos.

La red de bidegorris debe unir los diferentes equipamientos públicos de forma segregada y disponer de aparca-bicis en todos ellos, si puede ser cubiertos mucho mejor.

109. Los equipamientos deben tener en sus cercanías paradas de transporte público.

Los equipamientos públicos deberían disponer de paradas de transporte público (metro, autobús, servicio público de bicicletas, etc.) a una distancia razonable.

110. Diseñar un equipamiento cultural para cada barrio, al menos un lugar cubierto multiuso para asociaciones.

El tema cultural preocupa no sabiendo que va a suceder cuando se abra el Getxo Antzoki.

Consideramos importante que cada barrio tenga su opción cultural, nos parece que cada barrio debería tener un lugar cubierto multiuso al que puedan acceder las asociaciones para realizar actos diversos, simplemente un techo, un lugar que esté gestionado por las propias asociaciones, donde poder realizar ferias, encuentros, actuaciones etc.etc.

Ahora ocupar un trozo de calle para una actividad sencilla de dos horas, requiere una burocracia espesa y cuantas veces el permiso llega dos semanas después.

Entendemos que los actos que concentran cantidades importantes de público requieren unas formas, pero hablamos de pequeñas cosas, actos de barrio y para el barrio.

112. Diseñar equipamientos docentes con zonas verdes.

Si se construyen más centros escolares, tienen que tener zonas verdes.

Hay estudios que afirman que los niños que estudian cerca de zonas verdes respetan, están mejor preparados.

113. Crear equipamientos para ayudar a las empresas.

Posibilitar continuidad sobre todo de espacio a las empresas que salen del nido o para las empresas que llevan mucho tiempo de actividad.

114. Diseñar los equipamientos sanitarios y asistenciales en las cercanías los unos de los otros.

Sería conveniente que los diversos equipamientos en los que se prestan servicios complementarios, por ejemplo servicios sociales y sanitarios asistenciales, se ubiquen cercanos los unos a los otros para fomentar la coordinación y la eficiencia entre los diversos agentes que prestan esos servicios.

115. Posibilitar la conexión, la interacción y el conocimiento de las actividades de las asociaciones de Getxo.

Getxo tiene asociaciones y clubes. Posibilitar la conexión, la interacción y el conocimiento de sus actividades.

116. Ofrecer alternativas para ocio juvenil y regular las lonjas para jóvenes.

Juventud y alcohol es un tema nacional, pero a nivel local habría que ver la posibilidad de hacer algo. El tejido empresarial requiere regular la utilización de lonjas de jóvenes para garantizar una adecuada utilización de éstas porque si no dañan la imagen de las zonas comerciales y por tanto disuade a los clientes de acceder a los establecimientos.

117. Concertar con instituciones privadas enclavadas en el municipio el uso público sus equipamientos privados.

Para evitar la construcción de equipamientos nuevos cabe la posibilidad de acordar el uso de equipamientos privados (deportivos, culturales...) de colegios cuando no hacen uso de ellos y ofrecer así espacios a los ciudadanos.

118. Señalar el campo de Golf como equipamiento.

119. Diseñar un equipamiento deportivo en la zona de Alango y zonas ajardinadas.

Donde estaba el matadero llegamos al acuerdo que sería conveniente colocar un equipamiento deportivo y el resto zonas ajardinadas.

120. Ampliar las instalaciones deportivas de Andramari junto al polideportivo.

Una piscina, y un mínimo de servicios deportivos en el probadero de Santa María de Getxo

121. Ampliar la oferta de equipamientos en los suelos urbanos de AndraMari.

Los equipamientos son imprescindibles para el bienestar de los vecinos, deben estar presentes en todos los barrios, en ANDRA MARI también, en los ámbitos de los núcleos de Sta Maria Urbano una vez "regularizados convenientemente".

122. Dar utilidad al Fuerte de La Galea.

Hace años hubo un bar. El lugar es muy bonito para cualquier proyecto de hostelería.

123. Dar utilidad al relleno del Puerto Viejo.

124. Programar cine de verano en la plaza del Ajedrez.

Que haya cine en la plaza del ajedrez en verano, sin carpa, por favor.

125. Mantener el aula de cultura de Villamonte adecuándola a centro cívico.

Aunque la Kultur Etxea y el Getxo Antzokia estén en funcionamiento, se mantenga la actual Aula de Cultura de Villamonte, adecuando su estructura a un Centro Cívico multifuncional: reuniones de asociaciones, encuentros de movimientos ciudadanos, actividades de barrio...

XVII. Patrimonio Cultural.

126. Poner en valor y publicitar el patrimonio cultural edificado.

Sobre el patrimonio cultural: poner en valor y publicitar tal y como se ha hecho con los edificios importantes del Muelle de Las Arenas.

127. Poner en valor no solo el patrimonio cultural edificado sino el patrimonio cultural que suponen el paisaje y la historia.

El patrimonio cultural no es simplemente edificios si no que el paisaje es el mayor tesoro que tenemos en el que se encuentran muchas de esas edificaciones y eso es lo que tenemos que proteger también! El paisaje cultural es lo que más se valora hoy en día y lo que más puede ayudar a nuestro bienestar y mejora económica!

El PAISAJE CULTURAL engloba nuestra cultura e historia algo que no se puede perder y que tiene un potencial muy importante en nuestro bienestar y también en la potencialidad de nuestro municipio como productor de servicios ecosistémicos pero a la vez económicos que no podemos perder.

128. Poner en valor y proteger los baserris.

Puesta en valor de los baserris anteriores a 1800, por ejemplo, señalizarlos y que nosotros los vecinos sepamos que se han de proteger.

129. Poner en valor con señalizaciones la riqueza toponímica del municipio.

Debemos hacer un esfuerzo para poner en valor los barrios (Algorta, Neguri, Aiboa, Romo,...), y núcleos rurales de Getxo (Arteaga, Saratxaga, Bolue, Moreaga,...); señalizarlos, que la gente los conozca, y se sientan orgullosos de la riqueza toponímica de nuestro Getxo.

130. Apostar por el paisaje cultural que tenemos en Getxo como pueden ser el Puerto Viejo o en Andra Mari .

Estas realidades no se pueden perder, no solamente por su parte cultural sino por su potencial económico. El mantener, recuperar y mejorar esos sistemas unido a la recuperación del Patrimonio Cultural de la zona de Andra Mari, es decir, todos los caseríos que se han dejado deteriorar y que guardan una historia que pertenece al municipio y que es una oferta cultural importantísima. Este tipo de conocimiento cultural (gastronómico, histórico etc.), que se guarda en nuestro paisaje es el que está demandando más el turismo actual y es el que, a pesar de la crisis, no está sufriendola, todo lo contrario está aumentando (Conclusiones del curso Turismo, Salud y Medio Ambiente).

XVIII. Sobre la vivienda.**131. El alto precio del suelo en Getxo es un problema municipal grave.**

El alto precio del suelo en Getxo, ese es un tema del que llevamos mucho tiempo hablando y de las pésimas consecuencias que ello tiene tanto para la vivienda como para la actividad comercial.

132. Sacar al mercado los recursos existentes.

No se pueden perder todos los recursos invertidos en el municipio en edificios. Hay un límite. Los recursos están, hay que sacarlos al mercado.

133. Plantear en las unidades de ejecución zonas verdes.

En todas las UEs desde nuestro punto de vista planteamos más zonas verdes. Primordial para la salud de los ciudadanos. También sería muy importante hacer dentro de las UEs: parques, huertos urbanos, etc. Lo que es llamado infraestructuras verdes. Que es lo que ese está aportando en Europa. Un medio ambiente que de mayor bienestar y calidad de vida a los ciudadanos.

134. La oferta de nuevas viviendas debe ser para diversos tipos de familia.

En relación al tamaño viviendas tiene relación a las propias demandas. La encuesta que se hizo: el 90% de las opiniones salían para 1 o 2 personas. Eso significa que la oferta debería ser flexible.

135. Promover la construcción de edificios de vivienda colectiva conformados por viviendas pequeñas y servicios comunes.

XIX. Otras ideas / reflexiones

136. El ayuntamiento debe mejorar la transparencia sobre las competencias de otras administraciones y sus proyectos.

Las competencias del puerto son del Estado, pero el ayuntamiento debe proporcionar información sobre las competencias de las otras administraciones que ejecutan actuaciones en el municipio, incidir e influenciar en la toma de decisiones a favor de la ciudadanía de Getxo.

137. El ayuntamiento debe mejorar la transparencia y dar más información sobre seguridad y contaminación acústica y ambiental del puerto y del aeropuerto, impactos nocivos en el medioambiente... etc.

Mejorar la transparencia sobre contaminación acústica y ambiental, rutas de aterrizaje, despegue e implicaciones de seguridad, impacto del puerto de cruceros, impacto de los dragados en la costa de Getxo, contaminación de la costa por el puerto, etc., pero si se controla, sería bueno una política de transparencia y que el ciudadano conozca la relación en términos coste-beneficio de estas infraestructuras incardinadas en el municipio...

138. ¿El centro de movilidad de Emaus en el polígono Errotatxu no es un equipamiento público?

139. ¿Proporcionará Santa Eugenia locales al Getxo asociativo?

140. El Getxo Antzokia y sus obras han dejado al barrio encajonado, ¿se ha pensado en algo para estos vecinos?

141. Que tratamiento se va a dar a las distintas zonas comerciales, empresariales y hosteleras del municipio?

Se pretenden limitar las referidas zonas, no posibilitando incluir nuevas calles en ellas o se piensa en ampliarlas? Y en las referidas zonas se mantendrá la prohibición de usar los locales como viviendas?

XX. Sobre las alternativas.

142. No existe necesidad de vivienda nueva.

Se habla de necesidad de vivienda, no estoy tan de acuerdo. Si se tuviera que construir tendría que ser pública, pero lo más primordial es sacar la que hay vacía. Hay modos de hacer que salgan al mercado.

143. Mirar bien la potencialidad de Getxo y aprovecharla y así mejorar Getxo en todos los sentidos pero no siguiendo el modelo que nos ha llevado a donde estamos.

El haber tenido el número de casas que hay en Getxo no ha llevado a que aumente su población por lo tanto, para qué queremos más casas? No tiene sentido. Getxo tiene una gran cantidad de recursos en edificaciones y tiene que ser eficiente en su uso, es decir, tiene que utilizar las que tiene y ninguna más y si puede disminuirla. Porque? Porque es insostenible seguir construyendo ya que no lleva más que al deterioro de nuestro medio y con ello nuestro bienestar y lo que hay que hacer es cambiar el modo de mirarlo y ver su potencialidad que es inmensa: paisaje cultural, gastronómico, biodiversidad, turismo....simplemente con una buena gestión de las zonas que tienen esa potencialidad y aumentando las mismas, que hay muchas además de aumentar las zonas verdes (ecológicamente funcionales) en la zona urbana para disminuir los desplazamientos y favorecer las relaciones sociales en los barrios...

144. En los desarrollos en el suelo urbano reducir la densidad respecto de la circundante.

Las nuevas Actuaciones integradas deben compensar la normalmente excesiva densidad circundante (y ello porque la densidad media de la zona urbana es superior a la deseada) y por tanto deben ejecutarse alturas más bajas a las ya construidas-esto en general.

145. Todo terreno que se urbanice deberá ser con materiales permeables de forma que garanticen un drenaje sostenible para no empeorar la situación en las zonas de riesgo inundable.

146. Revisar la afirmación de la densidad propuesta por el Lantalde en fases anteriores ya que habla de proponer una densidad media y no de apoyar la densidad media descartando la baja y la muy alta.

En varios documentos y especialmente en el denominado criterios acordados por el Lantalde (en fases anteriores previas y Avance), se formula un criterio NO correcto--el que hace referencia a la densidad considerada optima por el Lantalde tanto en suelo urbano como urbanizable--Se habla de proponer una densidad media, descartando las bajas y muy alta---Y la realidad es que el criterio mayoritario

del Lantalde fue apoyar la densidad media pero descartando las densidades alta y muy baja---Parece similar pero no lo es--Al contrario es muy relevante porque como resulta que la densidad actual media del suelo urbano en Getxo YA ES superior a la óptima (superior a 50-75 vv/ha) TODA actuación urbanística NUEVA ineludiblemente, debe tender a compensar la media para poder acercar la media general a la óptima (media pero sesgada hacia baja) Es la segunda vez que formulo esta cuestión y debería haber sido corregida, porque los números son tozudos y están guardados.

147. Que las viviendas que deban ejecutarse se hagan dentro del suelo urbano dando prioridad a los espacios libres. También se deberán tener en cuenta las cesiones de suelo para otros equipamientos públicos, las actuaciones aisladas y las viviendas vacías.

148. No se debe hacer una zona de actividades económicas en Martiturri o en otros suelos urbanizables.

Aunque se quede fuera de la planificación del futuro PGOU no sucedería nada, siempre se podría acometer su diseño posterior con una modificación puntual del PGOU. Si ahora debiera hacerse algo a este respecto su ubicación pudiera ser en Iturribarri. Martiturri no se debe transformar por las siguientes razones: 1) No se debe dar la espalda al movimiento vecinal surgido recientemente; a ellos se les debe dar una respuesta y estamos de acuerdo con lo que defienden. 2)No se debe justificar la estación de Ibarbengoa. 3)Colocar una zona industrial en Martiturri no hará que Getxo resucite.

149. Sobre la opción T1 (colmatar el suelo urbano + 8/12 hectáreas de actividades económicas en el suelo urbanizable donde habría 2439 viviendas nuevas en el suelo urbano) se podría plantear una variante que mantenga el número de viviendas nuevas pero reduciendo las del suelo urbano y dando superficie residencial en el suelo urbanizable.

Hacer una variante a las alternativas A1 y A2 parte de la colmatación del suelo urbano y además con una alta densidad para poder ofertar 2.439 viviendas nuevas--falta opciones iguales y similares a A1/A2 en cuanto a oferta en suelo urbanizable pero sin la (sobre) colmatación del suelo urbano.

150. Para el computo de la capacidad residencial ya sea en el suelo urbano como en el urbanizable hay que calcular las viviendas con medias de superficie más pequeñas (que las medias propuestas por el equipo técnico).

A la hora de estudiar la colmatación se debe tener en cuenta el tamaño. Consideramos que son tamaños demasiado grandes.

Hay una reducción del tamaño familiar pero no va a proseguir de forma proporcional. Entendemos que si hay una reducción del tamaño familiar también debe haber una reducción del tamaño de la vivienda.

151. Reducir la propuesta técnica de oferta residencial en el suelo urbano en un 5 o 10%.

Rebajar en general del orden del 5% al 10% del número de vivienda, manteniendo en altura. Eso dejaría ciertas superficies libres. Menos viviendas y manteniendo en altura, tratar de aumentar en lo posible en espacios libres: en equipamientos y en dotaciones.

152. Para el computo de la capacidad residencial en el suelo urbano hay que tener en cuenta las actuaciones aisladas, las de dotación, las viviendas vacías, la transformación de otros usos en vivienda..etc.

El suelo urbano entendemos que no se agota en el estudio de las Actuaciones Integradas, a continuación vais a exponer alternativas de Suelo Urbanizable (capacidad de colmatación: residencial, AAEE...). Creo que el propio doc. Referencia dice que se debe tener en cuenta las viviendas vacías, las aisladas, las de dotación... y son joya corona para promotores, etc. Son las que estarían en la primera línea de salida.

Así como la dotación de áreas libres está relacionada con el tratamiento que se dé de las Actuaciones dotacionales, pudiendo salir menos viviendas en las Actuaciones Integradas; en cambio en el conjunto del suelo urbano entendemos que no se reduce a las Actuaciones Integradas, hay que tener en cuenta las aisladas, de dotación, las vacías, la ocupación de edificación por otros usos, etc.

153. Que todas las nuevas viviendas públicas que se construyan sean de alquiler social.

154. Mantener los suelos urbanos de Santa María como suelo urbano para el futuro PGOU (como criterio general aplicable a todas las alternativas planteadas): subiendo la edificabilidad actual al mínimo estipulado por Ley y así poder regularizar los núcleos y dotarlos de equipamientos.

La zona denominada Santa María Urbano, desde hace unos quince años está integrada por una serie de núcleos urbanos, es decir con los servicios necesarios para ello y por lo tanto deben mantenerse en esta clase de suelo, la propuesta de la asociación propone integrar en esos núcleos algunas viviendas en situación muy próxima y que forman un total no superior a la docena, de viviendas ya existentes.

La segunda cuestión planteada es la ampliar este suelo urbano con la intención de llegar a la edificabilidad mínima marcada por la Ley vasca del suelo, con el objetivo no solo de construir unas viviendas sino a la par posibilitar la realización de las dotaciones que no tienen y realizar el 60% de esa edificabilidad para viviendas y el 40% para dotaciones locales y generales, eliminando problemas de dispersión. El número total de viviendas nuevas a realizar estaría comprendido entre las 300 y 400 unidades, lo que parece una cifra razonable y compatible con las previsiones generales en el municipio. Naturalmente este planteamiento debe insertarse en el desarrollo de dos o tres planes de reforma a redactar de una forma bastante artesanal y meticulosa para mejorar las condiciones de vida de sus residentes y las ambientales de la zona.

155. Las viviendas protegidas previstas junto al soterramiento de Maidagan deberían ser de alquiler.

Hay otra Unidad de Ejecución que debería ser de suelo público, al lado de la antigua estación de Getxo, donde está soterrado. Allí están propuestas viviendas de protección. Si pueden ser en alquiler, sería mejor para facilitar acceso a los jóvenes

FI.2.5.1.2. Comunicado de los integrantes que abandonaron el lantalde

“La veintena de personas particulares y de asociaciones que firmamos aquí y hemos participado en el lantalde para la revisión del PGOU de Getxo fuimos invitadas a soñar, en palabras de Joseba Arregui, concejal de urbanismo. Creímos en la oportunidad de participar y ver plasmadas nuestras aportaciones desde diferentes sensibilidades en algo tan importante como es la planificación de nuestro pueblo para los próximos años.

Algunas tuvimos dudas cuando comprobamos, en el transcurso del proceso, la insistente preocupación del equipo redactor por tener un número de viviendas en miles, dirigiéndose hacia un modelo de pueblo preconcebido. A pesar de ello seguimos adelante, unas con creciente preocupación, y otras con el convencimiento en la necesaria participación, a pesar de que el excesivo tecnicismo impedía la participación.

Ha llegado el triste momento en que comprobamos que, sin saber las razones, varias propuestas defendidas por muchas personas particulares y asociaciones han sido eliminadas por el equipo redactor justo cuando se quiere dar por finalizada la labor del Lantalde. Nuestra desilusión no puede ser mayor al corroborar las dudas que queríamos no tener. Defraudadas por un proceso que va tomando un sesgo cada vez más marcado, no queremos que se utilice nuestro nombre para justificar un plan preconcebido por el equipo redactor y el ayuntamiento.

En el transcurso de las reuniones del lantalde, en Getxo se han llevado a cabo numerosas ejecuciones urbanas sin que se haya consultado nada a quienes contaban con poder aportar su visión e inquietudes. Al mismo tiempo, no deseamos de ninguna manera que no se permita a todo el pueblo de Getxo decidir sobre lo que el lantalde pueda sugerir sobre algo tan importante como es el futuro de nuestro pueblo. Máxime cuando para el propio Lantalde se han desechado varias alternativas. Somos conscientes de lo mucho que está en juego cuando se trata de un planteamiento urbano a 15 años vista: los intereses económicos creados y las presiones que reciben los ayuntamientos.

Nos desmarcamos, pues, y a nuestro pesar, de este lantalde, para no ser partícipes de un proceso con marcadas deficiencias y con unos resultados en donde no vemos reflejados nuestros sueños, ni la idea que tenemos de Getxo futuro.”

FIII.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DEL AVANCE. SU CALIFICACIÓN GLOBAL

FIII.3.1. INTRODUCCIÓN

Este apartado es el que posee más contenido propositivo del Avance del plan general, ya que en él se recoge el contenido de la calificación global de las siete (nueve con las complementarias T-2' y T-3') alternativas que se establecen en el Avance.

Dentro de las alternativas que constituyen la documentación de este Avance, se han incluido las cuatro alternativas de los lantaldes del foro y tres alternativas técnicas propuestas por el equipo redactor, con las dos variantes de las alternativas T2-T2' y T3-T3'.

FIII.3.2. METODO Y CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CALIFICACIÓN GLOBAL

FIII.3.2.1. Introducción

Para establecer la calificación global de este Avance se ha seguido un método complejo e interactivo que atiende en primer lugar a la clasificación del suelo urbano y del no urbanizable, dejando pendiente la clasificación del urbanizable para su cruce con las concreciones de la evolución de la población y de las actividades económicas que han surgido de las diversas alternativas.

Sobre este primer esquema de clasificación, se superponen los aspectos más incontestables de la calificación del suelo urbano, la calificación global de los sistemas generales infraestructurales y en menor medida la de los sistemas generales de la vialidad peatonal y ciclable y de espacios libres.

En idéntica situación de análisis y concreción se encuentran los sistemas generales equipamentales en suelo urbano y también las zonas privadas equipamentales y terciarias que responden en gran medida a un estado de suelo urbano consolidado, con posibilidades, esas últimas zonas, de ser complementadas en la ordenación pormenorizada de las actuaciones integradas y con un criterio de mantenimiento de los equipamientos públicos y privados existentes, así como de los usos terciarios.

En consecuencia, la calificación de los sistemas generales y las zonas privadas equipamentales y terciarias en suelo urbano, sustituyen un conjunto de determinaciones prácticamente comunes a todas las alternativas.

Todo este trabajo de calificación de las diversas zonas públicas o zonas de sistemas generales y de las zonas privadas, así como de los ámbitos de gestión de la Ley 2/2006, actuaciones integradas y sectores, se ha realizado con detalle sobre una cartografía, mayoritaria en la superficie del suelo urbano, con la precisión de la escala 1/500 y en la fracción minoritaria, así como en el suelo urbanizable con escala 1/1000.

Para poder dar a conocer el resultado de la calificación global de todas las alternativas en la totalidad del término municipal de Getxo, se ha realizado la medición de todas las zonas en todas las clases de suelo, ordenadas por zonas públicas y privadas y por sus diversos usos característicos y los datos resultantes se han recogido en unas tablas detalladas, con resúmenes de su contenido que permiten conocer la calidad urbanística de todas y cada una de las alternativas en función del contenido de las superficies dotacionales públicas.

En relación con el suelo urbano residencial y la ordenación de sus unidades de ejecución, transformadas en actuaciones integradas, se desarrolla su contenido en el apartado FIII.3.2.5. Calificación global de las zonas residenciales. Idéntica remisión se hace en relación con el suelo urbanizable residencial de aquellas alternativas que se proponen en dicha clase de suelo.

FIII.3.2.2. Sistemas generales infraestructurales

La calificación global de los sistemas generales infraestructurales, viario foral, ferroviario y portuario, se ha establecido recogiendo los datos más actualizados de las administraciones competentes y teniendo en cuenta su legislación sectorial. El sistema general viario municipal, el incluido en suelo urbano, se ha calificado previas consultas con los responsables técnicos del servicio municipal correspondiente, recogiendo las calles con mayor densidad de tráfico y las más imprescindibles para un correcto funcionamiento de la red viaria municipal.

Estas calles municipales calificadas como sistema general viario municipal han sido tenidas en cuenta y analizadas en un estudio de movilidad realizado por la ingeniería Leber, que incorpora las cuantías de las superficies de los usos residenciales, terciarios y equipamentales de las siete alternativas de este Avance.

Idéntico método se ha seguido para los sistemas generales de instalaciones urbanas.

A continuación se describe someramente los criterios o formas de delimitar las infraestructuras y los equipamientos:

El dominio público hidráulico

Se define con los siguientes criterios:

- ✓ Sobrepasando las avenidas ordinarias al delimitarlo por la cabeza del talud cartografiado: en los arroyos de Kanelu, Larranazubi o Bolue
- ✓ En los tramos urbanizados en el trasdós de los muros o la escollera si se diferencian, o a 60 cm del intradós si solo está cartografiado este segundo

- ✓ En los tramos en ejecución en Errekagane, en el tramo previsto de Fadura o en el proyectado entre Zubilleta y Berango se dibuja por lo que se define como estructura principal o hasta el peatonal también diseñado
- ✓ En los tramos soterrados (el tramo de Lamiako hasta Romo, el tramo bajo Critobal Valdes, el tramo bajo Cervates y la Avanzada, el ltxe bajo Fadura o el tramo de la calle Izaro) todo el dibujo es aproximado ya que no se dispone de cartografía o levantamientos de fin de obra, habiendo contrastado en lo posible con el municipio, con E.T.S. o con URA

Dominio público portuario

La concreción de dominio público portuario se establece en el Avance, de acuerdo con el último documento aportado por la Autoridad Portuaria al municipio, denominado "DEUP", delimitación de los espacios de utilización portuaria, conforme la normativa refundida portuaria y que define la zona de servicio del puerto y la divide en subcategorías. De estas últimas solamente se recogen gráficamente en este documento de Avance la de uso de infraestructura y la de uso de señalización marítima por ser las netamente portuarias.

El DEUP aún no ha recibido la aprobación definitiva de la Administración estatal, por lo que urbanísticamente terminará de definirse y se incorporará para la siguiente fase con el resto de la definición de los subusos en caso de que sea aprobado un DEUP para el Abra.

Dominio público ferroviario

Se recoge la información facilitada por Eusko Trenbide Sarea sobre el de deslinde ferroviario, la década de los 90, y posteriores expropiaciones y tras su análisis se delimita el sistema general ferroviario con los límites de la infraestructura cartografiados, quedando parte del deslinde fuera de dicha calificación. Se debe señalar al igual que con los tramos soterrados del río Gobela, con las estaciones y el tramo de ferrocarril soterrado la disposición de la calificación es orientativa ya que no se dispone de cartografía que permita grafiarlo con exactitud.

Dominio público Viario Foral

El canal viario definido por Diputación Foral de Bizkaia, y al que se califica como sistema general de transporte viario foral, consiste en lo expropiado para la construcción de dicha infraestructura sea esta superficie en el día de hoy ocupada directamente por los elementos de la infraestructura o no. Se tomaron todos los mojones con UTM enviados por Departamento de Obras Publicas y se insertaron en la documentación grafica. No se han modificado dichos mojones sin justificación, sino con el sentido de casar lo ejecutado y cartografiado con el proyecto.

FIII.3.2.3. Sistemas generales de espacios libres. Sistemas generales peatonales y bidegorris

Las concreciones de la calificación de los sistemas generales de infraestructuras viarias anteriormente citados, se han completado con la proposición de una tupida red de bidegorris y de itinerarios peatonales elaborada siguiendo las pautas establecidas en el foro.

La red de sistemas generales infraestructurales peatonales y de vías ciclables o de bidegorris, es prácticamente idéntica en todas las alternativas de los lantaldes y las técnicas, al responder su redacción al criterio de recoger el estado actual y las propuestas de su ampliación debatidas en los lantaldes del foro.

Idéntica precisión se debe realizar en relación con la red del sistema general peatonal y de los bidegorris que se dibujan con un grafismo especial superpuesto a los sistemas generales viario y peatonal en los tramos comunes.

Los sistemas generales de espacios libres y viario peatonal se han calificado con un análisis detallado de los espacios que actualmente cumplen esa función de uso y dominio público, más los que por sus características se pueden incorporar en la elaboración y gestión del plan general.

Para proponer bidegorris o peatonales se ha partido de la idea básica de, apoyándonos en lo existente, crear una red de bidegorris y una red peatonal; a la vez se analiza las situaciones de los equipamientos y la orografía del municipio para tenerlo como un factor de diseño de los itinerarios básicos, para su mayor funcionalidad. Por la gran variación de elevaciones entre núcleos y equipamientos o la escasa disponibilidad de espacio público en los centros urbanos, aun sin negar que la mayor seguridad se puede conseguir diferenciando los tipos peatonales, peatonal y viario, se entiende utópico pensar en un circuito cerrado para cada red, al menos en el suelo urbano, con todos los tipos de transporte teniendo un desarrollo estanco y totalmente diferenciado.

Todos los itinerarios de bidegorris se proponen buscando la menor dificultad pero asumiendo que ciertos itinerarios son de difícil ascensión y básicamente se consideran para su descenso; se elige la diferenciación de tipos, si se considera problemática se valora como idóneo la separación de los sentidos de la marcha; en otros la convivencia con el peatonal y por último la convivencia con el automóvil, donde se ha descartado la existencia de problemas al reducir la velocidad de los vehículos motorizados.

Por último se entiende que la mejor estrategia para incentivar el uso de todas las franjas de edad es posibilitar los intercambios y buscar reforzar en ciertos puntos por concentración de tipos de vías o conectando puntualmente el peatonal con los bidegorris y con los ascensores o escaleras mecánicas en zonas de gran pendiente como el Puerto Viejo, Urquijo Baso, Alango o Bidezabal.

Para el puerto viejo se propone la instalación de un ascensor en acuerdo con lo manifestado por la asociación de vecinos o del Lantalde.

Para los espacios libres, se han seguido, en la mayor parte de los casos, las sugerencias planteadas en las sesiones de trabajo con los diversos lantaldes del foro de participación ciudadana,

matizando y corrigiendo la primera versión establecida por el equipo redactor al proporcionar el material básico de inicio para arrancar los trabajos de los lantaldes en fase de Avance.

La calificación de los terrenos de los sistemas generales de espacios libres, se diferencia, en la alternativa L1, en la que además de las existentes, propuestas como base común, se califican como sistema general de espacios libres las superficies de todas las actuaciones integradas no ejecutadas y la de los solares residenciales libres de edificación. Este criterio, con un carácter mucho más reducido, se aplica también en la versión L2 para determinadas actuaciones integradas.

Además de los terrenos calificados como sistemas generales de espacios libres definidos de manera concreta en los planos O.1 y O.2, se han definido en el contenido de las fichas de todas las actuaciones integradas residenciales en suelo urbano, la necesidad de prever en la ordenación pormenorizada, 5 m² de suelo, para albergar el sistema general de espacios libres, por cada 25 m² de techo de uso residencial, dentro de la actuación, siguiendo los criterios del equipo redactor y de los lantaldes, al objeto de mejorar la dotación de espacios libres con carácter de sistema general en suelo urbano.

Para poder cumplimentar estos criterios, sin que se puedan producir en el futuro, cuando se realice la ordenación pormenorizada, resultados edificatorios inadecuados, se han realizado diversos tanteos de densidad con un soporte técnico interactivo que analiza la edificabilidad sobre rasante, la superficie dotacional, la ocupación de parcelas privadas y el número de plantas de los posibles edificios resultantes.

El objeto de este estudio es lograr unas densidades adecuadas, medio altas y más en concreto tener la seguridad que no se plantean resultados edificatorios que se separen de las alturas dominantes en su entorno.

En las alternativas L1, L2, L3, L4, T1 y T3, se han calificado como sistema general de espacios libres los terrenos del Puerto Viejo y en la alternativa T2, se ofrece una variante calificándolos como sistema general equipamental, al objeto de abrir el debate sobre su futuro urbanístico.

En las alternativas T2 y T3 y sus variantes T2' y T3' se han establecido en los sectores de suelo urbanizable residencial, unos ratios de superficies de sistemas generales de espacios libres superiores a los mínimos de la Ley 2/2006 de suelo y urbanismo, 8 m² en la T2 y 11 m² en la T3, sobre cada 25 m² de techo de uso residencial.

En las alternativas T2-T2' y T3-T3', una fracción de los terrenos de los sistemas generales de espacios libres propuestos, se han concretado sobre las superficies de las zonas inundables de la cabecera del río Gobelas, a los efectos de poder ser sometidos, en su caso, una vez obtenidos de manera no onerosa para el dominio público, conjuntamente con la superficie de la ampliación prevista del actual cauce del río Gobelas, a un uso sostenible de espacios libres que compatibilice el disfrute de la naturaleza y la conservación de sus valores naturales.

FIII.3.2.4. Sistemas generales equipamentales

La calificación de los terrenos destinados a soportar los sistemas generales equipamentales, se ha establecido de manera detallada y pormenorizada recogiendo los equipamientos públicos existentes, calificación que se completa con el mismo criterio para las zonas equipamentales que recogen los equipamientos existentes de titularidad privada.

Se señalan con equipamientos públicos aquellos suelos de dominio público y donde el uso característico y predominante tiene vocación pública.

Por otro lado para definir los equipamientos privados se han utilizado varias fuentes de información pero fundamentalmente la información de catastro sobre el uso de los edificios y se califican como tales equipamientos privados aquellas parcelas privadas donde el uso característico es un servicio.

En los criterios de la calificación global de los sectores del suelo urbanizable de actividades económicas y residenciales, se ha establecido la obligación de dimensionar las dotaciones de los alojamientos dotacionales con la superficie máxima de la Ley 2/2006 de suelo y urbanismo, 2,5 m² por cada 100 m² de techo de uso residencial.

Aun cuando no está previsto con carácter obligatorio en la legislación vigente, se ha establecido, además de lo anterior, la previsión de unas superficies de suelo destinados a albergar sistemas generales equipamentales, variables en los distintos sectores.

Teniendo en cuenta la necesidad que se observa de posibilitar un incremento apreciable de los usos terciarios y equipamentales en el municipio de Getxo, los sectores residenciales que se proponen en las alternativas T2-T2' y T3-T3' se plantean con una proporción de superficie de techo de estos usos sobre la del uso residencial de vivienda superior al 15% mínimo establecido por la normativa de obligado cumplimiento del PTP que establece dicha cuantía en el 15% de la edificabilidad total.

En estos sectores la proporción mínima citada se duplica de forma que sean sectores mixtos residenciales - terciarios que apoyen los usos terciarios del sector correspondiente de actividades económicas.

Además de lo indicado, las previsiones de sistemas generales equipamentales incluidos en los sectores de las alternativas T2-T2' y T3-T3' conjuntamente con las de espacios libres, alojamientos dotacionales, sistema general hidráulico y sistema general peatonal en el borde de este último, alcanzan al 50% de la superficie de las zonas residenciales. En consecuencia, en cada sector residencial, por cada 2 m² de zona privada con usos lucrativos se incorpora 1 m² de zona pública destinada a sistemas generales, generándose un modelo de nueva ciudad de un carácter terciario - equipamental con mezcla de usos y con unas correctas dotaciones de espacios libres y de usos equipamentales públicos y privados.

FIII.3.2.5. Calificación global de las zonas residenciales

Se pasa a describir los criterios seguidos para establecer la calificación residencial y al efecto, distinguiremos el suelo urbano y el urbanizable.

✓ Suelo urbano

En primer lugar, como método seguido en el estudio y definición de todas las alternativas, se analiza la calificación global del suelo urbano y en lo que respeta a sus zonas residenciales, se analiza y delimita el suelo urbano consolidado, sujeto a operaciones de reforma o renovación urbana, de conformidad con lo establecido en la legislación urbanística estatal para concretar las actuaciones urbanísticas de transformación.

Analizado el plano del suelo urbano residencial sobre la base topográfica y fotogramétrica de lo actualmente existente, y combinando dicho análisis con la concreción de las unidades de ejecución delimitadas en suelo urbano por el plan general vigente de 2001, se han seleccionado las actuaciones integradas contenidas en este Avance.

Fruto y resultado del análisis de detalle de las actuaciones integradas contenidas en el documento de estudios previos, se han detectado las unidades de ejecución que han completado su proceso urbanizador con la ejecución de la urbanización y la edificación propuesta y también se han detectado las unidades de ejecución que han completado sus obras de urbanización, pero que aun mantienen algunos solares sin edificar.

Estas unidades de ejecución se han incluido en el suelo urbano consolidado, mientras que las unidades de ejecución de las áreas de reparto del plan general de 2001 que no han completado su proceso de su ejecución urbanística, se transforman en actuaciones integradas, de conformidad con los criterios de gestión de la nueva Ley 2/2006 de suelo y urbanismo.

Sobre las unidades de ejecución así transformadas en actuaciones integradas, se han incorporado dos nuevas actuaciones integradas, Al Romo y Al Martikoena, en las que se han detectado la situación de terrenos susceptibles de ser incluidos en un ámbito de reforma y renovación de la urbanización, sin que se puedan considerar parcelas de actuaciones aisladas o actuaciones de dotación.

Planteada así la definición de las actuaciones integradas, resta indicar cuál ha sido el criterio propositivo de este Avance para establecer las bases de su futura ordenación pormenorizada, insistiendo en lo ya indicado en el apartado de sistemas generales de suelo urbano.

En relación con las antiguas "unidades de actuación" de los sectores del suelo urbanizable en ejecución, la calificación global solamente ha matizado la existencia de los solares no edificados, para calcular su efecto en la oferta de vivienda, el resto se incorpora al suelo urbano consolidado.

Analizadas las unidades de ejecución delimitadas dentro de las áreas de reparto del PGOU vigente, se han incluido en suelo urbano consolidado aquellas que han completado su ejecución, hasta

realizar la última fase de ejecución material de la urbanización y como en las "unidades de actuación", se han indicado los solares sin edificar existentes en las unidades de ejecución ya urbanizadas.

Las unidades de ejecución que no han completado su ejecución, al haber transcurrido sobradamente los plazos para su equidistribución, urbanización y solicitud de licencia, establecidas en el programa de actuación del plan general, apartado 2 "Desarrollo del suelo urbano", quedan a disposición de una nueva calificación global que debe ser ajustada a los nuevos requerimientos legales, Ley 2/2006 de suelo y urbanismo, y reglamentarias, Decreto 105/2008 de 3 de Junio de medidas urgentes, Decreto 123/2012 de 3 de Julio de estándares urbanísticos y criterios urbanísticos de este Avance.

La calificación de los terrenos de las unidades de ejecución del plan general de 2001 que no han completado su ejecución se realiza de forma individualizada en las alternativas L1 y L2, que proponen su transformación total o parcial en sistemas generales equipamentales y/o de espacios libres.

La Alternativa L2 plantea una pequeña actuación integrada de uso de actividades económicas en la antigua actuación integrada 48.1 situada en Mimenaga.

La calificación global del suelo urbano residencial que se establece en las alternativas L3, L4, T1, T2-T2' y T3-T3', tiene una propuesta común de acuerdo con el mantenimiento del uso predominante residencial en los contenidos propositivos de este Avance. Igualmente se adoptan los criterios de redensificación y reequipamiento de espacios libres y adopción de los regímenes de vivienda de la nueva Ley 2/2006 indicados anteriormente y de su desarrollo reglamentario.

✓ **Suelo urbanizable**

La calificación del suelo urbanizable se diferencia en las siete alternativas en función de la adopción por las diversas alternativas de una diferente evolución de la cuantía de los usos de actividades económicas y residenciales, vivienda, tal y como veremos a continuación.

La alternativa L1 no plantea ninguna zona en suelo urbanizable y se limita únicamente a calificar el suelo urbano.

La alternativa L2 plantea una pequeña ampliación del "perímetro urbano" en suelo urbanizable, destinado a actividades económicas de 77.988 m² en Martiturri, sin que se incorporen viviendas en el sector de actividades económicas, ni tampoco sistemas generales de espacios libres.

La alternativa L3 propone igualmente una ampliación del "perímetro urbano" en suelo urbanizable, constituyendo un sector con una zona privada destinada a actividades económicas de 68.514 m², también en Martiturri, pero con la propuesta de incluir también en dicha zona, 200 viviendas nuevas, de forma que se constituya un ámbito mixto de viviendas y empleo.

En esta alternativa L3, para completar el sector de actividades económicas en Martiturri, se le adscribe una superficie de 29.482 m² de sistema general hidráulico de ampliación del cauce del Gobelas,

según diseño del programa de encauzamiento elaborado por URA y también se le adscribe una superficie 4.937,72 m² destinado a sistema general de espacios libres, dando una superficie total del sector incluido los sistemas generales adscritos de 102.933,72 m².

La alternativa L4 propone una definición de un sector de suelo urbanizable con uso predominante de actividades económicas con una superficie total del sector incluidos los sistemas generales adscritos de 132.385 m².

Para el suelo urbanizable residencial propone la creación de un desarrollo que posibilite la implantación de 5.000 nuevas viviendas y el efecto propone un ámbito de 596.255,96 m² de zona para acoger usos lucrativos y un ámbito de zona de sistema general de espacios libres adscrito al sector o sectores que desarrollen la totalidad del suelo urbanizable residencial de 457.940,66 m².

FIII.3.2.6. Resumen de los datos urbanísticos de la calificación global de las actuaciones integradas en suelo urbano

Sin perjuicio del desarrollo pormenorizado de estos datos desarrollados en detalle en la documentación individualizada de cada una de las alternativas que se recogen a continuación, en sus correspondientes apartados, se aporta un cuadro resumen que permite conocer rápidamente y en detalle, las características de los principales datos urbanísticos de las actuaciones integradas, de la alternativa L2 por un lado y por otro, de las alternativas L3, L4, T1, T2, T2', T3 y T3', que se definen con la misma calificación global de las actuaciones integradas residenciales de suelo urbano.

Este cuadro permite conocer en detalle la superficie total de las actuaciones integradas residenciales, la fracción de sistemas generales, las edificabilidades totales residenciales y de otros usos, y el número de viviendas totales y agrupadas por los regímenes, libres, VPO y tasadas.

La superficie de las actuaciones integradas en las alternativas L3, L4, T1, T2-T2' y T3-T3' alcanzan a 33,6 hectáreas de las que 3,38 hectáreas son de sistemas generales de espacios libres.

El coeficiente de edificabilidad sobre rasante alcanza a 0,71 m²t/m²s y el número de viviendas es de 2.034 viviendas, de las cuales 1.099 son de régimen libre y 935 de protección pública, de las cuales 601 son de VPO y 334 de régimen tasado.

Se acompañan a continuación las dos tablas indicadas:

DATOS URBANISTICOS DE LA CALIFICACION GLOBAL DE LAS ACTUACIONES INTEGRADAS DE LAS ALTERNATIVAS T1, T2, T2', T3, T3', L3 y L4															
AVANCE P.G.O.U. DE GETXO _ DATOS URBANISTICOS	AI ROMO	AI MARTIKOENA	AI 11.1 NEGURI	AI 16.1 ALANGO	AI 16.3 ARKOTXA	AI 24.2 ITURRIBARRI	AI 27.1.2 TRINITARIOS	AI 27.5 SAN NIKOLAS	AI 31.1 MAIDAGAN	AI 31.3 KATEA	AI 36.1 ZUBILLETA	AI 37.1 VENANCIOS	AI 42.1 ORMAZA	AI 48.1 MIMENAGA	TOTAL
SUPERFICIE DE LAS ZONAS PRIVADAS	1.834,17	6.913,00	8.906,00	9.597,00	13.789,00	89.175,06	8.080,00	4.507,00	5.548,74	2.420,30	61.500,00	21.737,00	47.508,00	21.609,68	303.124,95
SUPERFICIE DE LAS ZONAS PUBLICAS DE SISTEMAS GENERALES	588,82	1.390,22	1.823,58	1.229,74	2.344,24	0,00	1.951,66	1.183,48	1.387,55	1.144,47	11.107,97	4.240,46	5.420,96	0,00	33.813,13
SUPERFICIE TOTAL DE LA ACTUACION INTEGRADA	2.422,99	8.303,22	10.729,58	10.826,74	16.133,24	89.175,06	10.031,66	5.690,48	6.936,29	3.564,77	72.607,97	25.977,46	52.928,96	21.609,68	336.938,08
TOTAL EDIFICABILIDAD EN M2. DE TECHO DE USO DE VIVIENDA S/R	2.616,99	6.194,05	8.111,58	5.465,49	10.672,69	52.087,36	8.674,04	5.388,57	6.220,10	5.238,73	49.882,90	19.054,65	24.488,00	0,00	204.095,15
TOTAL EDIFICABILIDAD EN M2. DE TECHO DE OTROS USOS S/R	574,46	2.654,59	705,36	964,50	1.737,41	0,00	1.652,20	109,97	327,55	327,96	9.501,50	2.117,18	4.202,08	10.804,84	35.679,61
TOTAL EDIFICABILIDAD METROS CUADRADOS DE TECHO S/R	3.191,46	8.848,64	8.816,94	6.429,99	12.410,10	52.087,36	10.326,24	5.498,54	6.547,64	5.566,69	59.384,40	21.171,84	28.690,08	10.804,84	239.774,76
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD DEL USO DE VIVIENDA S/R DE LA A.I.	1,43	0,90	0,91	0,57	0,77	0,78	1,07	1,20	1,12	2,16	0,81	0,88	0,52	0,00	0,61
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD DE OTROS USOS S/R DE LA A.I.	0,31	0,38	0,08	0,10	0,13	0,20	0,20	0,02	0,06	0,14	0,15	0,10	0,09	0,50	0,11
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD TOTAL S/R DE LA A.I.	1,74	1,28	0,99	0,67	0,90	0,98	1,28	1,22	1,18	2,30	0,97	0,97	0,60	0,50	0,71
EDIFICABILIDAD EXISTENTE M2. DE TECHO DE USO DE VIVIENDA S/R	0,00	137,78	61,24	0,00	2.284,71	0,00	0,00	1.158,04	478,70	1.369,90	4.627,26	1.873,34	3.553,77	0,00	15.544,74
EDIFICABILIDAD EXISTENTE M2. DE TECHO DE OTROS USOS S/R	1.762,92	2.625,47	202,98	0,00	159,69	0,00	5.422,21	172,78	45,29	175,95	1.679,76	0,00	1.424,82	800,00	14.471,87
TOTAL EDIFICABILIDAD EXISTENTE METROS CUADRADOS DE TECHO S/R	1.762,92	2.763,25	264,22	0,00	2.444,40	0,00	5.422,21	1.330,82	523,99	1.545,85	6.307,02	1.873,34	4.978,59	800,00	30.016,61
INCREMENTO EDIFICABILIDAD M2. DE TECHO DE USO DE VIVIENDA S/R	2.616,99	6.056,27	8.050,34	5.465,49	8.387,98	52.087,36	8.674,04	4.230,53	5.741,40	3.868,83	45.255,64	17.181,31	20.934,23	0,00	188.550,41
INCREMENTO EDIFICABILIDAD M2. DE TECHO DE OTROS USOS S/R	-1.188,46	29,12	502,38	964,50	1.577,72	0,00	-3.770,01	-62,81	282,26	152,01	7.821,74	2.117,18	2.777,26	10.004,84	21.207,74
TOTAL INCREMENTO EDIFICABILIDAD METROS CUADRADOS DE TECHO S/R	1.428,54	6.085,39	8.552,72	6.429,99	9.965,70	52.087,36	4.904,03	4.167,72	6.023,65	4.020,84	53.077,38	19.298,50	23.711,49	10.004,84	209.758,15
EDIFICABILIDAD EN M2. DE TECHO DE USO DE VIVIENDA LIBRE S/R	0,00	3.771,54	4.891,45	0,00	7.317,50	37.356,01	5.204,42	3.696,36	0,00	3.143,24	22.812,90	12.182,13	16.114,31	0,00	116.489,84
EDIFICABILIDAD EN M2. DE TECHO DE USO DE VIVIENDA TASADA S/R	0,00	1.211,25	1.610,07	0,00	1.677,60	0,00	1.734,81	846,11	3.110,05	1.047,75	14.200,00	3.436,26	4.186,85	0,00	33.060,73
EDIFICABILIDAD EN M2. DE TECHO DE USO DE VIVIENDA VPO S/R	2.616,99	1.211,25	1.610,07	5.465,49	1.677,60	14.731,35	1.734,81	846,11	3.110,05	1.047,75	12.870,00	3.436,26	4.186,85	0,00	54.544,57
EDIFICABILIDAD EN M2. DE TECHO DE USO DE VIVIENDA PROTEGIDA S/R	2.616,99	2.422,51	3.220,14	5.465,49	3.355,19	14.731,35	3.469,62	1.692,21	6.220,10	2.095,49	27.070,00	6.872,53	8.373,69	0,00	87.605,30
DENSIDAD SOBRE TOTAL DE ACTUACION INTEGRADA EN VIVIENDAS /HECTAREA	120,01	73,09	74,69	56,09	64,32	57,30	86,10	93,62	99,00	154,37	68,48	72,10	45,38	0,00	60,35
DENSIDAD SOBRE ZONA PRIVADA EN VIVIENDAS /HECTAREA	158,53	87,79	89,98	63,28	75,25	57,30	106,90	118,20	123,76	227,36	80,85	86,16	50,56	0,00	67,08
NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS LIBRES	0	36	46	0	69	352	49	35	0	33	212	115	152	0	1.098,91
NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS TASADAS	0	12	16	0	17	0	18	9	34	11	142	34	42	0	335,34
NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS VPO	29	13	18	61	18	159	19	9	35	11	143	38	46	0	599,19
NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS PROTEGIDAS	29	25	34	61	35	159	37	18	69	22	285	72	88	0	934,53
NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS	29	61	80	61	104	511	86	53	69	55	497	187	240	0	2.033,44
SUPERFICIE DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES	523,40	1.238,81	1.622,32	1.093,10	2.134,54	0,00	1.734,81	1.077,71	1.244,02	1.047,75	9.976,58	3.810,93	4.897,60	0,00	30.401,56
SUPERFICIE DEL SISTEMA GENERAL DE ALOJAMIENTOS DOTACIONALES	65,42	151,41	201,26	136,64	209,70	0,00	216,85	105,76	143,53	96,72	1.131,39	429,53	523,36	0,00	3.411,58
TOTAL SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES	588,82	1.390,22	1.823,58	1.229,74	2.344,24	0,00	1.951,66	1.183,48	1.387,55	1.144,47	11.107,97	4.240,46	5.420,96	0,00	33.813,13

Nota: No se han considerado como superficies de sistemas generales dentro de las actuaciones integradas del suelo urbano, las calles que se han definido como sistema general viario municipal en la documentación grafica de los planos O.2 titulados "Calificación global del suelo urbano y urbanizable"

DATOS URBANISTICOS DE LA CALIFICACION GLOBAL DE LAS ACTUACIONES INTEGRADAS DE LA ALTERNATIVA L2									
AVANCE P.G.O.U. DE GETXO _ DATOS URBANISTICOS	AI 11.1 NEGURI	AI 16.1 ALANGO	AI 16.3 ARKOTXA	AI 24.2 ITURRIBARRI	AI 31.1 MAIDAGAN	AI 36.1 ZUBILLETA	AI 37.1 VENANCIOS	AI 42.1 ORMAZA	TOTAL
SUPERFICIE DE LAS ZONAS PRIVADAS	8.906,00	9.597,00	13.789,00	82.032,00	5.548,74	61.500,00	21.737,00	47.508,00	250.617,74
SUPERFICIE DE LAS ZONAS PUBLICAS DE SISTEMAS GENERALES	1.800,00	1.282,50	2.340,00	11.430,00	1.372,50	9.697,50	3.172,50	4.050,00	35.145,00
SUPERFICIE TOTAL DE LA ACTUACION INTEGRADA	10.706,00	10.879,50	16.129,00	93.462,00	6.921,24	71.197,50	24.909,50	51.558,00	285.762,74
TOTAL EDIFICABILIDAD EN M2. DE TECHO DE USO DE VIVIENDA S/R	8.000,00	5.700,00	10.400,00	50.800,00	6.100,00	43.100,00	14.100,00	18.000,00	156.200,00
TOTAL EDIFICABILIDAD EN M2. DE TECHO DE OTROS USOS S/R	1.200,00	855,00	1.560,00	7.620,00	915,00	6.465,00	2.115,00	2.700,00	23.430,00
TOTAL EDIFICABILIDAD METROS CUADRADOS DE TECHO S/R	9.200,00	6.555,00	11.960,00	58.420,00	7.015,00	49.565,00	16.215,00	20.700,00	179.630,00
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD DEL USO DE VIVIENDA S/R DE LA A.I.	0,75	0,52	0,64	0,54	0,88	0,61	0,57	0,35	0,55
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD DE OTROS USOS S/R DE LA A.I.	0,11	0,08	0,10	0,08	0,13	0,09	0,08	0,05	0,08
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD TOTAL S/R DE LA A.I.	0,86	0,60	0,74	0,63	1,01	0,70	0,65	0,40	0,63
EDIFICABILIDAD EXISTENTE M2. DE TECHO DE USO DE VIVIENDA S/R	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EDIFICABILIDAD EXISTENTE M2. DE TECHO DE OTROS USOS S/R	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL EDIFICABILIDAD EXISTENTE METROS CUADRADOS DE TECHO S/R	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INCREMENTO EDIFICABILIDAD M2. DE TECHO DE USO DE VIVIENDA S/R	8.000,00	5.700,00	10.400,00	50.800,00	6.100,00	43.100,00	14.100,00	18.000,00	156.200,00
INCREMENTO EDIFICABILIDAD M2. DE TECHO DE OTROS USOS S/R	1.200,00	855,00	1.560,00	7.620,00	915,00	6.465,00	2.115,00	2.700,00	23.430,00
TOTAL INCREMENTO EDIFICABILIDAD METROS CUADRADOS DE TECHO S/R	9.200,00	6.555,00	11.960,00	58.420,00	7.015,00	49.565,00	16.215,00	20.700,00	179.630,00
EDIFICABILIDAD EN M2. DE TECHO DE USO DE VIVIENDA LIBRE S/R	4.800,00	3.420,00	6.240,00	30.480,00	3.660,00	25.860,00	8.460,00	10.800,00	93.720,00
EDIFICABILIDAD EN M2. DE TECHO DE USO DE VIVIENDA TASADA S/R	1.600,00	1.140,00	2.080,00	10.160,00	1.220,00	8.620,00	2.820,00	3.600,00	31.240,00
EDIFICABILIDAD EN M2. DE TECHO DE USO DE VIVIENDA VPO S/R	1.600,00	1.140,00	2.080,00	10.160,00	1.220,00	8.620,00	2.820,00	3.600,00	31.240,00
EDIFICABILIDAD EN M2. DE TECHO DE USO DE VIVIENDA PROTEGIDA S/R	3.200,00	2.280,00	4.160,00	20.320,00	2.440,00	17.240,00	5.640,00	7.200,00	62.480,00
NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS LIBRES	48	34	62	305	37	259	85	108	937,60
NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS TASADAS	16	11	21	101	12	86	28	36	311,90
NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS VPO	16	12	21	102	12	86	28	36	313,50
NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS PROTEGIDAS	32	23	42	203	24	172	56	72	625,40
NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS	80	57	104	508	61	431	141	180	1.563,00
DENSIDAD SOBRE TOTAL DE ACTUACION INTEGRADA EN VIVIENDAS /HECTAREA	74,72	52,76	64,48	54,33	88,13	60,54	56,77	34,99	54,70
DENSIDAD SOBRE ZONA PRIVADA EN VIVIENDAS /HECTAREA	89,83	59,81	75,42	61,90	109,93	70,08	65,05	37,97	62,37
SUPERFICIE DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES	1.600,00	1.140,00	2.080,00	10.160,00	1.220,00	8.620,00	2.820,00	3.600,00	31.240,00
SUPERFICIE DEL SISTEMA GENERAL DE ALOJAMIENTOS DOTACIONALES	200,00	142,50	260,00	1.270,00	152,50	1.077,50	352,50	450,00	3.905,00
TOTAL SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES	1.800,00	1.282,50	2.340,00	11.430,00	1.372,50	9.697,50	3.172,50	4.050,00	35.145,00

Nota: No se han considerado como superficies de sistemas generales dentro de las actuaciones integradas del suelo urbano, las calles que se han definido en la documentación grafica de los planos O.2 titulados "Calificación global del suelo urbano y urbanizable"



FIII.3.2.7. Representación gráfica de la calificación global en la cartografía oficial municipal elaborada y compuesta para la revisión del plan general

La definición de la calificación global de cada una de las alternativas de este Avance, se ha realizado con su dibujo sobre la cartografía oficial municipal, realizada básicamente con el nivel de detalle de la escala 1/500 y con pequeñas zonas con el nivel de detalle 1/1000, en las cuales no se ha producido la actualización a la escala 1/500 del territorio.

La concreción de todas y cada una de las zonas indicada en el apartado FIII.1.2.2. Calificación global del suelo urbano y urbanizable y en el apartado FIII.1.2.3. Calificación global del suelo no urbanizable, se ha definido, en detalle, sobre la cartografía anteriormente indicada, en suelo no urbanizable sobre cartografía 1/5000 y se han creado dos planos para su representación, con las siguientes características y contenido, de cada una de las nueve alternativas, cuatro del foro de participación ciudadana y las tres técnicas con sus dos variantes.

El plano O-1 titulado "Clasificación y calificación global en suelo no urbanizable" a escala 1/7500, abarcando la totalidad del término municipal y el plano O-2 titulado "Calificación global del suelo urbano y urbanizable" a escala 1/5000, que posee dos laminas A y B, con las cuales, con una superficie común a ambas, se describen la calificación urbanística de totalidad de la superficie del término municipal de Getxo.

Los tres planos indicados, doblados y recogidos en fundas transparentes se acompañan a continuación de la documentación escrita de cada una de las alternativas.

FIII.3.2.8. Tablas con la relación y superficie de las zonas con aprovechamiento lucrativo y de las zonas de sistemas generales del suelo urbano, urbanizable y no urbanizable

Una vez dibujada la definición gráfica de las zonas de la calificación global de todas y cada una de las alternativas, se ha realizado un trabajo consistente en relacionar todas ellas con indicación de su uso característico o predominante, medir su superficie y acompañar cuando se estima preciso unas notas explicativas, de forma y manera que se pueden visualizar y conocer las superficies y la denominación de todas las zonas organizadas con el siguiente criterio:

Detalle de la organización de la información contenida en las tablas que se aportan a continuación:

- ✓ **Zonas con aprovechamiento lucrativo en suelo urbano y urbanizable**
 - Zonas residenciales
 - Zonas equipamentales
 - Zonas terciarias
 - Zonas industriales

✓ **Zonas públicas de sistemas generales en suelo urbano y urbanizable**

- Sistemas generales de equipamiento
- Sistemas generales de espacios libres
- Sistema general hidráulico
- Sistemas generales del transporte
 - Sistema general viario foral
 - Sistema general viario municipal
 - Sistema general de aparcamiento
 - Sistema general viario peatonal
 - Sistema general de ascensor urbano
 - Sistema general ferroviario
 - Sistema general portuario
- Sistemas generales de instalaciones
 - Sistema general de saneamiento. Elementos de control
 - Sistema general de distribución de energía eléctrica
 - Sistema general de telecomunicaciones y antenas
 - Sistema general de tratamiento de residuos

✓ **Zonas privadas en suelo no urbanizable**

- Zonas equipamentales
- Zonas terciarias
- Zonas industriales

Nota: Estas zonas son prácticamente inexistentes y además la normativa de la Ley 2/2006 no autoriza su implantación en esta clase de suelo

✓ **Zonas públicas de sistemas generales en suelo no urbanizable**

- Sistemas generales de equipamiento
- Sistemas generales de espacios libres
- Sistema general hidráulico
- Sistemas generales del transporte
 - Sistema general viario foral
 - Sistema general viario municipal
 - Sistema general de aparcamiento
 - Sistema general viario peatonal

- Sistema general viario caminos
- Sistema general ferroviario
- Sistema general aeroportuario
- Sistema general portuario
- Sistema general recorrido ciclable peatonal

➤ Sistemas generales de instalaciones

Una vez relacionadas las zonas calificadas y medidas sus superficies correspondientes, agrupadas por usos predominantes y clases de suelo, se ha realizado una hoja resumen atendiendo exclusivamente a la división de zonas en zonas públicas y zonas privadas y en las diferentes clases de suelo.

También se aportan las superficies de las tres clases de suelo utilizadas para la definición de la clasificación del término municipal, que permite conocer los datos más básicos de la calificación urbanística de este Avance.

Hay que tener en cuenta que van a existir pequeños errores en los totales en las diversas superficies en las diferentes alternativas, teniendo en cuenta que en las mediciones se produce una situación de superposición de diversas calificaciones, técnica permitida por la vigente legislación urbanística, y que fundamentalmente se produce entre los sistemas generales de transporte de carácter lineal y el sistema general hidráulico, entre si y en su caso, con otras calificaciones.

Hay que tener en cuenta que los datos que se contienen en las tablas indicadas lo que pretenden es dar una visión global de las cuantías de las superficies de las diversas zonas y de sus proporciones en las diversas clases de suelo, pudiendo conocer por ejemplo en las diversas alternativas, que tanto por ciento de la superficie de suelo urbano y, en su caso, urbanizable será de zonas con aprovechamiento lucrativo, y que tanto por ciento corresponderá a las zonas públicas de sistemas generales.

Las tablas anteriormente indicadas se acompañaran a continuación de la documentación propia de cada alternativa.